

AG/116

AG-116

LA MINERVA EXTREMEÑA

I
M
P
R
E
N
T
A

LIBRO
DE
ACTAS

MODE
LAC
I
O
N
E
S

Plaza de España, 12 - Teléf. 11659 - BADAJOZ

~ del Pleno ~
Comienza el 29-2-68, y termina el 24-9-1970





DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

LAPSO DE EJERCICIO

de las sanciones establecidas por

el Código deontológico.

En su caso, el presidente o secretario general de la Diputación Provincial o de la Delegación Provincial de la Junta de Extremadura, respectivamente, informará a la autoridad competente en cada caso.

En su caso, el presidente o secretario general de la Diputación Provincial o de la Delegación Provincial de la Junta de Extremadura, respectivamente, informará a la autoridad competente en cada caso.

En su caso, el presidente o secretario general de la Diputación Provincial o de la Delegación Provincial de la Junta de Extremadura, respectivamente, informará a la autoridad competente en cada caso.

En su caso, el presidente o secretario general de la Diputación Provincial o de la Delegación Provincial de la Junta de Extremadura, respectivamente, informará a la autoridad competente en cada caso.

En su caso, el presidente o secretario general de la Diputación Provincial o de la Delegación Provincial de la Junta de Extremadura, respectivamente, informará a la autoridad competente en cada caso.

En su caso, el presidente o secretario general de la Diputación Provincial o de la Delegación Provincial de la Junta de Extremadura, respectivamente, informará a la autoridad competente en cada caso.

En su caso, el presidente o secretario general de la Diputación Provincial o de la Delegación Provincial de la Junta de Extremadura, respectivamente, informará a la autoridad competente en cada caso.

En su caso, el presidente o secretario general de la Diputación Provincial o de la Delegación Provincial de la Junta de Extremadura, respectivamente, informará a la autoridad competente en cada caso.



Provincia de Badajoz Partido de Zafra
Término municipal de Los Santos de Maimona

Año 1968

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR
el Pleno de este Ayuntamiento

Este libro, comprensivo de cient folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre el Pleno de este Ayuntamiento [redacted] tanto ordinario [redacted] pliegos [redacted] extraordinarios como extraordinarios, a partir de la fecha, doce de Febrero de mil novecientos sesenta y ocho

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

Los Santos de Maimona, 12 de Febrero
de mil novecientos sesenta y ocho

El Alcalde



Diligencia de apertura.—Este libro compuesto de cient ~ ~ ~ ~ ~ hojas foliadas y selladas con el de este Ayuntamiento ~ ~ ~ y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que apue Pleno celebre, concernientes a ordinarias y extraordinarias, comenzando en este día.

Y para que conste, extiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en
Los Santos de Ma a dóce de Febrero
de mil novecientos sesenta y ocho



Vº 13º

El Alcalde,

El Secretario



LIBRERIA DE ACTAS

DE LAS SESIONES CEREBRALES POR



1

Acta
sesión ordinaria del Pleno, dia 29-2-1968

Senores concurrentes

Presidente

Don Frau ^{eo} Murillo de la Calzada

Concejales

Antonio Martínez Galán

José Poves Aguilar

Andrés García Rodríguez

Antonio Obando Carvajal

José Reyes Moreno

Cristóbal López Pérez

Francisco Delgado Pedrero

Mariano Gordillo Ezquiero

Mariano Checa Saiz

Luis Lemos Garay

No concurren con excusa dia con respecto a los cuales se adoptaron las siguientes resoluciones.

Interventor actal

Don Antonio Gordillo Roldán

Secretario

Don José M^a Bastos Morena

En la villa de los Santos de Maimona a las veinte horas del dia veintinueve de Febrero de mil novecientos sesenta y ocho, en el Salón de Sesiones, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, se reúnen los Señores que al margen se relacionan, para celebrar la sesión plenaria de este día, convocada con todas las formalidades legales.

Declara abierto el acto la presidencia y de su orden, siendo dando cuenta de los asuntos comprendidos en el orden del

dia con respecto a los cuales se adoptaron las siguientes resoluciones.

Acta anterior. - Primera lec-

tura del borrador del acta de

la sesión anterior, por unanimidad que fue aprobada. -

Rectificación del In-

ventario año 1967. - Vista y examinada detenidamente la rectificación del inventario del año 1967, que proviene el artº 32 del Reglamento de Bienes y Servicios de las Corporaciones Locales, de conformidad con el artº 33 de dicho Reglamento, se aprueba por unanimidad, la rectificación del inventario de Bienes y Derechos de este Municipio.

correspondiente al año 1967, y que se envíe copia al Exmo Sr. Gobernador Civil de esta provincia, cumpliendo el artº 31 de dicho Reglamento.

Prescripciones Se Créditos. = Vista el expediente tramitado en cumplimiento de lo dispuesto en el artº 195-2 del Reglamento de Haciendas Fiscales, en relación con el artº 292 al 294 del mismo, y el 796 de la vigente Ley de Régimen Local, por unanimidad se acuerda, dar de baja en la relación de deudores de la liquidación del Presupuesto de 1.967, la cantidad de 26.300'77 ptas por prescripción que figurau en la relación nº 4, y la cantidad de 11.995'12 ptas, que figurau en la relación nº 3 que se une al expediente que debe ser anulada por responder a defictuosa liquidación.

Expediente de Prófugo.-R/ 1968. = Se dio cuenta por íntegra lectura del expediente de prófugo instruido al moro Serafin García Prada, hijo de Manuel y de Amparo ním. 21 del Recuadro de 1968, que citado por Edictos no compareció por si ni por medio de representante al acto de clasificación y declaración de soldados, ni tampoco alegó causa justa que se lo impidiera. Vistos sus resultados y diligencias, visto lo expuesto por parte del vecino designado como defensor y por la parte del moro ním 22 del alistamiento, el Ayuntamiento — acordó: Que debe declarar y declara prófugo para todos los efectos legales al mencionado moro, Serafin García Prada.

Asistencia quirúrgico-hospitalaria a funcionarios. = Expone la Presidencia que, de acuerdo con lo previsto por la Instrucción nº 2 de la Ley 408 del 20 de Julio de 1963, sigla 5.6., este Ayuntamiento, tiene establecida la asistencia quirúrgico-hospitalaria para su personal de plantilla, no sujeto a legislación laboral, con el Hospital Provincial





de Badajoz, centro que depende de la Diputación de esta provincia.

En el vecino pueblo de Almendralejo, ha sido instalada - una Clínica con todos los medios modernos y un Cuadro de Especialistas que ofrece toda garantía para esos servicios y la tarifa que tiene ofrecida a este ayuntamiento, es más económica que la del Hospital, y por esa pequeña distancia que existe en este pueblo, resulta más beneficioso para los desplazamientos y regreso de funcionarios y familiares, sin olvidar la importancia que van a tener individuales y no a generales como en muchos casos tienen que ir en dicho Hospital.

Recogiendo el deseo de todos los funcionarios y por otra parte esas ventajas más económicas y eficaces, somete a la consideración de este Pleno, esta propuesta, por si se digna - aprobarla de que ese Centro Sanitario y esos Especialistas atiendan al personal de este ayuntamiento y familiares que a ello tienen derecho, sin compromiso alguno para el Municipio de tiempo definido, por si se implantara nuevo sistema por la Superioridad, o no conviniera éste por cualquier circunstancia.

Previa breve deliberación, los Señores del Pleno acuerdan por unanimidad:

Aceptar la propuesta tal y como la expone la Presidencia y que con certificado de este acuerdo y atento oficio de remisión, se solicite de la Dirección General de Administración Local, la autorización que previene el precepto que al principio queda indicado.

Expediente de expropiación forzosa, local urbano num. 14 de la calle Mérida. = Expone la Presidencia, de que durante el plazo de exposición al público del Edicto sobre información pública de la ampliación del Proyecto del Colegio Libre Adoptado que se construye en esta localidad, en el cual se justifica la necesidad de adquirir para su derribo, la casa que



le límite nº 14 de la calle Mérida, no ha salido reclamación alguna que motive fundamentalmente su trámite, ampliación que forma parte del Proyecto primitivo de dicho Colegio, por lo que procede elevar ambos a la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, para la aprobación reglamentaria.

Previa breve deliberación, y con el "quorum" que establece el artº 303 de la Ley de Régimen Local, por unanimidad se acuerda:

Que tanto el Proyecto primitivo como este de ampliación que forma parte integrante de aquél, para la construcción del Colegio Libre Adoptado de esta localidad, se eleven con atento oficio al Excmº Sr. Gobernador Civil, Presidente de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de esta provincia, por si a bien tiene dar el visto y autorización reglamentaria a dichos Proyectos, requisitos más pensables para proseguir el trámite del expediente.

Sección Delegada de Instituto de Enseñanza Media. = Visto el acuerdo adoptado por este Pleno, en 28 de Diciembre de 1.967, que juntamente con instancia fué elevado al Excmº Sr. Ministro de Educación y Ciencia (Dirección General de Enseñanza Media) en 8 de Enero podo, y examinadas también las cartas de 15 y 27 de ese mes, recibidas del Secretario Técnico de expresada Dirección, contestando y achacando los extremos solicitados en dichos documentos y consultas que hizo la Presidencia, todo ello relacionado con el propósito que tiene este Ayuntamiento, por las múltiples conveniencias de economías para el Estado y el Municipio, y sobre todo, en beneficio de la Enseñanza local de este pueblo, de que el Colegio Libre Adoptado, de 2º-Enseñanza, no oficial, que se está construyendo en esta villa, se convierta o transforme en la Sección Delegada de Instituto que para esta población figura en el programa de construcción, para su realización al amparo del 2º





Plan de Desarrollo Económico-Social, el Plevo de este Ayuntamiento, por ser necesario nuevo acuerdo, que reciba los extremos preceptivos, para el fin que se desea, en principio, por unanimidad acuerda:

Primero: Que el solar donde está situado el Colegio, propiedad de este Ayuntamiento, reúne todas las circunstancias de superficie mínima, forma geométrica, urbanizable, y dispone de los servicios de agua, alcantarillado, luz, etc., exigidos, con posible instalación telefónica tan pronto se solicite de la Compañía de referido servicio.

Segundo: Que la obra de transformación, ampliación o adaptación de ese Colegio Libre Adoptado en Sección Delegada de su Instituto, lo será por cuenta de este Ayuntamiento, y al mismo tiempo se la cede al Estado, por tiempo indefinido, para ese uso de Sección Delegada, como así también de su solar, contando los derechos y acciones correspondientes, previa autorización de la Dirección General de Administración Local, en la forma reglamentaria.

Tercero: - Que este Municipio, solicita del Gabinete de Estudio de expresada Dirección General de Enseñanza Media, que el Proyecto de ampliación o transformación o bien adaptación que sea necesario, lo redacte el Técnico por él designado, para acoplar las necesidades que en este caso procedan, y la redacción o confección del Proyecto esté conforme y visto por el Organismo que fungen el deber de sancionarlo, o bien de las instrucciones auxiliares que sean pertinentes, para hacerlo directamente el Ayuntamiento.

Cuarto: - Que estando acogida la obra de la Sección Delegada que se dice, al II Plan de Desarrollo, seguido escrito de fecha 7 de Octubre de 1967, recibido de la Dirección General de Enseñanza Media, este Ayuntamiento solicitará la ayuda máxima que sea posible, para la



ejecución de dicha obra, como así lo hizo en la del Colegio Libre adoptado al amparo del Decreto nº 1.614 de fecha 27 de Mayo de 1964, alegando que le fue concedida por oficio del 5 de Enero de 1966, del Ministerio de Educación Nacional (Dirección General de Enseñanza Media).

Quinto.- Que se faculta al Sr. Alcalde - Presidente para que en nombre de este Ayuntamiento, redacte y suscriba cuantos documentos sean necesarios, formule consultas y aclaraciones que sean pertinentes, para llevar a buen fin la ejecución de este acuerdo.

Ruegos y preguntas.- Grupo Escolar Mauricio Timoco.: Los señores Concejales ruegan al Sr. Alcalde, les informe sobre las conocidas irregularidades existentes en la construcción de la cubierta del Colegio o Grupo Escolar "Mauricio Timoco", que dan lugar a la existencia de numerosas goteras o vueltas de agua que afectan gravemente al edificio.

El Sr. Alcalde informa al Pleno acerca de las gestiones realizadas para subsanar dichas irregularidades, así como del estado legal de las obras que aun no han sido recibidas por el Ayuntamiento.

Después de la debida deliberación sobre el particular, el Pleno acuerda por unanimidad: que, en evitación de los perjuicios y responsabilidades que de aquello hubiesen puedan derivarse, se ponga en conocimiento de los oficiales Arquitecto-Director de las obras y del adjudicatario de las mismas, el criterio de la Corporación en esta materia, que es el de no proceder en modo alguno, en su día, a la suspensión de aquellas ni a la subsiguiente devolución de la garantía constituida, en tanto la cubierta del Grupo Escolar de referencia no quede en las debidas condiciones y que las mismas sean comprobadas durante alguna época de lluvias, sin perjuicio de la efectividad de las demás res-





posibilidades en que se hubiera podido incurrir.

Colegio Libre Adoptado.= También ruegan los tres concejales que la Presidencia les informe, respecto a este Colegio Libre Adoptado, que según noticias que tienen, las cubiertas de dicho edificio o algunas de ellas, con motivo de las persistentes lluvias no las recogían como es debido y por tanto, se observaban que en el interior del edificio, había humedades perjudicando su construcción.

La presidencia informa, que efectivamente ha habido ciertas deficiencias que han sido puesta en conocimiento del Arquitecto - Director que lleva la obra y del contratista, y actualmente se están reparando tales defisiencias que se estiman queden resueltas, prometiendo el Sr. Alcalde que del resultado favorable o desfavorables dará cuenta al Pleno de este Ayuntamiento en la 1^a sesión que cele-
bran.

De todo ello se extiende la presente acta que firman los Señores reunidos, de lo que se da fe:

~~Dr. Rudolf Ritter~~ Hans Gaudila
~~Paul~~ ~~Wolff~~
Von ~~Wolff~~ ~~Wolff~~
H. Gaudila
S. Gaudila
M. Gaudila
A. Gaudila
B. Gaudila
C. Gaudila
D. Gaudila
E. Gaudila
F. Gaudila
G. Gaudila
H. Gaudila
I. Gaudila
J. Gaudila
K. Gaudila
L. Gaudila
M. Gaudila
N. Gaudila
O. Gaudila
P. Gaudila
Q. Gaudila
R. Gaudila
S. Gaudila
T. Gaudila
U. Gaudila
V. Gaudila
W. Gaudila
X. Gaudila
Y. Gaudila
Z. Gaudila

Acta
sesión ordinaria del Pleno, dia 28-3-68

Señores concurrentes

— Presidente —

D. Francisco Muñoz de la Calzada

— Concejales —

.. Antonio Martínez Talaván

.. José Pérez Aguilar

.. Antonio Obando Carrasco

.. Andrés García Rodríguez

.. José Reyes Moreno

.. Cristóbal López Pérez

.. Narciso Gordillo Tiñoco

.. Mariano Choca Saiz

.. Luis Lemos Tamay

.. Cecilio Rodríguez Lamas

No concurren con excusa

D. Francisco Delgado Pedrero

.. José Gordillo Carrasco

- Interventor local -

D. Antonio Gordillo Roldán

— Secretario —

D. José M. Basilio Noriega

En la villa de Los Santos de Maimona, a las veinte horas del dia veintiocho de marzo, en el Salón de Sesiones, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, se reunieron los señores que, como concurrentes, al margen se rotacionan, para celebrar la sesión plenaria de este día, convocada con todas las formalidades legales.

Declarado abierto el acto, la Presidencia y de sus asuntos, fue dando cuenta de los asuntos comprendidos en el orden del día, con respecto a los cuales se adoptaron las siguientes resoluciones.

Acta anterior: - Previa lectura del borrador del acta de la sesión anterior, fue aprobada por unanimidad.

Adopción del Colegio Libre Adoptado. - La Presidencia expuso, lo que la construcción del Colegio Libre Adoptado de esta localidad, está prácticamente terminada, por lo que estima





se debe restituir la solicitud de adopción deferido Colegio, de acuerdo con el compromiso que debe tener el Ayuntamiento en virtud a lo previsto en el Artº 3º del Decreto 88 del 17 de Enero de 1.963, acuerdo de principio que adoptó este Ayuntamiento con el "Gobierno establecido para la Ley de Régimen Local" en Sesión celebrada el 29 de Mayo de 1.964.

Teniendo en cuenta la necesidad extraordinaria de que referido Colegio comience su funcionamiento en el próximo curso 1968-69, es necesario impulsar el expediente de adopción ya iniciado en el Ministerio en espera de esa construcción, cosa como se dice que está prácticamente terminada.

Las señas del Pleno en número de diez de los doce que de hecho y de derecho componen este Ayuntamiento, por unanimidad acuerdan:

Primero: Ratificar en todas sus partes el punto Tercero de aquel acuerdo, referido al compromiso de esta Corporación previsto en el Artº 3º del Decreto referido, y que literalmente dice así:

"1.- Asumir Toda la responsabilidad jurídica y económica como empresaria del Colegio, con inclusión de las obligaciones referentes a las Seguros Sociales, Ayuda Familiar y Beneficios de Trabajo y Mutualismo Laboral al personal que presta servicios en el mismo, de todos los gastos de suministros y de las demás que sean necesarias.

"2.- Cumplir las normas del presente Decreto y las demás disposiciones reguladoras de los



Colegios de Enseñanza Media que sea de aplicación a los libres Adosados.

3.- Hacerles como director y como vicedirector a los profesores oficiales que el Ministerio de Educación y Ciencia designe.

4.- Hacerles como director espiritual del Colegio al sacerdote que el Prelado designe, y abonar a aquél la remuneración procedente.

5.- Abonar igualmente todas las haberes de los profesores no oficiales del Colegio.

6.- Abonar, a través del Instituto Nacional de Enseñanza Media correspondiente, todos los gastos reales de locomoción y estancia de los miembros que compongan los Tribunales de exámenes a que se refieren los artículos 16 al 18 de este Decreto, más una indemnización de 1.000 pesetas liquidada a cada uno de los profesores que hayan de trasladarse al Colegio para formar parte de esos Tribunales.

7.- Asegurar la adscripción de los locales a las actividades docentes y complementaria de la Enseñanza Media.

8.- Someter el comedor escolar necesario para los alumnos que tengan dificultad de regresar a su domicilio para la comida del mediodía.

9.- No suspender el cumplimiento de su compromiso durante el año académico que esté en curso, ni en el siguiente a la fecha de la denuncia si ésta tuviese lugar con menos de seis meses de antelación a su comienzo. Si por fuerza mayor se hubiera de suspender contra lo dispuesto en esta norma, la Corporación Local abonaría al personal como in-





deurnización el importe de todos los haberes -
respetivos correspondientes a cada una municipalidad.
Segundo: Facultar al Sr. Alcalde-Presidente
para que redacte y suscriba instancia para
la ejecución de este acuerdo, no adjuntando
el Plano y memoria descriptiva del edificio,
porque ya previamente se remitió al Ministerio
de Educación y Ciencia, referido al solar
que hoy ocupa dicha construcción; instan-
cia y copia certificada de este acuerdo que
debe elevarse al Excmo. Sr. Ministro (Dirección
General de Enseñanza Media) a tales efectos.

Personal Administrativo. - Autoriza-
ción de una plaza. - Da cuenta la Presiden-
cia de que la Comisión Municipal Perma-
nente de este Ayuntamiento en virtud de las
atribuciones que se concede el apartado c) del
art. 133 de la vigente Ley de Regímen Local a
instancia de Dña Rita Baer Marvalos, que -
ocupa una plaza en propiedad y de plantilla
de este Ayuntamiento, se ha concedido en sesión
celebrada el 22 de los corrientes, la excedencia vo-
luntaria, de conformidad con lo previsto en
el Decreto de 1º de Enero de 1968 y los prece-
dos que también lo son de aplicación en el Re-
gímen de Funcionarios de Administración
Local y Ley del mismo Ramo.

Los señores del Pleno deliberan sobre el asun-
to y en numero de diez que asistieron a esta se-
sión de los doce que formaron de hecho y de-
dorcho la Corporación acuerdan por munici-
palidad:

Primero: Considerar como extraordina-
riamente conveniente la autorización



de esta plaza, oido el informe que verbalmente se unió el Secretario de la Corporación, como jefe de personal y el del Interventor de fondos, sobre la conveniencia económica para el Municipio, no perjudicando con ello a ningún personal activo.

Segundo: Que en mérito a lo previsto por el artº 13 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, elige la Presidencia con atento oficio copia certificada de este acuerdo cumpliendo lo ordenado en dicho precepto.

Presupuesto Municipal 1.968.- Estado - de Gastos.- Partida "Indeterminados".- Se da lectura de la Provisión que presenta al Sr. Alcalde-Presidente cumpliendo lo previsto en el apartado 1º N° 1 de la Norma 3º de las Instrucciones dictadas por la Dirección General de Administración Local en 27 de Febrero de 1.968, para la formación de los Presupuestos de las Corporaciones Locales. En dicha Provisión proponen el baremo para el pago de horas extraordinarias en su concepto de retribución de servicios en cuantía equivalente a la calidad, tiempo y duración de las mismas, cifrándolo en el 65% del sueldo consolidado de cada funcionario en activo y de plantilla de este Ayuntamiento no sujetos a legislación laboral.

Por tanto el gasto de personal, sumadas las de Cuerpos Nacionales, Administrativos, Subalternos y Guardias Municipales o Servicios Especiales nos da un total de - - - - - 887.726 como gastos obligatorios exigibles -





a esta Entidad Local, figura en dicha
Incidencia, las siguientes Partidas:

Para pago a la Excmo. Diputación Provincial 191.900
Para dotar de mobiliario y demás Ser-
vicio al Colegio Libre Hijo del Estado - - - 200.000
Para el pago al Banco de Crédito -
a la Construcción - - - - - 320.000
Para el pago 1º anualidad red de
saneamiento - - - - - 34.833

Total crédito necesario para el
cuál no existe suficiente en el Pre-
supuesto y que debe formar la Par-
tida de "Gastos terminados", Capitu-
lo VII de Gastos, reguladas por -
dicha Orden - - - - - 1.574.459

El informe que ha remitido el Sr. Gober-
nador de Extremadura, en virtud de dicho precepto,
se incorpora a este acuerdo, en el cual rela-
ciona en su cuantía las obligaciones exigi-
das a la Entidad Local, redactadas los gastos
obligatorios a que se refiere el Art. 706 de
la Ley de Regiones Local y que copiado lite-
ralmente dice así:

"El funcionario que suscribe, Gobernador Re-
gional de este Ayuntamiento, en virtud de lo
previsto en el punto 2 de la norma 3º de la
Circular N° 13 del Gobierno Civil de esta pro-
vincia, publicada en el B.O.N° 55 del 6 de los
corrientes, transcribiendo las instrucciones com-
plementarias dadas por la Dirección General
de Administración Local para la formación
de los Presupuestos de las Administraciones Locales
para 1968, tiene el honor de emitir el si-



quinto Dictamen:

"1º.- Que los gastos que se relacionan a continuación, cifrados en su cuantía, son exigibles a la Entidad Local, en virtud de acuerdos plenarios y otros, como así los gastos obligatorios a que se refiere el artículo 706 de la Ley de Regimen Local, no existiendo crédito bastante en el Presupuesto vigente.

"2º.- Que las cantidades y conceptos, son los que a continuación se relacionan:

"a).- Para el pago a la Excmna Diputación Provincial la aportación del 10% del Presupuesto de adjudicación para las obras de captación supletoria de abastecimiento domiciliario de agua, concedido por oficio fecha 11 de Octubre de 1967 y acuerdo Plenario de 16 de Octubre de 1967 ----- 191.900

"b).- Para dotar de mobiliaria y demás servicios al Colegio Libre Adoplado de Isla, que comenzaría a funcionar en el curso 1968-69, conforme el compromiso del Ayuntamiento: acuerdo Plenario de 29 de Mayo de 1964, de adopción, artº 3º del Decreto de 17 de Enero de 1963 ----- 800.000

"c).- Para el pago al Banco de Crédito a la construcción como anticipo reintegrable dado al Ayuntamiento para la construcción del Colegio Libre Adoplado, a fin de devolver la hipoteca y pedir la conversión en Sociedad Delegada del Instituto, acuerdo Plenario de 38-12-1967. ----- 320.000

"d).- Para el pago de la primera aportación de la red de saneamiento, 1ª fase,





de esta población por anticipo concedido por la -
Diputación Provincial - - - - - 34.833
e).- Para el pago de horas extraordinaria
rias limitado al año 1.968, al perso-
nal en activo y de plantilla de este-
Ayuntamiento su sueldo a legista-
cias laboral - - - - - 887.726

Total -- 1.574.459

"y para que conste ya a efectos de que el --
Ayuntamiento de esta villa proceda adoptar el
acuerdo que estime procedente, firmo el
presente en Los Santos de Maimona, a veinte
días de Marzo de mil novecientos sesenta y
ocho. = D: B: El Alcalde. - Firmado, ilegible, =
H. Gutiérrez. Rubricado".

Sigue expresando la Presidencia que como
se observa, la cantidad de la Moción que pre-
senta como el dictamen emitido para el tr-
ánsito vecinal conocida exactamente, más co-
mo este funcionario certifica al folio 5º del
expediente que el crédito disponible, existió
lo en la partida a que antes se hace referen-
cia, alcanza la suma de - - - - - 1.004.472'09
y la cantidad de la Moción y el
dictamen da la de - - - - - 1.574.459'00

Teniendo una diferencia o déficit
en el Municipio de - - - - - 569.986'91

El Pleno del Ayuntamiento deliberó au-
tolizante sobre el asunto y por unanimi-
dad, Acuerdaron:

1º.- A probar la distribución del crédito dis-
ponible y necesario que queda cifrado au-
toriamente.



- 2º.- Si probar la propuesta de la Presidencia -
y dictámenes del Gobernador de Huelva Tab y -
como queda redactada, como así también to-
dos y cada uno de los documentos que integran
el expediente de distribución de ese crédito

3º.- Solicitar del Gl. Sr. Director General
de Administración Local u Organismo que pro-
ceda la ayuda extraordinaria para cubrir
ese déficit que resulta en aplicación a la
Norma 6º de las instrucciones aprobadas -
aprobadas por la Orden del 11 de Diciembre
de 1967.

4º.- Que tanto el expediente tramitado de dis-
tribución de crédito, como copia certificada
de este acuerdo, sea elevado con atento oficio -
por conductor del Servicio de Inspección y -
Asesoramiento de esta provincia, al Gl. Sr. Di-
rector General de Administración Local, en cum-
plimiento de la Norma 1º-1 de las instruccio-
nes referidas en el principio de este acuerdo.

- Plaza de Secretaría.- Se dispone por
ordenadas de que en el Boletín Oficial del Es-
tado, N° 71, del 28 de los corrientes, se publique
el concurso de traslado y provisión de plaza
de secretarios de 1º categoría, entre los cuales
se encuentra la de este Municipio.

- Sección Delegada de Instituto de
Enseñanza Media.- Expongo la Presidencia,
como ya saben los señores reunidos, que han -
acordados Plenarios de esta Corporación al fecha
28 de Diciembre y 29 de Febrero ppsd., este --
El siguiente acuerdo que el Colegio Libre --
Adoptado de 2º Censura, no oficial, a pun-





se de terminar su construcción en esta villa, - sea convertido en la Sección Delegada de Justicia de 2^a enseñanza, que ha sido concedida para esta población, por los extraordinarios servicios que representa esa construcción en materia de enseñanza a la localidad.

Para la adopción de estos acuerdos, se han seguido las orientaciones dadas por la Inspección del Distrito Universitario de Sevilla y - También las del Plano Sr. Secretario Técnico del Gabinete de Estudios de la Dirección General, el cual, en su última carta de fecha 18 de los corrientes, nos informa y concreta que para lograr el buen fin que se desea, es necesario que levante la hipoteca que tenemos con el Banco de Crédito a la Construcción, devolviéndole el préstamo reintegrable, adicuado al edificio al Estado, y en este caso tendríamos en cuenta la ampliación de este Centro en la programación de construcciones de las diferentes autoridades correspondientes al 2º Plan de Desarrollo.

En su consecuencia, sigue diciendo la Presidencia, es necesario adoptar nuevo acuerdo que recoja estos puntos concertados y los que sean de aplicación de los acuerdos de 28 de Diciembre y 29 de Febrero anteriores referidos.

El Pleno de este Ayuntamiento deliberará sobre ello, y con la asistencia de diez de sus miembros de los doce que de derecho componen la Corporación, por unanimidad acordarse:



Primero: Solicitar del Banco de Crédito a la Construcción el devanamiento de la hipoteca que para dicho Colegio se hizo por escritura pública el 12 de Julio de 1966, Expediente NPE N° 44.778. Préstamos Escolares N° 10.165, devolviéndole a dicho Banco el anticipo reintegrable de las 380.000 pesetas y en cuanto a la subvención, dada el fin a que se destina el Colegio, es suficiente garantía para que cumpla las condiciones de aquel contrato en esta materia, para pasar al Estado el edificio.

Segundo: Declarar urgente y preferente la aprobación del gasto que suponga esa cancelación en la gestión económica de la Administración para el actual ejercicio de 1968.

Tercero: Que como la obra de construcción del Colegio Libre Adoptado será terminada en el más breve plazo posible, se procederá a liquidar el Presupuesto extraordinario confeccionado con dicho fin.

Cuarto: Que este Ayuntamiento previa la reglamentaria aprobación de la Dirección General de Administración Local, cedrá al Estado por tiempo indefinido, el Colegio Libre Adoptado y su solar correspondiente, para convertirlo en Sección Delegada del Instituto de 2º Bachillerato, y tanto su adaptación, ampliación, etc. lo será con cargo a la promoción de construcciones de las diferentes anualidades correspondientes al 2º Plan de Desarrollo.

Quinto: Que el solar donde está situado el





Colegio, propiedad de este Ayuntamiento, reúne
todas las circunstancias de superficie nivela-
da, forma geométrica, urbanizable y dispo-
ne de los servicios de agua, alcantarillado-
luz etc. exigidos, con posible instalación telefó-
nica. Tan pronto se solicite de la Compañía de
referido servicio. El edificio o solar actual-
del Colegio libre adoptado, además de los si-
guientes terrenos adyacentes, completa la su-
perficie exigida para la Sección Delegada,
siendo lo siguiente:

- a).- Superficie Total del Colegio y solar .. 5.684 m²
b).- Terreno del Municipio que se limita ... 626 m²
c).- Solar y Terreno de la casa N° 14 Cf.
Primerida en trámite de expropiación ... 250 m²

T-85ab --- 6.500 m²

Sexto: comunicar este acuerdo al Banco de Crédito para Construcción y al Ministerio de Educación y Ciencia (Dirección General de Enseñanza Media), a tales efectos.

Séptimo: Se faculta al Sr. Alcalde-Presidente, para que en nombre de este Ayuntamiento, redacte y suscriba cuantos documentos sean necesarios para llevar a buen fin la ejecución de este acuerdo.

De todo ello se extiende la presente acta, en
la villa y fecha indicadas (38-3-1968) que
firmaan los señores concurrentes de lo que
se da fe.

se da fa.

D. Angel López

J. M. Bocedo

J. J. Pérez

C. Gómez

P. González

A. Rodríguez

P. García

Z. ANA

Acta
sesión ordinaria, dia 25 de Abril 1968.

— Señores concurrentes —

— Presidente —

D. Fco. Muñoz de la Calzada

— Concejales —

D. Antonio Martínez Galán

“ Antonio Obando Carrasco

“ Andrés García Roque

“ José Reyes Mariano

“ Cristóbal López Pérez

“ Narciso Gardillo Tinoco

“ Mariano Chica Saiz

“ Luis Lemos Paray

No concurren con excusa

D. José Pérez Aguilar

“ José Gardillo Carrasco

“ Cecilio Roque Lanza

“ Francisco Delgado Pedrero

— Interventor Alcalde —

D. Antonio Gardillo Roldán

— Secretario —

D. José M. Bartos Herrera

En la villa de Las Salinas de Marismilla, a las veinte y cinco horas del día veinticinco de Abril de mil novecientos sesenta y ocho, en el salón de sesiones, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente, se reúnen los señores que, como concurrentes, al margen se relacionan, para celebrar la sesión plenaria de este día, convocada con todas las formalidades legales.

Declarado abierto el acto, la Presidencia y de su orden, fue dado el cuento de los asuntos comprendidos en el orden del día, con

respecto a los cuales se adoptaron las siguientes resoluciones.

Acta anterior: Tras la lectura del informe del acta de la sesión anterior, fue aprobada por unanimidad.

Alumbrado Travesía Carretera que cruza esta Población: Exponse la Presidencia



de que el aumento tan considerable que cada día tiene la circulación rodada por un lado, - por otro, el excesivo estado de la calzada y pa- gesos laterales que se han alado las obras de pa- vimentación y consolidación a la travesía de la Carretera Nacional B-7-904, Ramal de la N-486, que cruza esta localidad de Oeste a Este, en una longitud de 1.713 metros, aconsejan que se le instale alumbrado para las caminatu- rias que para el tránsito de vehículos y para la propia localidad representa un ejercicio.

Para ello, el Ayuntamiento si así lo estima oportuno, puede adoptar acuerdo, acogiéndose a los beneficios establecidos en la Orden del 21 de Diciembre de 1961 del Ministerio de Obras Públicas y Resolución del 10 de Febrero de 1962, de la Dirección General de Carreteras sobre - mejoras de travesías de población.

A la vista de tales disposiciones, como así tam- bién el Decreto 1.716 del 18 de Julio de 1962, previa deliberación, las Srs. reunidas, en mís- mo de ocho de los doce que de Hombre y de Derecho componen esta Corporación, con lo cual se consigue el "quorum" establecido por la Ley de Régimen Local, por unanimidad acuerdan:

- 1º.- Solicitar de la Jefatura de Obras Públicas de esta provincia (hoy Delegación), acogarse a los beneficios de la orden de 23 de Diciembre de 1961, Resolución del 10 de Febrero de 1962 de la Dirección General de Carreteras y Decreto 1.716 del 18 de Julio de dicho año 1962, para que mediante el expediente instruido al



21



✓ ✓ ✓

efecto, redacción del Proyecto y demás, se sea instalada a Toda la Travesía de dicha Carretera Nacional N-3A-904, Ramal de la N-432, que cruza esta población de Oeste a Este, en una longitud de 1.713 m. alumbrado eléctrico para su fácil circulación.

2º.- Es extraordinaria la necesidad de una instalación eléctrica en Toda la Travesía de la carretera que cruza esta población, por las numerosas ventajas que ello supondría para fluidos de la circulación de vehículos de motor, aumentando considerablemente dia por dia este medio de locomoción, sin olvidar los numerosos tractores y maquinaria agrícola, fuciones de sangre, etc., y peatones que circulan por dicha Travesía, en sus largas nocturnas de regreso del trabajo e igualmente por las mañanas que antes de venir el dia salen para realizar las faenas de campo, con motivo de ser este pueblo eminentemente agrícola y sin perder de vista también las industrias industriales que se han instalado en la localidad.

3º.- Que este Ayuntamiento se compromete solamente a aportar el 30% del Presupuesto total de la obra ofreciendo el pago en dos annualidades en las fechas en que sea ordenada por Obras Públicas.

4º.- Que el Proyecto, sea redactado por la Jefatura de Obras Públicas de esta provincia acuerdando con el N° 10 de la citada Resolución siendo de cuenta de este Ayuntamiento los honorarios o Tasas de dicho Proyecto.

5º.- Que el gasto de energía eléctrica de la





instalación de alumbrado que se haga en dicha travesía será por cuenta del Ayuntamiento o de cualquier otra clase a que hubiere lugar,

6º.- Adquirir el compromiso de conseguir en sus respectivos Presupuestos Municipales - Ordinarios la aportación comprometida, que está ajustada a la máxima austerioridad que aconseja el artº 180 del Reglamento de Haciendas Locales.

7º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para que redacte y conserva cuantos documentos sean necesarios para la ejecución de este acuerdo y en su día, se ponga en conocimiento de la Dirección General de Administraciones Locales, cumpliendo lo prevenido por la circular de aquél boletín de 27 de Noviembre de 1959.

De todo ello se extiende la presente acta que firman los señores regidores, de lo que se da fe.

Handwritten signatures of several individuals, likely members of the council, are visible. One signature is clearly legible as "P. Villanueva Gómez". Other signatures include "Alcalde", "J. Bernal", "C. Martínez", and "F. Barrio Condella". There is also a small circular stamp or seal to the right of the signature "J. Bernal".

Acta
sesión ordinaria del Pleno, dia 30-5-68

— Señores concurrentes — En la villa de Los Santos de Maimona,
— Presidente — D. José Gutiérrez de la Calzada a las veinte y cuatro horas del día treinta
— Concejales — D. Antonio Martínez Galán de Mayo de seis mo-
" José Pérez Aguilar veintidós sesenta y ocho
" Antonio Obando Carriajal en el Salón de Sesio-
" Andrés García Roque mes, bajo la Presiden-
" José Reyes Moreno cia del Sr. Alcalde Pro
" Cristóbal López Pérez sidente, se abrieron las
" Mariano Checa Saiz sesiones que como con-
" Luis Lomas Garay currentes al margen
" J. C. Delgado Pedroso se relacionan, para
celebrar la sesión.

No concurren con excusa José María de este día,
D. José Gutiérrez Carriajal convocada con todas
" Facilio Roque Labias las convividades
" Narciso Gutiérrez Tineo legales.

— Interventor fiscal. — Declarado abierto el
D. Antonio Gutiérrez Roldán ante la Presidencia

— Secretario — y de su orden, fue
D. José M. Bastos Narváez dando cuenta de los
asuntos comprendidos

en el orden del día, con respecto a los cuá-
los se adoptaron las siguientes resoluciones:

— Acta anterior. — Previa lectura del bo-
rrador del acta de la sesión anterior, fue
aprobada por unanimidad.

— Telégrafos. — Alquiler que paga el
Ayuntamiento para la casa que ocupa. Se





dió lectura del escrito recibido del 7/maes Sr. Jefe de la Sección de Construcciones de locales arrendados para Telégrafos, N° 6.258/7.370 de fecha 25 del pasado Abril, por condicione del Centro Regional de Badajoz, como contestación al de esta Alcaldía que fue elevado el 19 de Marzo último, en vías de consulta entre otros extremos, si este Ayuntamiento tiene la obligatoriedad de cederlo pagando el alquiler o renta que hace muchos años viene satisfaciendo por la casa N° 14 de la Plaza de España, - hoy propiedad de don Francisco Martínez Gordillo, ocupada por los servicios de Telégrafos y en ella también tiene su casa-habitación, el Jefe y familia de indicado Centro.

En el oficio que se recibe nos aclara dicha Autoridad, que la liberación de esta carga o relevo de pago de ese alquiler, lo tiene autorizado la dispensación adicional 6º de la vigente Ley de Régimen Local, y que este Ayuntamiento, puede solicitar esa liberación acompañando justificantes que acrediten el pago que en la actualidad abona para tal fin dada lectura por el Secretario de la Administración del precepto aludido así del Decreto-Ley del 12 de Marzo de 1951, a la que hace referencia dicha dispensación adicional, y tenida en cuenta también la base adicional 4º de la Ley de 3 de Diciembre de 1953, y disposi-



aciones complementarias, este Ayuntamiento, para ser su Censo inferior a 20.000 habitantes le es de aplicación tales disposiciones para librarse de referida carga, - para lo que los Srs. del Pleno, con asistencia de miembros de sus auxiliares de los docentes de hecho y de Derecho componen esta Corporación, alcanzando el "quorum" reglamentario, por unanimidad, acuerdan

Primero: Que este Ayuntamiento solicite la liberación de esa carga de alquiler o renta que viene satisfaciendo por la ocupación de la casa N° 14 de la Plaza de España de esta población, propiedad de don Francisco Martínez Guardado, tanto por las firmas y dependencias de Telegrafos como las cumplidas por el Jefe y familia de dicho Centro.

Segundo: Que la liberación de esa carga tenga efectividad en el presente año 1968, y si ello fuera factible con efectos retroactivos para lo vivido desde el año 1964, que comprende los cinco años últimos; a razón de 3.600 pesetas anuales cada año que es el alquiler o renta.

Tercero: Se faculta al Sr. Alcalde-Presidente, para que en nombre del Ayuntamiento, redacte y suscriba instancia de solicitud, anexando a ella documentos y justificantes que estime procedentes para el cumplimiento y ejecución de este acuerdo.





Memoria Anual de Gestión, Año - 1967.- Por el Secretario de la Corporación se da lectura a la Memoria anual de gestión Municipal correspondiente al ejercicio de 1967, redactada por él cumpliendo lo dispuesto en el artº 263 del Reglamento de Organización y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, artículo 144-6 del Reglamento de Funcionarios y Circular de la Dirección General de 21 de Mayo de 1951.

La Corporación puso especial atención a su lectura, y considerando que su exposición es un exacto reflejo de la actividad municipal en el periodo a que se contrae, por unanimidad se acordó presentar su aprobación, y que se remitieran copias a los Organismos que preceptúan las disposiciones vigentes.

- Contribuciones Especiales.- Dada cuenta del expediente tramitado de contribuciones especiales, referido a las obras de reposición de pavimento y acerado de la calle José Asturias, Plazauela del museo, calle Moreno Nieto y calle Olivo, en el cual figuraron enviados el informe de la Intervención de Hacienda, dictámenes de la Comisión de Hacienda en el sentido favorable, y demás documentos prevenidos por el artº 39 del vigente Reglamento de Haciendas Locales, los Sres. remitidos, acuerdan por unanimidad:

1º.- Que con arreglo al artº 471 y siguientes de la siguiente Ley de Régimen -



local, se imponen contribuciones especiales a las obras referidas, para beneficio espiritual de los vecinos e incremento de valor de los edificios, aprobándose al mismo tiempo todos y cada uno de los documentos que integran el referido expediente.

2º.- Es la cantidad global que imparte dicha obra, y que alcanza la suma de 584.795'65 pesetas, sólo un 50% que es 292.397'83 pesetas se muestra de la citada imposición de contribuciones especiales y el otro 50% lo servirá como cargo al Presupuesto Municipal Ordinario del corriente ejercicio.

3º.- Es como consecuencia de esa proporcionalidad, ya verificada con carácter provisional en el citado expediente, se eleva a definitiva las cantidades repartidas, coeficientes que se han aplicado y distribuciones realizadas con arreglo a las medidas de líneas de fachadas, vigueras impacibles que tienen los edificios, proporcionalmente por ser la medida más justa de contribuir cada vecindado, según el beneficio espiritual que recibe su edificio y el incremento de valor que toma con esta importante obra.

4º.- El referido expediente sea expuesto al público para plazo de quince días hábiles, publicándose éste en el Boletín Oficial de la provincia y fijan





slo un ejemplar en el Tablero de anuncios del H. Ayuntamiento y con las reclamaciones si las hubiere o no, se dará cuenta a este Pleno para la aprobación definitiva en la forma reglamentaria que previo sea la ley de Régimen Local.

- Expropiación Finca Urbana N° 14 - Calle Mérida. - Hecho seguido y previa orden, procedí yo, al Secretario, a dar lectura a la Moción de la Alcaldía acerca de la necesidad de adquirir el Terreno o solar que ocupa la casa N° 14 de la calle Mérida, propiedad de don Jesús Pérez Garrido, que seguía el Proyecto Técnico redactado por el Arquitecto don José Francisco Martínez, es necesario para ampliación de entrada al Colegio Libre Adoptado, construido en esta población, cuyo Proyecto fue aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en 29 de Diciembre de 1967 y por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos en oficio recibido, fechado en 3 de los corrientes y registrado al N° 139 de aquella Comisión, proponiendo se acuerde la iniciación del expediente de Expropiación Pública, dando cuenta asimismo de la relación de la finca afectada, formulada por el Sr. Arquitecto y que figura en la Memoria que obra unida al dicho Proyecto.

La Comisión, previa deliberación,



por unanimidad, acordó:

Primerº: Hacer suya la finca de la Alcaldía en Todas sus partes.

Segundo: Que prosigan los trámites del oportunuo expediente de Expropiación Pública de la Totalidad de la finca, propiedad de don Jesús Pérez Barcello, -- comprendida de dos pisos Pérez Barcello, -- comprensiva de 175 m², situada en la calle Miriña y señalada con el N.º 14, limitante por la derecha entrando con la finca urbana N.º 85 de la Plaza del Tte Coronel Ansúez, propiedad de don Juan Pachón Macías, pero aún perteneciente a nombre de Victoria Gaudelario; por la izquierda y fondo con terrenos o solares de este Ayuntamiento, cuya finca es objeto de este expediente.

Tercero: Que al efecto se solicite del propietario que en el plazo de ocho días establezca el precio en que lo estime, de acuerdo con lo establecido en el Art. 148 de la Ley de Régimen Local, sexto reformulado de 24 de Junio de 1955 y el 108 del Reglamento de Obras y Servicios y Bienes Municipales del 14 de Junio de 1924, -- debiendo clavarse cuenta al Ayuntamiento de la proposición que formule, previo el informe del Sr. Arquitecto Municipal, -- al objeto de acordar si procede aceptar o rechazar dicha proposición.

Y no habiendo otro asunto que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintidós horas, firmadas la pre-





reúne acta los señores concejales reunidos, de lo que yo, el secretario soy fe

(Handwritten signatures follow, including: Alcalde, Ríos, Rodríguez, Pérez, Vázquez, López, Almodóvar, and María Jastre)



Acta
sesión ordinaria del Pleno, dia 27-6-1968

— Señores concurrentes —

— Presidente —

D. F^{co} Marvillo de la Calzada

— Concejales —

D. Antonio Martínez Galán

“ José Pérez Aguilar

“ Antonio Obando Carvajal

“ Andrés García Aguirre

“ José Reyes Moreno

“ Cristóbal López Rivero

“ Luis Lemos Paray

“ Francisco Túroso Gutiérrez

“ José Guadillo Carvajal

— Interventor Acosta —

D. Antonio Gutiérrez Roldán

— Secretario —

D. José M. Bastos Navarro

No concurren con excusa

D. Mariano Chica Sain

“ Cecilio Aguirre Lamas

“ F^{co} Delgado Pedroso

En la villa de Los Sauces

Fel de Marzo, a las

veinte y tres horas —

del día veintiséis de

junio de mil novecen-

ta y ocho, a las veinte y ocho,

en el Salón de sesiones,

bajo la Presidencia del

Sr. Alcalde-Presidente,

se reunieron los señores —

que, como concurrentes;

al margen se relacio-

naron, para celebrar la

sesión plenaria de este

día, convocada con to-

das las formalidades

legales.

Declarado abierto el

acto, la Presidencia y

de su orden fue da-

da al cierre de las asun-

Tos comprendidas en

el orden del día, con respecto a los cuales

se adoptaron las siguientes resoluciones.

Acta anterior: — Previa lectura del bova-

dar del acta de la sesión anterior, fue

aprobada por unanimidad.

Buena General Presupuesto 1967. — Hecho

según el Sr. Presidente manifestó que, co-

miso ya expresaban las oportunas conve





rias, el objeto de la presente sesión era examinar y aprobar la cuenta general del Presupuesto Municipal ordinario, correspondiente al ejercicio de 1967, la cual ha sido expuesta al público y asimismo examinada minuciosamente por la Comisión, que ha emitido los correspondientes informes que constan en el expediente.

Dada lectura inmediata de los referidos informes, por el infrascrito Secretario de los que resulta que dicha cuenta está debidamente redactada y justificada, el Sr. Presidente anunció que iba a proceder a su votación, y no habiendo oposición contra la repetida cuenta objeción alguna, fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que en virtud de las disposiciones vigentes, la expresada aprobación que acaba de aprobar el Ayuntamiento, tiene nuevamente el carácter de provisional, para tener que elevarse al Servicio de Presupuesto y Asesoramiento para su resolución y definitiva aprobación.

-Cuenta del Patrimonio Municipal 1967.
Hecho seguido el Sr. Presidente manifestó que, como ya expresaban las oportunas convocatorias, uno de los objetos de la presente sesión es examinar y aprobar la Cuenta de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1967, la cual ha sido expuesta al público, y asimismo examinada minuciosamente por la Comisión, que ha emitido los correspondientes informes que constan en el expediente.



21

Dada lectura inmediata de los referidos informes, por el infrascrito Secretario, de los que resulta que dicha cuenta está debidamente redactada y justificada, el Sr. Presidente anunció que iba a procederse a su votación, y no habiendo oponente contra la efectiva cuenta objección alguna, fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que la expresada aprobación que acaba de acordar el Ayuntamiento, es definitiva, de conformidad al párrafo 2 del artículo 791 de la Ley de Hacienda Local.

Alcantarillado. - Exponen la Presidencia, que de todas es conocida la necesidad extraordinaria de dotar a esta población de Cuerpo General y Estación de depuradora para completar la red de saneamiento que en su 1^a y 2^a fase está ya construida.

Los señores del Pleno previa breve deliberación, acordaron por unanimidad:

Encargar al Jefe del Ayuntamiento, don Luis-Felipe Vila Ruiz, que ha sido el Director de dichas obras de saneamiento, para que estudie y redacte el Proyecto correspondiente, al que se le dará trámite de este acuerdo a tales efectos.

Obras Municipales. - Plaza de San José. - Los señores del Pleno examinaron el Proyecto de renovación de pavimento, acerado y mejoramiento alumbrado de la Plaza San José de esta localidad, compuesto por el Jefe del Ayuntamiento don Luis-Felipe Vila Ruiz





cuyo Presupuesto de ejecución para constituir anexo la suma total de 980.004 pesetas.

También examinan el Pliego de condiciones que por orden de la Presidencia, ha comprobado la Comisión Informativa de Obras Públicas de este Ayuntamiento, y en atención a las circunstancias especiales que concurren en referida obra, que tiene que ser constante, exige y también condiciones especiales - por parte de los contratistas al versar sobre tipos o precios múltiples.

Los señores del Pleno en su número de reunión de los doce que de hecho y de derecho forman esta Corporación con el "quorum" establecido por la Ley, por unanimidad acuerdan:

Primerº: Que se probará el Proyecto y el Pliego de condiciones antes aludido y que se publique en el Boletín Oficial de la Provincia el edicto con el plazo de exposición de este número, tal como lo regula el Artº 31º de la Ley de Regímen Local y el 2º del Reglamento de Contrataciones.

Segundo: Que el expediente para la ejecución de la obra se haga mediante concurso, por las reglas que previene el Artº 4º de ese Reglamento para concurrir las excepciones previstas en el 14º 3º y 9º del Artº 37 del citado Reglamento.

Tercero: Que la financiación de la obra se haga de la forma siguiente:

a). Que se impongan contribuciones especiales para beneficio especial, aplicando los mismos modulos que se pusieron en la obra similar de la calle General Franco.



b). Que la diferencia del Presupuesto que quede de la adjudicación, deducido, como se dice, las contribuciones especiales, lo sea con cargo al Presupuesto Municipal Ordinario de este Ayuntamiento; la mitad para su pago en el ejercicio de 1968, y la otra mitad en el ejercicio de 1969.

Cuarto: Que preseguen los demás trámites del expediente para la ejecución del acuerdo.

Almacén de Explosivos Fábrica de Cementos Comercial Asland.- Examinado el expediente que ha instruido la Secretaría de este Ayuntamiento, como consecuencia de lo solicitado por la Empresa Comercial Asland, para instalar en su parcela nº 13 del Polígono 19 del Nuevo Catastro Parroquial de este municipio, paraje La Tantapilla, un almacén de explosivos por traslado del que hoy tiene, para atender a la explotación de sus bautivas, que entran de piedra a su Fábrica de Cementos, sita en el paraje La Nava. Todo ello de acuerdo con lo previsto por el Reglamento de Actividades Molestas, Pausabuses, Noctivas y Peligrosas del 30 de Noviembre de 1961

Que en la tramitación del dicho expediente se han observado las prescripciones legales, uniendo a él Todas y cada uno de los documentos que acreditan y justifican la petición, como así también por parte del Ayuntamiento los informes de los Técnicos Municipales que preceptúa el Artº 30-b) del citado Reglamento. Los señores del Pleno deliberaron a la vista de cuanto previene el apartado c) del artículo 30 del Reglamento referido y acordaron por





umanidad:

Se informa sobre esto informe al citado expediente en sentido favorable, por no tener nada que oponer al lugar del establecimiento de la actividad, ni tampoco existe en sus proximidades ninguna otra actividad análoga, que pueda producir efectos adicionales; sin perjuicio de que la Comisión Provincial de Servicios Técnicos a cargo organismo se remita el expediente, proceda impone algunas medidas correctivas que considere necesarias.

✓ Presupuesto Municipal 3.968.- Se da la cuenta del escrito que se recibe de la Dirección General de Administración Local, N° 3.489 del 10 de los corrientes, devolviéndole el expediente instruido para la determinación y distribución de los créditos incluidos en la última partida del concepto de gastos destinados del Capítulo VII del Presupuesto de gastos vigentes, en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden del 11 de Diciembre de 1967 y Circular de la D. G. Administración Local de 27 de Febrero de 1968, al objeto, de que en el mismo, se efectúen las concesiones necesarias para limitar las inversiones a que se refiere el importe del crédito disponible, toda vez que no habiéndose dictado por la Superioridad las normas precisas para la concesión de la posible ayuda económica, prevista en la Orden del 11 de Diciembre del pasado año, no es procedente acordar gastos con cargo a la misma.

Los señores del Pleno deliberan sobre el



asunto y para su ejecución acuerdan:

Primerº: Que se efectúen las concesiones ordenadas en dicho expediente sobre tales inversiones, quedando sólo las siguientes:

a).- Para el pago a la Excmísima Diputación Provincial de la aportación del 10% del Presupuesto de adjudicación para las obras de captación supletoria de abastecimiento domiciliario de agua, concedido por oficio del 11 de Octubre de 1967, recogido en acuerdo plenario del 16 de Octubre de 1967 --- 191.900 ptas.

b).- Para el pago de las horas extraordinarias liquidado el año 1968, al personal en activo y de plantilla de este Ayuntamiento, no sujetas a la legislación laboral --- 787.143 ptas.

Total --- 979.043 ptas

Segundo: Que como consecuencia de esto --- nuevo acuerdo, quedan anuladas las que fueron adoptadas por este Pleno el 28 de marzo y 17 de Mayo, ambos del año en curso.

Tercero: Que una vez hechas todas las concesiones ordenadas en dicho expediente se lleva a referido Organismo para su aprobación definitiva si procede.

Expropiación forzosa.- El Pleno conoce el escrito de fecha 11 de los comunitos que suscribe don José Pérez Sardillo, propietario de la finca N° 14 de la calle Huerta, afectada de expropiación forzosa, en virtud del requerimiento reglamentario que se le formuló, siguiendo la tramitación legal del expediente de





expropiación forzosa del referido bien, para la ejecución del Proyecto de la obra de ampliación del Proyecto del Colegio Libre Adoptado; en dicho escrito pide la suma de 800.000 pesetas como precio de la finca urbana que queda expresada.

Los señores asistentes deliberan sobre el particular y por unanimidad acuerdan:

Primerº: Considerar excesivo el precio solicitado para el Sr. Pérez Gundillo, por no ajustarse al valor real de la finca expropiada.

Segundo: Dese en vista del resultado negativo de este intento amistoso se prosiga formalmente el expediente con suscursión a los propietarios legales y en consecuencia se proceda a la apertura del expediente separado para la fijación del justo precio que se encabezará con una certificación en la que se describa exhaustivamente el bien concreto que ha de expropiarse, de acuerdo con el Artº 36 de la Expropiación Forzosa de 16 de Diciembre de 1954, aplicable para la subsunción de esta periodo procesal por superioritario del Artº 85 del propio Texto Legal.

Tercero: Dese en cumplimiento de lo establecido en el Artº 29 de la respectiva Ley, se requiera al propietario interesado para que en el plazo de 30 días, a constar dentro del siguiente al de la notificación, presentar hoja de ofrecimiento en la que se concrete el valor en que se estima el solar que se expropia, pudiendo aducir cuantas alegaciones crea pertinentes, advirtiéndole que la



valoración habrá de ser forzosamente motivada y podría estar avalada por la firma de un perito, cuyos trámites serían atendidos en su momento.

Quarto: No obstante lo anterior, la eficacia de los presentes acuerdos quedaría suspendida hasta el día 5, fecha en que finaliza el plazo de 15 días para la fijación del precio por vía amistosa, de tal modo que si antes de dicha fecha, el Sr. Pérez Gordillo hiciera una nueva proposición para ésta al Pleno para su consideración, en caso contrario, se prosiguen los trámites de justificación en la forma señalada en los anteriores acuerdos.

Quinto: La fecha legal de iniciación del expediente de justificación a que habrá de referirse las fijaciones del bien expropiado es la del 5 de junio de 1968.

Sexto: Una vez luego presentado el interesado la hoja de aprecio en cuestión, se de cuenta al Ayuntamiento para que resuelva.

De todo ello se extiende la presente acta que firmarán los señores revisados, de lo que se da fe.

Alto

Candón

Maria Sastre

Gordillo

Ramón Gordillo

Pérez

Rueda

Ortega

Alfaro

J. Baez





Acta
sesión ordinaria del Pleno, dia 26-7-1968

— Señores concurrentes —
 — Presidente —
 D. F.º Garrido de la Calzada
 — Concejales —
 D. Antonio Martínez Galán
 " José Pérez Aguilar
 " Antonio Obando Barragán
 " Andrés García Roquen
 " José Pérez Moreno
 " Cristóbal López Pérez
 " Luis Lemos Faray
 " José Garrido de la Calzada
 " Mariano Chica Saiz
 " Cecilio Roquen Láma
 " F.º Delgado Peñarro
 — Secretario Acetal —
 Oficial Mayor D. Juan Montaño Vergara
 — Interventor Acetal —
 D. Antonio Garrido Roldán
 No concurre con excusa
 D. Narciso Garrido Timoco.

En la villa de Los Santos de Maimona, a las veinte y Tres horas del día veinticinco de julio de mil novecientos sesenta y ocho, con el fin de sesiones, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, se reunieron los señores que como concurrentes al margen se relacionan, para celebrar la sesión plenaria de este día, convocada con todas las formalidades legales.

Declarado abierto el acto, la Presidencia de sus votos quedando el cuenta de los asuntos comprendidos en el orden del día, con respecto a los cuales se adoptaron las siguientes resoluciones:

Acta anterior: Previa lectura del borrador del acta de la sesión anterior, fue aprobada por unanimidad.

Aprobación definitiva del expediente de imposición de contribuciones especiales de las calles José Antonio, Moreno Nieto y Olivo. - Visto el expediente instruido



para la impresión de contribuciones especiales para las obras de reposición del pavimento y acerado de las calles José Gutiérrez, Plazaza del mismo, calle Joaquín Nieto y calle del Olivo, en el cual queda acreditado que durante el plazo de exposición al público no ha habido reclamación alguna, el Pleno de esta corporación con la asistencia de once de sus miembros de los doce que de hecho y de derecho la componen, con lo cual queda constituido el "acuerdo que exige la Ley de Régimen Local, por unanimidad acordó":

1º.- Aprobar el expediente Tal y como ha sido redactado y distribuidas las cantidades que han de recaudarse.

2º.- Que el cobro de referidas contribuciones se hará en dos plazos: El 50% de la cuota en el presente mes de Julio y el otro 50% en el mes de Octubre del año en curso, de acuerdo con la lista y documentos cobratorios que figurarán en dicho expediente, estableciéndose cumplimentar las oportunas recibas reglamentarias.

Estacionamiento vehículos agrícolas en vías públicas. - Si propuesta del concejal Sr. Rodríguez Lamas, se acuerda, que al igual que se viene autorizando el estacionamiento de los vehículos agrícolas durante los horarios de la noche y mañanas durante las campañas de recogida de uvas y aceitunas, se haga igual durante el tiempo de la campaña de recogida de cereales, en las vías públicas de la población no interrumpiendo la circulación normal de ellas, para darle facilidad a los agricultores.





que tienen que utilizarlos en muchos horarios
de la noche.

De todo ello se extiende la presente acta que firman
los señores reunidos, de lo que hoy fe.

(A)

Garcia

Hernández

I

Acta
sesión ordinaria del Pleno, dia 29-VIII-68

— Señores concurrentes —

— Presidente —

D. Fco. Gordillo de la Calzada

— Concejales —

D. Justorio Martínez Galán

.. José Pérez Aguilar

.. Justorio Obando Barrojal

.. Andrés García Ríos

.. José Reyes Moreno

.. Cristóbal López Pérez

.. Luis Lemos Garay

.. Francisco Delgado Pedrero

.. Cecilio Ríos Lamas

.. Mariano Chica Saiz

— Secretario —

D. José M. Bartolomé Navarro

— Interventor Electoral —

D. Justorio Gordillo Roldán

— No concurre con excusa —

D. Navarro Gordillo Túroco

.. José Gordillo Barrojal

En la villa de Los Santos de Maimona a las veinte y tres horas del día veintidós de agosto de mil novecientos sesenta y ocho, en el salón de sesiones, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente, se reúnen los señores que como concurrentes al manifiesto se relacionan, para celebrar la sesión plenaria de este día, convocada con todas las formalidades legales.

Declarado abierto el acto, la Presidencia y de su orden fue alaudado cuenta de los asuntos comprendidos en el orden del día, con respecto a los cuales se adoptaron las siguientes resoluciones:

Acta anterior: Provia lectura del borrador del acta de la sesión anterior, por unanimidad, quedó aprobada.

Expediente de Habilitación y Suplemento (1º del Presupuesto 1968). Visto el primer expediente de suplemento y habilitaciones de año dito debidamente tramitado dentro del vigente





Presupuesto Municipal del Ejercicio de 1968, aprobado en principio por la Comisión Municipal Presupuestal, con fecha 5 de Julio de 1968, sin que durante el plazo de exposición al público se haya presentado reclamación alguna, este Pleno lo aprueba por unanimidad en la cantidad que arroja el periodo expediente, parificado en la suma de 336.783'64 pesos.

- Expropiación forzosa de la finca urbana N° 14 de la calle Mérida. - La Presidencia da cuenta, de que a pesar del tiempo transcurrido y plazo que se le dio, que terminó el 12 de los corrientes, a don Jesús Pérez Guardillo, propietario de la casa N° 14 de la calle Mérida de esta localidad, en oficios números 1.536 y 1.537 de fecha 6 de Julio pasado, para que presentara en este Ayuntamiento la Hoja de Ejercicio que estimó por su citada finca, de conformidad con lo establecido por el artículo 89 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, valoración que debía ser forzosamente motivada y podía estar avalada por la firma de un perito, no ha presentado documento alguno al requerimiento recibido el Sr Pérez Guardillo, por lo que da cuenta a la Corporación, a fin de que acuerden lo que proceda:

Los señores reunidos que lo han en número de 10 miembros de los 12 que de hecho y de oficio componen la Corporación, considero que se consigue el "quorum" establecido por la Ley de Régimen Local, por unanimidad acuerdan:

1º. - Aprobar en Todas sus partes la Hoja de



Al precio comprometido y suscrita por el Arquitecto
Sr. don José Francisco Martínez, que a su vez
es Director de las obras de construcción del Co-
legio Libre Adolfo Suárez, de 8º Encinares, que se
construye en esta localidad, y que para obras
complementarias de dicho Colegio es urgente y
necesaria la expropiación de la finca referida,
cuyo precio Total de 44.300 pesetas que la valora
el Sr. Arquitecto, se deduce de su ponderado
 criterio estimativo más aceptable y adecuado
para hallar el valor justo actual del terreno
de que se trata, por sus condiciones y situación,
con cuya aplicación se obtiene el valor real
de la finca que si es inferior a la tasación
efectuada por el propietario, también es cierto
que resulta superior a la que obtendría
utilizando inflexiblemente las normas estable-
cidas en el artº 38-1 de dicha Ley de Régimen
Local.

2º.- Pue de acuerdo con lo determinado en el
artº 30 del abudido Texto legal, se notifique al
intervenido este acuerdo y la Hoja de Precio
aprobada, advirtiéndole que dentro de los Diez
días siguientes al de su recibo, podrá aceptarla
sia y claramente o bien rechazarla, teniendo
derecho en este segundo supuesto, a hacer las
alegaciones que estima pertinentes, expidiendo los
nítidos valorativos que juzgue más adecuados
para justificar su propia valoración a los
efectos del Artº 43, y asimismo apartar las
pruebas que considere oportunas en justifica-
ciones de dichas alegaciones.

3º.- Si el propietario rechaza el precio fonda-





do, consignado en la hoja de apurio, formulada por el Arquitecto, se remitiría el expediente de justificación al Juzgado Provincial de Propiedades en cuya iniciativa o de lo prevenido en el artº 31 de la mencionada Ley de 16 de diciembre de 1954.

4º.- Para el caso de que haya de someterse el expediente a la resolución del Juzgado Provincial, se designa al Arquitecto don José Mancera Martínez, con domicilio en Badajoz, Avenida del Pilar N° 8, Teléfono 224.851, para que presente parte de dicho Organismo, de acuerdo con lo preceptuado en el artº 85 de respectivo Cuerpo Legal.

Reconocimiento Créditos para Festejos.- Por unanimidad se aprueba un crédito de 100.000 pesetas para gastos de Festejos que sirvan de realce y prestigio a nuestro pueblo, y al mismo tiempo de cultura popular como son los Festivales de España, cuyos actos se va a celebrar en esta localidad en los días del 1 al 7 del próximo mes de Septiembre.

De todo ello se extiende la presente acta que firmaran los señores reunidos, de lo quedo fe.

Oscar Rovers
Domingo
J. Gómez
Alvaro
Aprobado
J. M. Márquez



Acta
sesión ordinaria del Pleno, dia 26-9-1968

- Señores concurrentes -

— Presidente —

D. Fco. Muñoz de la Calzada

— Concejales —

D. Antonio Martínez Galán

" José Pérez Aguilera

" Francisco García Roquen

" Cristóbal López Pérez

" Luis Lamas Paray

" Francisco Delgado Pedrero

" Francisco Chocía Saiz.

" Narciso Gardillo Túroso

— Secretario —

D. José M. Baños Narváez

— Interventor Asistente —

D. Antonio Gardillo Roddán

- No concurren con excusa —

D. Antonio Obando Carrasco

" Cecilio Roquen Lamas

" José Gardillo Carrasco

" José Reyes Narváez

En la villa de Las Torres de Maqueda, a las veinte y treinta horas del día veinticinco de Septiembre de mil novecientos sesenta y ocho, en el Salón de sesiones, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente, se reunieron los señores que como concurrentes al margen se relacionan, para celebrar la sesión plenaria de este día, convocada con todas las formalidades legales.

Declarado abierto el acto, la Presidencia y de sus ordenes fue dando cuenta de los asuntos comprendidos en el

orden del día, con respecto a los cuales se adoptaron las siguientes resoluciones:

Acta anterior. - Previa lectura del borrador del acta de la sesión anterior fue aprobada por unanimidad.

Expediente de Habilitación y Suplemento. - (2º del Presupuesto de 1.968). - Visto el segundo expediente de suplemento y habilitaciones





de crédito debidamente tramitado dentro del vigente Presupuesto Municipal Ordinario del ejercicio de 1968, aprobado en principio por la Comisión Municipal Permanente, en sesión del dia 23 de Agosto del año en curso, sin que durante el plazo de exposición al público se haya presentado reclamación alguna, esto pleno la aprobación para unanimidad, en la cantidad que arroja referido expediente, parificado en la suma de 831.800 Pt.

- Contribuciones Especiales.- Dada cuenta del expediente tramitado de imposición de contribuciones Especiales, impuestas para acuerdo-Plenario del dia 27 de Junio de 1968, relativo a las obras de reposición de pavimento y acerado y mejoría de alumbrado de la Plaza de San José de esta localidad, al cual obra unido los preceptivos informes de la Gobernación de Huelva, dictámenes de la Comisión de Hacienda y demás documentos presentados por el año 1967 del vigente Reglamento de Haciendas Locales, en sentido favorable, en virtud de lo cual, los tres reunidos, acuerdan por unanimidad:

1º.- Aprobar Todas y cada uno de los documentos que integran el respectivo expediente, con sus cantidades a repartir, coeficientes a aplicar y distribución con arreglo a medidas de líneas de fachadas, riguras imposibles que tienen los edificios en la fachada propuesta, cuyos coeficientes son los mismos modelos aplicados a la obra similar de la calle General Franco, de 256 ptas. el metro lineal de fachada y 3 ptas. la portada de vi-



queza imposible.

2º.- Que dicho expediente sea expuesto al público, fijándose Edictos en el Tablón de anuncios de este Ayuntamiento e insertado también en el Boletín Oficial de la provincia, para con su resultado, dar cuenta a este Pleno para la aprobación definitiva si procede.

I Festivales de España.- En de Todos conocidos, expone la Presidencia el extraordinario éxito obtenido de haber traído a este pueblo dichos Festivales, que han corrido en los días de sus variados espectáculos de alegría y recrecultural a todo el vecindario, por lo que proponen, consiste en esta el agradecimiento sincero a la Junta Local de Gobierno de los Festivales como a todos los colaboradores que ha tenido, dando traslado de este acuerdo al Presidente de dicha Junta, para que a su vez lo haga a todos sus colaboradores.

Propuesta del Sr. Alcalde.- Se refiere el Sr. Alcalde al reciente nombramiento del Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia D. Francisco Santistalla de Lacalle, para desempeñar igual cargo en el Gobierno Civil de Salamanca, nombramiento que lo ha sido en el Consejo de Ministros celebrado el día 13 del actual.

Desde el 25 de Marzo de 1.960, que pasó a ocupar el puesto de 1º Autoridad Civil de esta provincia, es digno de todo elogio la obra directa y personal que nos dejó, pero acaso su mejor legado sea ejemplo de laboriosidad entusiastizada de fe en la obra común de todos en lo que en el desempeño del cargo y aunque se trate





de un relevo en el que descansas Tonga el mismo asiento que lo ha tenido en esta provincia, no por eso debemos de dejar sentir nuestro sentimiento por la ausencia que nos deja, y al mismo tiempo felicitarle por su nuevo asenso.

Los señores del Pleno por unanimidad acuerdan: Hacer suya la propuesta de la Presidencia, constando en acta a todos los efectos y con aberto oficio se le da trascrito de esta resolución.

De todo esto se extiende la presente acta que firman los señores reunidos, de lo que hoy fe.

Joaquín López (Signature)
 Francisco Gordillo (Signature)
 Domingo Mayor (Signature)
 Alvaro Ríos (Signature)
 María Bastón (Signature)



Acta
sesión ordinaria del Pleno dia 31-X-1968

Señores concurrentes	
Presidente	
D. F. Muñoz de la Calzada	
Gobernadores	
D. Antonio Martínez Galán	
" José Pérez Aguilar	
" Antonio Obando Barraja	
" Huertas García Roque	
" Cristóbal López Pérez	
" Luis Lamas Garay	
" Mariano Choca Tárraga	
" Francisco Delgado Pedroso	
" Navarro Gutiérrez Timoco	
" José Reyes Muñoz	
" Cecilio Roque Lamas	
Secretario	
D. José M. Bartos Horcua	
Interventor Electal.	
D. Antonio Gutiérrez Roldán	
No concurre con excusa	
D. José Gutiérrez Barraja	

En la villa de Los Sants de Maimona, a las veinte y treinta horas - del día treinta y uno de octubre de mil novecientos sesenta y ocho, en el Salón de Sesiones, bajo la presidencia del Sr. Gobernador-Presidente, se reúnen los señores - que como concurrentes al margen se relacionan, para celebrar la sesión plenaria de este día, convocada con todas las formalidades legales.

Declarado abierto el acto, la Presidencia y de su orden fue abando-
nada de los asuntos comprendidos en el ar-
dor del día, con reser-
va a los cuales se adoptaron las siguientes resolu-
ciones:

- Acta anterior: - Previa lectura del borrador - del acta de la sesión anterior - fue aprobada por unanimidad.

- Gobernador Civil Sr. Santolalla: - Se dio-
ron por enteradas de la carta recibida del Gober-
nador Civil, Sr. Santolalla al Sacristán, agrada-





ciendo la felicitación que se le hizo con motivo de su cargo en esta provincia y nuevo nombramiento para el Gobierno Civil de Salamanca.

- Instalaciones Deportivas.- La Presidencia expone la necesidad de fomentar las actividades deportivas en esta población, de las cuales se carecen, y que son muy necesarias para la formación de la juventud en las distintas ramas del deporte, siguiendo la política de nuestro Estado en este sentido.

Precia breve deliberación, los señores reunidos acuerdan por unanimidad: Que se inicien las gestiones oportunas para la obtención de los auxilios oficiales y para la adquisición de los bienes necesarios, a cuyo efecto se delega en la Presidencia para que en acuerdo de este Ayuntamiento, redacte y firme escritos y haga cuantas gestiones sean necesarias para la ejecución de este acuerdo.

- Ratificación Impuesto Paro Obrero Ejercicio 1.969.- Dado el informe verbal que manda el Sr. Interventor de Fondos y de acuerdo con lo establecido por el art. 6º del Decreto de 28 de Junio del año 1943, se acuerda por unanimidad: ratificar para el próximo ejercicio de 1.969, los acuerdos procedentes de este Ayuntamiento, en ejercicios anteriores, para que continúe el impuesto para la prevencción del Paro Obrero, y que este acuerdo sea debidamente comunicado a los Ministerios de Hacienda y Trabajo a los efectos reglamentarios.

- Colegio Libre Adoptado.- Funcionamiento y Profesorado.- La Presidencia expone como saben



los Srs. reunidos, que el dia 21 de los corrientes, comenzó a funcionar al Colegio Libre Adoptado de este Municipio, previo nombramiento por el Ministerio de Educación y Ciencia de dos Licenciadas, una de Ciencias y otra de Letras, encargando la Dirección en la 1^a Sra. Dña María del Carmen Ramírez Martínez y como Vice-Directora, la 2^a Dña Esperanza Gálvez.

Como la competencia de nombramiento de los Profesores Auxiliares es exclusiva del Ayuntamiento, de acuerdo con la citada Directora han sido designados los tres Profesores que a continuación se indican, nombramientos que no serán confirmados hasta que esa Dirección informe al Municipio si reúnen cada uno las condiciones de idoneidad y competencia para el desempeño del Profesorado que se mencionan; por tanto, los de ahora, son provisionales en vía de prueba. D. Angel Muñoz Ramírez, D. Antonio Salvo Turero Lura Panoco.

D. Juan A. Landelario Soto

D. Julio Llorente Aguilera. Trt. F^{co} Llorente Zapata
D. F^{co} López de Lurua. Trt. Justicia B. Jiménez Ortega
D. Alfonso Durado Guillen. Trt. M^o Carmelo Jiménez Ortega
esta última ejercerá las funciones de Secretaría y Administración del Colegio

En dígo de hacer constar, sigue diciendo la Presidencia, que tan pronto se iniciaron los trabajos de inscripción de ese alumnado en referido Colegio, alcanzó la cifra de 141 entre los alumnos 1^º al 4^º, ambos inclusive, que son los atendidos en dicho centro; pero como algunos padres de estudiantes que cursan estudios en esta villa, de 5^º y 6^º de Bachillerato han suscri-





cado ante el Ayuntamiento que por carecer de -
medios económicos para que sus hijos vayan a
estudiar fuera de la población, sean acogidos
en este Colegio por el sistema libre y pagando
la cuota que corresponda, lo someté al Pleno -
para que éste adopte el acuerdo que estime --
oportuno.

Los señores reunidos deliberaron y acordaron
por unanimidad:

Primer: Que se autoricen las clases para los
cursos 5º y 6º del Bachillerato en este Colegio
Libre Adoptado a los hijos de vecinos de esta lo-
calidad que por circunstancias económicas
en otras causas no pueden estudiar fuera; -
alumnos que estarán sometidos en todos sus
aspectos a la Dirección de dicho Colegio y a la
supervisión Municipal.

Segundo: Que los alumnos que sean hijos
de familias modestas de esta población, sa-
tisfagan las mismas cuotas mensuales que
abonan los de los cursos superiores, o sea -
las mismas de los cursos 1º al 4º inclusive.

Tercero: Que las cantidades consignadas en
el Presupuesto Municipal Ordinario para
atenciones de becas, se destinen a la finan-
ciamiento de los gastos del Colegio que son de
cargo de esta Corporación.

De Todo ello se extiende la presente nota que
firman los señores reunidos, de lo que doy fe.

D. J. Pérez
C. Ruiz
J. Pérez
R. Gómez
Maria J. Sastre

Acta

sesión extraordinaria del Pleno de este Ayuntamiento, correspondiente al -
11-XI-1968.

-Señores concurrentes-

—Presidente—

D. F^{co} Murillo de la Salzada

—Concejales—

- D. José Poves Aguilera

✓ " José Obando Barrajal

✓ " Luis Leónos Gavay

✓ " José Reyes Martínez

✓ " Cristóbal López Pérez

✓ " Mariano Chica Saiz

✓ " Narciso Gardillo Tinoco

✓ " Cecilio Segura Lamas

✓ " José Gardillo Barrajal

—Secretario—

D. José M^o Bartos Navia

—Interventor Acatal—

D. Antonio Gardillo Roldán

No concurren con excusa

D. Antonio Martínez Galán

✓ " Andrés García Roquen

✓ " F^{co} Delgado Pedroso

En la villa de Los Santos de Maimona a las veinte horas del día veintiuno de Noviembre de mil novecientos sesenta y ocho, en el Salón de Sesiones bajo la presidencia del Sr. Alcalde Presidente, se reunieron los señores que como concurrentes, al margen se relacionan, para celebrar sesión extraordinaria, convocada con todas las formalidades legales.

Declaraba abierto la Presidencia y, de su orden, al Secretario fue dando cuenta de los asuntos comprendidos.





dos en el orden del dia, con respecto a los cuales se adoptaron las siguientes resoluciones:

Acta anterior.- Previa lectura del borrador - del acta de la sesión anterior, fue aprobada - por unanimidad.

Expediente Habilidades y Suplementos.- Presupuesto 1968.- Visto el trámite del expediente de habilidades y suplementos de créditos, visto asimismo el dictamen de la Comisión de Hacienda y demás informes reglamentarios, y considerando: que los pagos que se tratará de realizar son de reconocida necesidad y urgencia, la Corporación, por unanimidad, acuerdan aprobar el expediente de que se trata y que se anuncia su exposición al público en los sitios de costumbre y en el Boletín Oficial de la provincia para el plazo de quince días de conformidad con lo dispuesto en el artículo 691 de la Ley de Régimen Local.

De todo ello se extiende la presente acta que firman los señores reunidos, de lo que -
doy fe.

A cluster of handwritten signatures in ink, including "P. P. P. J. Gómez", "R. Martínez Sastre", "A. Andújar", and "J. Gómez", all enclosed in ovals or circles.

Acta
sesión ordinaria del Pleno, dia 28-XI-1968

<p>— Señores concurrentes —</p> <p>— Presidente —</p> <p>D. Fco Muñoz de la Calzada</p> <p>— Concejales —</p> <p>D. José Pérez Aguilar</p> <p>.. Antonio Obando Carrasco</p> <p>.. Madrid García Roque</p> <p>.. Luis Lucas Garay</p> <p>.. José Reyes Martínez</p> <p>.. Cristóbal López Pérez</p> <p>.. Mariano Choca Saiz</p> <p>.. Navarro Gordillo Tinoco</p> <p>.. Cecilio Roque Llana</p> <p>.. José Gordillo Carrasco</p> <p>— Secretario —</p> <p>D. José M. Bastas Narváez</p> <p>— Interventor Alcalde —</p> <p>D. Antonio Gordillo Roldán</p> <p>No concurren con excusa:</p> <p>D. Antonio Martínez Galán</p> <p>.. Fco Delgado Pedrero</p>	<p>En la villa de Los Santos de Maimona, a las veinte y cuatro horas, del día veintiocho de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho, en el Salón de Sesiones, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, se reúnen los señores que como concurrentes al margen se relacionan, para celebrar la sesión plenaria de este día, convocada con todas las formalidades legales.</p> <p>Declaro abierto el acto la Presidencia y, de acuerdo, el Secretario poniendo cuenta de los asuntos correspondidos en el orden del día, con</p>
--	--

respecto a los asuntos se adoptaron las siguientes resoluciones:

Acta anterior: Pues la lectura del borrador del acta de la sesión anterior, fue aprobada por unanimidad.

- Subvención para la Universidad: Hoy sólo Facultad de Ciencias. - Da cuenta la Presidencia de que ha recibido del Excmo. Sr. Gobernador Civil





de esta provincia, como Presidente del Patronato de la Universidad de Badajoz, carta del dia 13 de los corrientes, informando se haga ingreso por este Ayuntamiento de las 50.000 pesetas ofrecidas para la Universidad, que en principio ha sido creada la Facultad de Ciencias en la capital de Badajoz, a cuya carta ha contestado con otra del 25, que se iniciaría la instrucción del respectivo expediente para cumplir la oferta la más brevemente posible con los requisitos y condiciones del punto 2º del acuerdo Plenario del dia 28 de Marzo de 1964.

Dibutan las señales redactadas sobre este asunto y acuerdan por unanimidad:

Que por no haber constitución en el vigente Presupuesto Municipal Ordinario de este Ayuntamiento, se inicie el expediente para la Justificación de Fondos con los requisitos reglamentarios y señalados en el punto 2º de ese acuerdo, por tratarse de subvención - Examen y Aprobación de las Cuentas del Presupuesto Extraordinario para Aportación del Ayuntamiento a las Obras de Terminación de Alcazarillado, sin Encargado ni Declaración. Hace uso de la palabra el Sr. Alcalde y dice que va a proceder al examen de las cuentas municipales del Presupuesto Extraordinario anterior, las cuales han sido expuestas al público y examinadas por la Comisión correspondiente que ha emitido los informes reglamentarios y que constan en el respectivo expediente.

Dada lectura inmediata de los referidos informes por el infrascrito Secretario de los que resulta que dichas cuentas están redactadas en modelos reglamentarios y debidamente justificadas, y después



de amplia información sobre las mismas y contestadas a todas las explicaciones solicitadas por los señores asistentes, fueron aprobadas por unanimidad con las siguientes cifras:

IV.- Comprobación:

Existencias en 31 de octubre de 1968... 75.345'45 Ptas
Resto para cobrar en igual fecha Nada
Resto para pagar en igual fecha Nada
Superávit ... 75.345'45"

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que a tenor de lo dispuesto en el artº 791 del Texto refundido de la Ley de Régimen Local, la aprobación que acaba de acordar el Ayuntamiento es momentánea al carácter de provisional, punto que corresponde a la cuenta del Presupuesto que deberá elevarse al Servicio de Inspección y Recaudamiento de las Haciendas Locales para la resolución y definitiva aprobación.

Contribuciones Especiales. - Dada cuenta del expediente tramitado sobre obras de reposición de acerado y pavimentación de la calle Dr. Fernández Santana y 1er tramo de la calle Estrella, obra extraordinariamente necesaria y que, por Decreto de la Hacienda se ha instruido referido expediente, con todos y cada uno de los documentos que lo integran previstos en el artº 39 del Reglamento de Haciendas Locales, el que ha sido sometido a este Pleno por su mayoría de sus competencias, para si a bien tiene acordar la imposición de Contribuciones Especiales por beneficio especial de los vecinos.

Previa breve deliberación de los señores reunidos, por unanimidad acordadas:





Primerº: Hacer saber todos y cada uno de los documentos que integran el referido expediente con sus cautidades a reproducir, correspondientes a aplicar y distribuirse hecha con arreglo a medidas de líneas de fachadas, rigoresas e imposibles que tienen los edificios en la medida proporcional correspondiente, sirviendo de modelo los más semejantes o similares por redondeo o estímulos que se aplicaron a la calle José Antonio, Olivo y Nuevo Viñó, por su orden de igualas características que las que ahora se proyectan.

Segundo: Que por medio de este acuerdo quedan impuestas las Contribuciones Especiales en referidas obras, con la aprobación del expediente que antes queda citado, publicándose el Edicto de exposición al público en el Boletín Oficial de la provincia y fijando un plazo en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento para oír reclamaciones si las hubiere, dando cuenta del mismo a este Pleno para la aprobación definitiva.

Aprobación Preliminar del Expediente de Imposición de Contribuciones Especiales para la Obra de Reposición de Pavimento, Acerado y Mejora de alumbrado de la Plaza San José. - Visto el expediente呈ido para la imposición de contribuciones especiales para la referida obra, en el cual queda queda acreditado que durante el plazo de exposición al público no ha habido reclamación alguna, el Pleno de esta Corporación con la asistencia de mayoría de sus miembros de los doce que de hecho y de derecho la componen, con lo cual queda consolidado el "quorum" exigido por la Ley de Régimen Local, por unanimidad se acordó:



Primerº: Aprobar el expediente Tab y como ha sido redactado y distribuidas las cantidades que han de recaudarse.

Segundo: Que el cobro de referidas contribuciones Especiales se hará en dos plazos: El 5% de la cuota en el concurso ayer y el otro 5% en Mayo del 1969, de acuerdo con la lista y documentos conservativos -- que figurarán en dicho expediente y que para la ejecución de Recaudación se confecionen los oportunos recibos reglamentarios.

Fallecimiento del Excmo. Sr. Don Miguel Rodrigo Martínez, Teniente General del Ejército y Alcalde Honorario Perpetuo de esta Villa. - Da cuenta la Presidencia como ya saben los Sres. reunidos, de que el dia 15 de los corrientes falleció en Madrid, nuestro querido General Rodrigo, Alcalde Honorario Perpetuo de esta población, a cuyo efecto asistió a los funerales con una representación de este Ayuntamiento y en la Parroquia de esta villa también se celebraron el dia 26 en Memoria de tan Ilustre Español, Glorioso Militar, hombre de acunadas virtudes cristianas y que tanto amor sintió por este pueblo. La carta que se ha recibido de su famoso Ayudante, - como contestación al pésame dirigido por este Ayuntamiento, da testimonio del gran cariño que nos profesaba.

Su apoyo fue tan eficaz en todos los problemas planteados, como servicios a la población, enseñanza, urbanización, sociales, etc., etc. que la intervención de nuestro General fue decisiva para la feliz solución de la inmensa mayoría de ellos.

Tras las palabras del Sr. Alcalde se abre amplia y





deliberada discusión entre los asistentes para ver la forma de perpetuar su memoria, teniendo la postura todos los señores Concejales y del citado cabildo de impresiones que surgen los siguientes acuerdos que el Ayuntamiento adopta por unanimidad:

Primerº: Que conste en acta el sentimiento de la corporación por el fallecimiento del Excmo. Sr. Dn. Miguel Rodrigo Martínez, Alcalde de Guarramiro Pueblo de esta villa.

Segundo: Que el Colegio Libre Adoptado de Guarramira media, que recientemente se ha construido en esta localidad, se le dé su nombre para perpetuar su memoria, colocando un busto de este Glorioso Militar y benefactor de este pueblo de Los Santos de Maimona, en la explanada del Colegio.

Tercero: Que también se fije en este Ayuntamiento y en sitio de honor una fotografía del citado General. Se levanta la sesión a las diez horas. Firmas. Doy fe.

Alcalde
Juanito Andilla
Perez
Maria Josefa
Andilla
Andilla
M



Acta
sesión ordinaria del Pleno, día 26-XII-68

— Señores concurrentes —

— Presidente —

D. Fco. Muñiz de la Calzada

— Concejales —

D. Antonio Martínez Galán

.. José Pérez Aguilar

.. Antonio Obando Carrasco

.. Matías García Roque

.. Luis Lamas Garay

.. Cristóbal López Pérez

.. José Reyes Mariano

— Secretario —

D. José M. Bastos Narváez

— Interventor Alcalde —

D. Antonio Gardillo Roldán

No concurren con excusa

D. Cecilio Roque Lamas

.. Fco. Delgado Pedroso

.. José Gardillo Carrasco

.. Mariano Choca Sainz

.. Navarro Gardillo Timoco

En la villa de los Santos de Maimona, a las veinte y tres horas del día veintisiete de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho, en el Salón de Sesiones, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, se reúnen los señores que al margen se relacionan como concurrentes, para celebrar la sesión plenaria de este día, convocada con todas las formalidades legales.

Declarava abierto el acto la Presidencia, y de sus órdenes, el Secretario fue dando cuenta de las asuntos comprendidos en el orden del día, con respec-

To a los cuales se adoptaron las siguientes resoluciones.

Acta anterior: - Previa lectura del borrador del acta de la sesión anterior, fue aprobada por unanimidad.

Obras Municipales: - Lancamiento y abastecimiento de agua para las viviendas que se están construyendo en Río Verde. - Los señores del Pleno



no examinaron el Proyecto de ampliación para realizar las obras de saneamiento y abastecimiento de agua para las viviendas que se están construyendo en Río - Verde, cuyo Proyecto ha sido confeccionado por el Maestro Albañil del Ayuntamiento en virtud a ser obra de poco volumen e importancia técnica.

Al mismo tiempo examinaron el Pliego de Condiciones que por orden de la Presidencia ha confeccionado la Comisión Formativa de Obras Públicas de este Ayuntamiento, y teniendo en cuenta las condiciones especiales al versar sobre tipos o precios múltiples, al ser una obra conjunta de realización para evitar el filtraje ni contacto alguno las de saneamiento con las de abastecimiento de agua, han unanimitad acordado:

Primerº: Aprobar el Proyecto y el Pliego de Condiciones antes aludidos y que se publique en el Boletín Oficial de esta provincia el plazo de exposición al público, tal como lo regula el artº 312 de la Ley de Régimen Local y el 24 del Reglamento de Contratación de las Emporaciones Locales.

Segundo: Que el expediente para la ejecución de la obra se haga mediante Concurso, por las reglas previstas en el artº 40 y siguientes de dicho Reglamento y para concretar las excepciones previstas en el Nº 2 del artº 38 del citado Reglamento.

Tercero: Que la financiación de la obra se haga con cargo a los Presupuestos Municipales Ordinarios de los años 1.970 y 1.971, en la cuantía del 50% del importe total que resulte adjudicada la obra en cada año y Presupuestos de alicha - ejercicios.



Quinto: Que este acuerdo ha sido adoptado con el "quorum" establecido por el artículo 311 de la Ley de Régimen Local, prosiguiendo todos los trámites del expediente sin necesidad de nuevo acuerdo, delegando para su ejecución en el Sr. Alcalde-Presidente.

Sueldos de Funcionarios de Administración Local. - Se dan por enterados del acuerdo adoptado por la Comisión Permanente Primaria de este Ayuntamiento en sesión del día 13 de los corrientes, relativo a los incrementos alaficatrías dados a los funcionarios en proporción y en activo de este Ayuntamiento, conforme a la nueva Ley de Bases Nican. 79/68, e intenciones recibidas del Servicio de Inspección, - acordando por unanimidad ratificar en todas sus partes el citado acuerdo.

Necrológica: Se dieron por enterados de los avisos recibidos con motivo del fallecimiento - del General Rodrigo, Alcalde Honarario Perfecto - de este Ayuntamiento de los Directores de los Centros de Enseñanza Primaria y Media de la localidad, como así también del Presidente de la Cooperativa Olivarera "Virgen de la Estrella", agraciado de este Testimonió y que conste en acta a los efectos oportunos.

De todo ello se extiende la presente acta que firmaron los señores reunidos, de lo que dog fe.

O. Rodríguez Herrero Rodríguez
Miguel Alfaro Rodríguez
Perez Alfaro Rodríguez
Alfaro Basón Ayuntamiento





Acta

sesión extraordinaria del Pleno, dia 8-1-1969.

— Asistentes —

— Presidente —

D. Francisco Murillo de la Salzada

— Concejales —

- ✓ D. Antonio Martínez Galán
- ✓ .. José Pérez Hiquíbar
- ✓ .. Antonio Obando Carrasco
- ✓ .. Madrid García Roque
- ✓ .. José Reyes Marvayo
- ✓ .. Cristóbal López Pérez
- ✓ .. Luis Lemos Garay

— No concurren —

- D. Cecilio Roque Lamas
- .. F.º Delgado Pedrero
- .. José Gutiérrez Carrasco
- .. Mariano Chica Saiz
- .. Naveiro Timoco Gutiérrez

— Secretario —

D. José M. Bastos Naváea

En los Santos de Maimona, a ocho de Enero de mil novecientos sesenta y nueve, se realizó una sesión extraordinaria, convocada con más de 48 horas de anticipación, el Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Alcalde don Francisco Murillo de la Salzada, con asistencia de los Concejales relacionados al margen, actuando como Secretario D. José M. Bastos Naváea.

Una vez abierta la sesión por el Presidente, se procedió a constituir

la mesa Electoral, que quedó integrada por el Presidente y el Secretario del Ayuntamiento y el Concejál don Cristóbal López Pérez, como miembro de mayor edad e inmediatamente se inició la votación para elegir los cuatro compromisarios que, según lo dispuesto en el párrafo 2º del artículo 3º del Decreto 2.139/1.962 del 19 de Agosto, corresponde designar a este Ayuntamiento para constar con 10.137 habitantes de derecho, según la última renovación



P.6

quincuagésimal del Padrón Municipal aprobado -
por el Instituto Nacional de Estadística, todo ello
en cumplimiento del Decreto 3.105 del 19 de Di-
ciembre de 1.968, para cubrir la vacante de -
Consejero Provincial del Movimiento en esta pro-
vincia, por fallecimiento del Excmo. Sr. don -
Miguel Rodríguez Martínez.

Efectuada la votación en la forma prevista -
en el N° 2 del Artº 6º del Decreto antes citado, -
se procedió al escrutinio de los votos que arrojó
el siguiente resultado:

Voces emitidas asistentes a la reunión: siete

Votos escrutados: siete

Votos en blanco: ninguno

Votos declarados nulos: ningunos

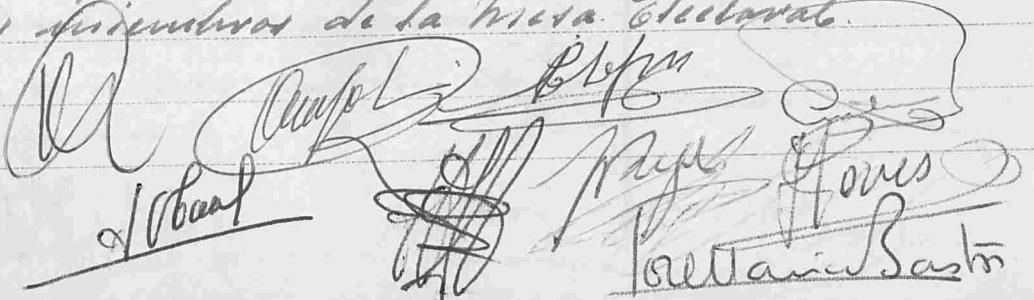
Votos a favor de D. Francisco Marvillo de la -
Galzada: seis y votos.

Votos a favor de D. Justorio Obando Barva-
jab: seis y votos.

Votos a favor de D. José Reyes Moreno:
seis y votos.

Votos a favor de D. Mariano Chica Saiz:
seis y votos.

Visto el resultado del escrutinio, se proclamó como
provinciales a los Consejales Srs. D. Francisco
Marvillo de la Galzada, D. Justorio Obando Bar-
vajab, D. José Reyes Moreno y D. Mariano Cha-
ca Saiz, ordenándose extender la presente acta
para duplique y entregar la certificación de la-
misma a los Consejales que lo soliciten, de lo -
que doy fe, suscribiendo la presente con los
dos miembros de la mesa. Electorato.





Acta
sesión ordinaria del Pleno, dia 30-I-1969

— Señores concurrentes —

— Presidente —

D. Fco Marvillo de la Salzada

Concejales

D. Gustavo Martínez Galán

“ José Pérez Aguilar

“ Francisco Obando Larraga

“ Andrés García Roque

“ Luis Lamas Gavaz

“ José Reyes Navarro

“ Cristóbal López Pérez

“ Mariano Chica Saiz

“ Francisco Delgado Pedrero

“ Narciso Gardillo Túroco

“ Cecilio Roque Láua

“ José Gardillo Larraga

— Secretario —

D. Joaquín Bastos Noriega

— Interventor Alcalde —

D. Gustavo Gardillo Roldán

En la villa de Los Santos de Maimona, a las veinte horas del día - treinta de Enero de mil novecientos sesenta y - uno, en el salón de sesiones, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, se reunieron los señores que al margen se relacionan, para celebrar la sesión plenaria de este día, convocada con todas las formalidades legales.

Declaro abierta el acto la Presidencia y, en su orden, al secretario fue dada cuenta de los asuntos comprendidos en el orden del día, con respecto a los

cuales se adoptaron las siguientes resoluciones.

Acta anterior. - Previa lectura del boletín del acta de la sesión anterior fue aprobada por unanimidad.

Cuentas Municipales. - Sonstida a examen la cuenta general de Presupuesto extraordinario para construcción de un Colegio Libre establecido con todos sus documentos y el



emitido por la Comisión Permanente, resulta que dicha cuenta está debidamente justificada habiendo cumplido todos los trámites legales por lo que, tras deliberar, el Pleno de la Corporación acordó por unanimidad aprobarla en la forma en que está redactada, teniendo dicha aprobación el carácter de provisional.

Busto del General Rodrigo.- Expon la Presidencia, de que para cumplimentar el acuerdo adoptado por este Pleno, en su sesión del dia 28 del pasado Noviembre, relativo al busto que se proyecta poner en la capillada del Colegio Libre Adoptado, para perpetuar la memoria del Excmo Sr. D. Miguel Rodrigo Martínez, Teniente General del Ejército, que fue Alcalde Honorario Perpetuo de este Ayuntamiento y cuyo Colegio lleva el nombre de San Blas - so Militar, fallecido, ha cruzado correspondencia con el insigne escultor Pérez Comendador, de cuyas cartas se da lectura, en las cuales, se da un Presupuesto de 185.000 pesetas, pero sólo su trabajo, que lo será en bronce, material más noble y perdurable, como así otras consideraciones técnicas de la obra.

Sobre el asunto se abrió amplia deliberación y los Srs. del Pleno acordaron por unanimidad: Perfectuar en esta localidad la memoria del Excmo. Sr. D. Miguel Rodrigo Martínez, Teniente General del Ejército, mediante la erección de un busto cuya confección será encargada al escultor don Enrique Pérez Comendador. Se faculta al Sr. Alcalde para que una vez que haya confeccionado el Presupuesto Ordina-





rio de 1.969 y consignado en él o dotado de forma reglamentaria el gasto a que se refiere este acuerdo, sea hecho en firme el encargo artístico al Sr. Comendador mediante el precio citado.

Aprovechamiento de piedra de la cantera de la finca "El Castillo" de este Ayuntamiento.- La Presidencia da cuenta de la petición que sobre aprovechamiento de piedra, desea hacer a largo plazo, de la finca que se cita, al contratista de obras don Antonio Tenz Egido, peticion que ha dado origen al estudio para la Secretaría del Ayuntamiento, y cuyo Plan de contrato en varias soluciones, se ha sido pasado a los Srs. Concejales para su conocimiento y resolución.

Los Srs. del Pleno deliberan sobre el asunto, y por unanimidad acuerdan:

Primer: Aprobar en principio que se inicie el expediente de contrata sobre uno de los planes propuestos que más interesa al Municipio.- Segundo: Que la Comisión de Hacienda del Ayuntamiento redacte el Pliego de condiciones, con datos económicos, plazos, etc. para mayor claridad de los licitadores.

Tercero: Que una vez concluido el expediente, antes de sacarlo a licitación, pase a este Pleno, para su aprobación definitiva si procede.

Denominación de las nuevas vías públicas que comprende el grupo de viviendas que se está construyendo en el paraje "Río Verde", promovidas por la Cooperativa de Viviendas "Don Ezequiel Fernández". Se da lectura -



del escrito presentado por dicha Cooperativa - al que adjunta un Plano de ese Grupo de Viviendas, con indicación de los muros biegos o demoliciones de los callejones, que, como propuesta, somete a este Ayuntamiento para si a bien tiene acuerdo su aprobación.

El Secretario informa verbalmente, de que teniendo en cuenta el contenido del Decreto del 16 de Agosto de 1968 y Orden de la Presidencia del Gobierno de 23 de Diciembre de igual año, sobre la realización de los trabajos preliminares para la formación de los Cursos Guadalquivir de la Nación, y además tratándose de nuevas demoliciones, el Ayuntamiento tiene competencia para aprobar si así lo estima, la propuesta presentada, pues sólo en el caso de modificaciones de callejones a que se contrae el artº 306 del Reglamento de Organización, es prohibitorio, y hay que acudirse a la autorización expresa del Ministerio de la Gobernación que cita dicho artículo.
Deliberan los Sres vecinos a la vista de esas disposiciones y preceptos que informa la Secretaría, y acuerdan por unanimidad:

Primerº: Aprobar en todas sus partes las demoliciones o muros biegos de los callejones que comprende ese Grupo de Viviendas, tal y como están señalizadas en el Plano, que en su escrito formaría expediente para constancia en el Ayuntamiento, siendo estas demoliciones las que siguen:

Calle Velázquez

Calle Lope de Vega

Calle San Pedro de Alcántara

Calle Dr. Marañón





Calle Goya
 calle Preciados Pidal
 calle Zurbáran
 calle Virgen de los Remedios
 calle Calvario de la Barca
 calle Santa Teresa
 calle Conquistadores
 calle Cervantes
 calle Dr. Augusto Várquez
 calle Virgen de Guadalupe
 calle Virgen del Pilar.

Las numeraciones de las casas, se hará tan pronto esté terminado el Grupo, en el orden que proceda con arreglo al número de sus calles, sin otro trámite.

Dice tránsito de este acuerdo a dicha Cooperativa a los efectos procedentes.

De todo ello se extiende la presente nota que firman los señores reunidos, de lo que al ryo
f.c.

Francisco Gordillo

 Pedro J. Pérez

 José María Perea

 Andrés Gómez

 María Dolores Perea

 María Luisa Martínez



Acta

sesión extra ordinaria del Pleno, dia 11-2-1969

S. Señores concurrentesPresidente

D. Gen. Muñoz de la Calzada

Concejales

- ✓ D. Antonio Martínez Galán
- ✓ " José Pérez Aguilar
- ✓ " Antonio Obando Larraga
- ✓ " Emilio Gavira Roque
- ✓ " Luis Lemos Gaviria
- ✓ " Cristóbal López Pérez
- ✓ " Narciso Gardillido Timoco
- ✓ " José Reyes Moreno
- ✓ " José Gardillo Larraga

Secretario

D. José M. Bustos Noriega

Interventor Electal

D. Antonio Gardillo Roldán

No concurren con excusa

D. Leopoldo Roque Lamas

" Gen. Delgado Padrón

" Mariam Chueca Saiz

En la villa de Los Santos de Maimona, a las veinte horas del día once de febrero de mil novecientos sesenta y nueve, en el Salón de Sesiones bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, se reunieron los señores que, como concurrentes, al margen se relacionan, para celebrar la sesión plenaria de este día, convocada con todas las formalidades legales.

Declaro abierto el acto la Presidencia y de su orden, al Secretario fuese dando cuenta de los asuntos comprendidos en el orden del día, con respecto a los cuales se adoptaron las siguientes resoluciones:

Acta anterior.- Previa lectura del borrador del acta de la sesión anterior por unanimidad fue aprobada.

Ordenanzas Municipales y Cuadro Unificado de Valores.- La Presidencia expone, que con motivo en la derrama en el estudio y aprobación de la Ley 79 del 5 de diciembre de 1968, ---





dictada para la acomodación del régimen y retribuciones a los funcionarios de administración local a los de la Administración Civil del Estado, no ha sido publicada hasta el día 23 de este mes, la orden del Ministerio de Gobernación aprobando las instrucciones para la formación de los Presupuestos Municipales de las Haciendas Locales del ejercicio de 1.969, dando lugar a un retraso de fechas para el trámite de modificaciones de Ordenanzas en el citado ejercicio que debió serlo antes de la fecha prevista en el N° 2 del artº 18 del Reglamento de Haciendas Locales, lo que entraña de manera notable el periodo de recaudación como perjuicio económico para la Hacienda Municipal. Eso por un lado, por otro, el buen deseo de este Ayuntamiento de colaborar con las directrices del Estado en cuanto a no elevaciones que representan un perjuicio de congelación o estabilización de precios, prorrogado para el año 1969; sería muy aceptable, que este Pleno, con la asistencia de la mayoría de sus miembros, acordase la NO modificación de sus Ordenanzas ni crear otras nuevas para dicho ejercicio, como asimismo acordar la prórroga del Cuadro Ilustrativo de Valores en la Ordenanza del Plano Valla que tenía vigencia hasta el 31 de diciembre de 1.968, teniendo en cuenta que sus últimos tres años fuesen modificados sensiblemente.

Los señores del Pleno deliberaron y acordaron por unanimidad:

1º.- No modificar las Ordenanzas Fiscales de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1969, ni crear otras nuevas, en atención a lo expuesto por la



Presidencia.

2º.- Promocion para el trámite de 1.969-71 al Cuadro Plurianual de Valores de la Ordenanza del Plus-Valía, por las razones expuestas anteriormente por la Presidencia.

Recurso Económico Administrativo: Se dan por autorizados como así lo fue la Comisión Permanente en la sesión celebrada el dia 7 del actual, del fallo dictado por el Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Badajoz, en la reclamación Núm. 265/68 que interpuso contra este Ayuntamiento, dona Francisca Martínez Torres, sobre liquidación del Impuesto de Plus-Valía en los expedientes de liquidación N° 61-68, clase H.B, debido a las pruebas exhaustivas aportadas por este Ayuntamiento, que ha sido resuelto favorablemente para este Municipio.

Resolución del Ministerio de la Gobernación, en Recurso de Alzada interpuesto por el Ayuntamiento contra resoluciones del Consejo de Administración de la Mutualidad de Previsión de la Administración Local.- Por mandato de la Presidencia se da lectura de esta Resolución para la que se desestima el recurso interpuesto en relación con los expedientes de don Juan Blanco Guisado, dona Matilde Cuellar Núñez, dona Estrella Santiago Aguilera y dona Carmen Gutiérrez Gallegos contra resoluciones del Consejo de Administración de la Mutualidad Nacional de la Previsión de la Administración Local confirmando en sus propios términos las resoluciones recurridas.

Sequidamente se da lectura al dictámen del Letrado don José M. Bartos Noriega, como secretario





rio de este Ayuntamiento y con esa cualidad de Le
trado, que dice así:

"El secretario del Ayuntamiento de esta villa de
Los Santos de Maimona en su calidad de Letrado,
y a requerimiento del mismo, tiene el honor de
emitir el siguiente dictamen: Vista la Resolu-
ción del Ministerio de la Gobernación de 16 de di-
cembre de 1.968, para la que se considera el re-
curso de alzada interpuesto por el Ayuntamiento
de Los Santos de Maimona (Badajoz), en rela-
ción con los expedientes de don Juan Sánchez
Ferrando, doña Antonia Cuellar Núñez, doña
Estrella Santiago Aguilar y doña Carmen
Gordillo Gallegos, el Letrado que suscriba esti-
ma no ser aceptada, ni ajustada a derecho la
citada Resolución para entender que la misma
infriega el art. 33º de la Ley de 16 de diciem-
bre de 1950. La Disposición Transitoria 18 del
Reglamento de 30 de Mayo de 1.952; principios
no alterados por la posterior Ley (Texto Refun-
dido) de 24 de Junio de 1.955; Orden de la Pre-
sidencia del Gobierno de 30 de Noviembre de
1.955; Decreto de 30 de Noviembre de 1.956; Ley
de 26 de Julio de 1.957 y Ley de 12 de Mayo de
1.960. Del examen de estas Disposiciones se deduc-
ce que la "Mutualidad" se hace cargo del pago
total de percepciones de las clases "pasivas" de la
Administración Local que hubieren adquirido
tal condición con anterioridad a la fecha de
entrada en vigor de esta Ley (párrafo 1º de la
Disposición Transitoria 4º de la Ley de 12 de
Mayo de 1.960), con la limitación de que esta
"obligación de pago sólo alcanzará a la cuantía



estriata de la pensión abonable con arreglo a la "Legislación común", en contraposición con las pensiones concedidas gratuitamente, - párrafo 2º de la misma Transitoria 4º, que en exceso serían con cargo a la Entidad Local respectiva - párrafo 1º de la Disposición adicional 4º- punto que no es admisible considerar que, el importe de las pagas extraordinarias como integradoras del requerido pasivo, no constituye "Legislación común", sin que freste a ello pueda oponerse la Orden del 7 de Junio de 1.962, en la que se acuerda las pagas extras, como integrante del haber regulador ya que ademas de no poder derogar normas jurídicas de rango superior (Leyes de 1.950 y 1.955; Reglamento de 1.956; orden de la Presidencia del Gobierno de 1.955; Decreto de 1.956, y Ley de 1.957) se trata de una Orden comunicada, sin publicación en el Boletín Oficial del Estado, calificada como norma dentro de la Administración, pero sin efectos jurídicos que obliguen, y nicas en cuanto a beneficiarios afectados. En cuanto a la interpretación y aplicación que hace la Mutualidad de la Ley 108/63, y la norma 7-1 de la Orden de 22 de Abril de 1964, la estimamos errónea. Al final del informe se refiere únicamente a la actualización de pensiones, al incremento para dicha actualización. Y así al final del artº. 10-3 de la Ley 108/63, se dice "En cualquier supuesto regirán las disposiciones generales sobre la materia contenida en la Ley de 13 de Mayo de 1.960, creadara de la Mutualidad Nacional". Este criterio está sustentado por varias sentencias del Tribunal Supremo, entre otras, las de





26 de Abril y 10 de Mayo de 1.966.- Por cuanto antecede, el que suscribe estima que está perfectamente fundado que el Ayuntamiento de Los Santos de Maimona, adoptó acuerdo de interposición del Recurso Constitucional Administrativo ante el Tribunal Supremo. - Los Santos de Maimona (Badajoz) a 10 de Febrero de 1.969.- El Secretario Letrado de la Corporación. - Firmado: José M. Bartas. - Hay un sello en tinta azul que se lee: Ayuntamiento de Los Santos de Maimona. Secretaría.

A la vista de dicha Resolución Ministerial de 16 de diciembre de 1.968, comunicada a este Ayuntamiento el dia 3 Enero de 1.969, y del Dictamen emitido por el Letrado, la Corporación, después de mostrar su conformidad con dicho Dictamen, por unanimidad, acuerda:

- 1º.- Que se interponga Recurso Constitucional Administrativo ante el Tribunal Supremo, contra la Resolución del Ministerio de la Gobernación de fecha 16 de diciembre de 1.968.
- 2º.- Designar a los Letrados del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid, don Antonio Rato y Rodríguez de Molde y a don Antonio Vargas Guillén, para que inmediatamente, representen y ejerzcan la acción a nombre de este Ayuntamiento, llevando además la dirección del Recurso en su concepto de Letrados.
- 3º.- Los anteriores efectos, se faculta tan ampliamente como corresponda al Sr. Alcalde - D. Francisco Muñido de la Calzada, para que otorgue poder a favor de los Letrados de Madrid, antedichos, D. Antonio Rato y Rodríguez de Molde y D. Antonio Vargas Guillén, para



que indistintamente, representan y defiendan ante los Tribunales de todo orden a este Ayuntamiento, siempre previo acuerdo del mismo, y de modo especial para que interpongan Recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal Supremo a nombre de este Ayuntamiento contra la Resolución del Ministerio de la Gobernación de 16 de Diciembre de 1.968, que mantienen las resoluciones recurridas, determinando de la responsabilidad a cargo de la Mutualidad de los derechos de varios funcionarios jubilados y pensionistas, antes establecidas de este Ayuntamiento, siguiendo el recurso todo su trámite o incidencias hasta la efectividad de la Sentencia que recaiga.

También se acuerda que en otorgamiento de este poder se comprendan a los Procuradores de Madrid, don Bernardo Villegas Montes y don Gonzalo Castello Gómez Trevijano.

- Central de Teléfono Automático Rural.- La Presidencia expone, que el solar y local que tiene este Municipio en esta localidad, que da fachada con la calle Barredona, y que lo tuvo cedido gratuitamente al Patronato de Viviendas para funcionarios, por acuerdo de su Junta, ha sido puesto a disposición de este Ayuntamiento al no poder utilizarlo para el único fin de que fue cedido, y parte de ese Local, pudiendo edarse en arrendamiento para ser instalada mediante la adaptación adecuada, una Central de Teléfonos Automática Rural cuyo servicio redundaría extraordinariamente en beneficio de la población.





Los señores del Pleno deliberaron, y con la asistencia de 9 de sus miembros de los 12 que son de hecho y de derecho, con lo cual se consigue el "quorum" establecido para la Ley de Regiones Locales en su apartado 2º del artículo 311, acuerdan para unanimidad:

Primer: Aprobación del Pliego de Condiciones que por orden de la Presidencia ha elaborado la Comisión Formativa de Obras Públicas de este Ayuntamiento y que se publique el Edicto en el Boletín Oficial de esta provincia en suvenido a lo previsto en el artº 24 del Reglamento de Contratación de las Comunidades Locales.

Segundo: Que prosiga su trámite el expediente de subasta pública hasta la adjudicación provisional, para lo cual se faculta al Sr. Alcalde-Presidente, elevando al expediente a este Pleno para la adjudicación definitiva si procede.

De todo ello se extiende la presente acta que firman los señores reunidos, de lo que dan fe.

A cluster of handwritten signatures in black ink, including:

- Alfonso (top right)
- José María (middle right)
- Miguel (middle right)
- Manuel (middle right)
- Ponce (bottom right)
- Ramiro (middle left)
- Rodríguez (bottom left)
- Ángel (bottom center)
- Antonio (bottom center)

Acta

de la sesión extraordinaria para discusión y aprobación del Presupuesto Municipal ordinario para el ejercicio de 1969.

— Señores concurrentes —

— Alcalde-Presidente —

D. ^{Excmo} Muñoz de la Calzada

Concejales que concurren

D. Antonio Martínez Galán

„ Cristóbal López Pérez

„ Mariano Chica Saiz

„ Nicanor Tinoco Gardillo

„ José Pérez Aguilar

„ Andrés García de que

„ Luis Lamas Faray

„ José Reyes Moreno

„ Lucio Roque Lanna

„ Antonio Obando Barral

— Interventor Local —

D. Antonio Gardillo Saldán

— Secretario —

D. José M. Bastos Noriega

— No concurren —

D. ^{Excmo} Delgado Pedrero

„ José Gardillo Barral

—

fundido de la Ley de Régimen Local y disposiciones concordantes.

Habiendo publicamente da sesión por el Sr. Presidente, yo, el infrascrito secretario, de orden del mismo, procedí a dar lectura íntegra de los estados de ingreso y gastos que en dicho proyecto

En los Santos de Moi-

moria, a las veinte horas

del día veintisiete de Fe-

brero de mil novecientos

setenta y unavo, previa

convocatoria al efecto, y

bajo la Presidencia del Sr.

Alcalde, se constituyeron en

el Ayuntamiento los Dsrs.

Alcalde y Concejales que

al margen se expresan

componentes del Pleno de

la Corporación Munici-

pal, con el fin de proce-

der a la discusión y apro-

bación definitiva del Pre-

supuesto ordinario de es-

te Municipio para el ejer-

cicio de 1969; cuyo Proyec-

to ha sido formulado con

anexo a lo previsto en

el Art. 680 del Texto Re-



se detallan, cuyas cifras fueron ampliamente discutidas por la Corporación, y en contrados ajustados a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad se acordó por unanimidad, aprobar en todas sus partes, sin la menor modificación, el referido Presupuesto quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y los gastos del mismo en los términos que expresa el siguiente resumen por capítulos:

— Presupuesto de Gastos —

I.	Personal activo	2.623.033
II.	Material y diversos	1.421.645
III.	Gastos pasivos	152.569
IV.	Déuda	3.500
V.	Subvenciones y participaciones en - ingresos	24.426
VI.	Extraordinarios y de capital	1.537.042
VII.	Reembargables, indebolizadas e - imprevistas	164.195
<u>Total Presupuesto de Gastos ..</u>		<u>5.926.410</u>

— Presupuesto de Ingresos —

I.	Tarifas directas	580.671
II.	Tarifas indirectas	235.015
III.	Tasas y otros ingresos	2.699.211
IV.	Subvenciones y participaciones en - ingresos	2.156.293
V.	Ingresos patrimoniales	25.590
VI.	Extraordinarios y de capital	500
VII.	Eventuales e imprevistas	289.130
<u>Total Presupuesto de Ingresos ..</u>		<u>5.926.410</u>

— Resumen —

Tarifan los Gastos	5.926.410
Tarifan los Ingresos	5.926.410
Parificado	000



El Ayuntamiento, dando cumplimiento al artículo 688 de la Ley de Régimen Local, acordó que se expusiera al público en la forma ordinaria por plazo de quince días el Presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y que después se remitiera copia certificada del mismo al Ilustrísimo Sr. Delegado de Hacienda, a los efectos procedentes.

Hanquique se acuerda por unanimidad aprobar las Bases para la ejecución del Presupuesto votado, que se acompañan al mismo.

Sin otros asuntos de que tratar se levantó la sesión, de la cual se estima la presente acta que firmaron todos los señores asistentes, conmigo al Secretario de que certifico.

The image shows several handwritten signatures in ink, likely belonging to the officials mentioned in the text. The signatures are somewhat stylized and overlapping. Some are enclosed in ovals or circles. The names corresponding to the signatures are:

- Alcalde (top left)
- Alcalde (top center)
- Alcalde (top right)
- Alcalde (middle left)
- Alcalde (middle center)
- Alcalde (middle right)
- Alcalde (bottom left)
- Alcalde (bottom right)





Acta

sesión ordinaria del Pleno dia 27-2-1969

— Señores concurrentes —

— Presidente —

D. Fco. Marvillo de la Calzada

— Concejales —

D. Justino Martínez Galán

" José Pérez Aguilar

" Justino Obando Carrasco

" Andris García Roque

" Luis Lemos Garmy

" Cecilio Roque Lanza

" Cristóbal López Pérez

" José Reyes Navarro

" Narciso Trujillo Gutiérrez

" Mariano Chica Saiz

— Interventor Local —

D. Justino Gutiérrez Roldán

— Secretario —

D. José M. Baños Navia

No concurren con excusa

D. Fco. Delgado Pedrero

" José Gutiérrez Carrasco

En la villa de Los Santos de Maimona, a las veintiuna horas del dia veintisiete de Febrero de mil novecientos sesenta y nueve, en el Salón de Sesiones, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, se reunió los señores que, como concurrentes, al marqués se relacionan, para celebrar la sesión plenaria de este día, convocada con todas las formalidades legales.

Declara abierto el acto la Presidencia, y de su orden, el secretario fue dando cuenta de los asuntos comprendidos en el orden del día, con respecto a los cuales se adoptaron las siguientes resoluciones.

Acta anterior: Previa lectura del informe del acta de la sesión anterior, fue aprobada por unanimidad.

- Ciudad Poli-deportiva: Adquisición de Terrenos: Exponer la Presidencia, de que cumplido ordenes del Exmo. Sr. Gobernador Civil

como Presidente de la Junta Provincial de Educación Física y Deportes, se han cumplimentado unos cuestionarios de necesidades deportivas de esta localidad, por este Ayuntamiento, de los cuales se carece totalmente para la buena educación física de los jóvenes del Pueblo.

Ello obliga a este Ayuntamiento, por carecer de bienes o términos aptos para tal fin, a adquirir un pleno dominio y libre de cargas el terreno necesario para un día, construir una Ciudad Poli-Deportiva, aunque sea a costa de sacrificios económicos de este Municipio.

Para iniciar el expediente, en observancia al artículo 11 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, ha emitido informe provincial el Maestro Albañil de esta villa de las mejores condiciones y otros extremos que debe reunir el Terreno que se adquiera, como así también, la Comisión Formativa de Hacienda de este Municipio ha redactado un Pliego de Condiciones que sirva de base para el concurso, sistema legal en este caso para que el Ayuntamiento en su día pueda adjudicar la compra de los Términos que más se interesen y que cumplan los fines que se proponen.

Los señores del Pleno por mayoría absoluta con el voto unánime de los 10 miembros que asistieron de los doce que de hecho y de derecho componen el Ayuntamiento, acogió con júbilo la propuesta de la Presidencia y acordaron:

Primerº: Aprobar el Pliego de Condiciones elaborado por la Comisión Formativa de Hacienda de este Ayuntamiento y que se publique





seguidamente en el Boletín Oficial de la Provincia; cumpliendo el artº 318 de la Ley de Régimen Local y el 2º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Segunda: Que prosegua el expediente su trámite facultando a la Presidencia para todo ello, hasta la adjudicación definitiva, que hará este Pleno a la vista de las proposiciones que presenten los oferentes.

De todo ello se extiende la presente acta que firmarán los señores reunidos, de lo que doy fe.

D. Angelar López
D. Juan José Gómez
D. Juan Pérez
D. Poves
D. Andújar
D. Villanueva Barrio
M. C. C.
M. C. C.



Acta
sesión ordinaria del Pleno, dia 27-3-69

— Señores concurrentes —

— Presidente —

D. Fco. Muñoz de la Salceda

— Concejales —

D. Antonio Martínez Galán

.. José Pérez Aguilera

.. Antonio Obando Carrasco

.. Andrés García Roquez.

.. Cristóbal López Pérez

.. Mariano Checa Sain

.. José Reyes Moreno

.. Fco. Delgado Pedroso

.. José Gardillo Carrasco

— Interventor. Acosta —

D. Antonio Gardillo Roldán

— Secretario —

D. José M. Basilio Navarro

No concurren con excusa

D. Cecilio Rodríguez Lamas

.. Luis Leanos Paray

.. Navarro Gardillo Tizoso

En la villa de Los Sau-

Tos de Maimona, a las

veinti y cuatro horas —

del dia veintisiete de

Marczo de mil novecien-

Tos y seis y media, en

el salón de sesiones, ba-

jo la Presidencia del Sr.

Fidalgo-Presidente, se reú-

nen los señores que, co-

nmo concurrentes, al mar-

que se relacionan, para

celebrar la sesión plu-

maria de este día, con-

voada con todas las —

formalidades legales.

Declaro abierto el acto

la Presidencia y, de su

orden, el Secretario fue

dando cuenta de los asun-

Tos comprendidos en el

orden del día, con respec-

To a los cuales se adoptaron las siguientes resolu-

ciones:

Acta anterior:— Previa lectura del borrador

del acta de la sesión anterior, fue aprobada por

unanimidad.

Lavadero Público.— Expone la Presidencia, —

de que al Lavadero Público construido en esta lo-

calidad por los Servicios Cooperativos Provinci-





ciados, con la aportación reglamentaria de este Ayuntamiento, que se hace antes de instalarse los servicios de abastecimiento de agua a domicilio, resulta ahora insuficiente para su uso y destino, hasta el punto de que ningún vecino, solicita los servicios de Lavadero, mostrándose con ello descontento en sus instalaciones e incluso en sus edificaciones por falta de uso, circunstancia que en principio se dio cuenta a la Corporación Municipal permanentemente en su Sesión Ordinaria del dia 3 de Enero p.pdo. la que acordó elevar escrito de consulta a la Exma. Diputación Provincial (Servicios de Cooperación), para si el edificio de dicho Lavadero pudiera destinarse a locales-escuelas de Enseñanza-Primaria, previa adaptación a costa del Ayuntamiento de las obras necesarias.

El Excmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial en Telegrama fechado N° 1.447 del dia 3 de los corrientes, participa a este Ayuntamiento que, visto el escrito de este Municipio y los motivos antes expuestos y teniendo en cuenta la importancia y alcance que se pretende dar al expediente, la Diputación Provincial accede y motíve inconveniente alguno en autorizar el cambio de destino mencionado, si bien para la debida constancia en el expediente, deberá remitir el Ayuntamiento una copia del acta de la sesión Municipal, que en virtud de la presente autorización, se acuerde destinar a escuela el Lavadero Público.

Los señores del Pleno, en numero de once que asistieron a esta sesión de los doce que de-



Hicho y de Derecho la componen, deliberaron sobre
el asunto y acuerdan por unanimidad:

Primero: Ratificar y hacer suyo el acuerdo que
en principio adoptó la Comisión Municipal -
Por unanimite en su sesión celebrada el dia 3 de
Enero pasado.

Segundo: Que el edificio del Lavadero Público
a que el anterior acuerdo se refiere, se desti-
na, previa las obras de adaptación por cuenta
de este Ayuntamiento a Locales Escuelas de En-
señanza Primaria, que son extraordinariamente
necesarios en esta población, sobre todo en
la zona que tiene su emplazamiento el edificio mun-
cionado.

Tercero: Que se libre certificación literal de
este acuerdo para su remisión a la Exma. Dipu-
tación Provincial, a fin de que se una al expec-
diente para constancia, tal y como lo ordena el
Mng. Sr. Presidente de la Exma. Diputación -
Provincial, en su Telegrama Postal a que antes
se hace referencia.

- Trabajos Preliminares Formación Censo
1970.- De orden de la Presidencia, el Secretario -
dio cuenta de los trabajos realizados por el perso-
nal de la Secretaría en orden a los trabajos que
son preliminares para la formación de los Cen-
sos Generales de la Nación, correspondiente al año
1970, todo ello en virtud del Decreto 2.106/68, del
16 de Agosto y la orden del 23 de Diciembre del
igual año, de cuyo contenido se dijeron por en-
teradas los señores de la formación.

Fueron examinados los trabajos realizados y re-
suviendo en los modelos T.P.-1; T.P.2; T.P.3, y T.P.4,





como así también los planes y croquis confeccionados por Secciones y Distritos de la población y en virtud de ello se acordó por unanimidad:

Primeros: Aprobación del modelo T.P. 1 que recoge las necesidades de esta población con sus categorías o clases, distancias a la Capital Municipal, altitud y extensión, como así la población de Hecho referida al Padrón de 1.965. También fueron aprobados los demás modelos de alteraciones y el Callejero Municipal que comprende todas las vías públicas de la población con sus respectivas numeraciones de viviendas y numerosos accesorios que corresponden a otras vías pabellonadas. Todo ello, salvo variaciones en el transcurso del tiempo hasta que se lleve un día para la formación del Censo General del año 1.970.

Segundo: De acuerdo a lo previsto en el N° 18 del Capítulo IV, de las Instrucciones de esa Orden del 23 de Diciembre de 1.968, se remitirán en su oficio estos modelos cumplimentados y demás trabajos, antes del día 1º del próximo mes de abril a la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Estadística, quedando copia para constancia en este Ayuntamiento.

Necesidades de Obras y Servicios de Interés Local. - Se dio lectura por el Secretario de la Corporación y de orden de la Presidencia, del oficio que se recibió fechado el 11 de los corrientes, de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, para que previo estudio por el Pleno de esta Corporación, se acuerde confeccionar el cuestionario que se-



recibe en base a la programación del próximo Plan Provincial de Obras y Servicios de 1970 y siguiente, y el finial de Cooperación Provincial de la Excmna. Diputación 1970-71.

Los señores del Pleno deliberan ampliamente sobre este importante servicio y acordaron por unanimidad ratificar en el cuestionario, por orden de preferencias las necesidades más importantes de obras y servicios de esta población, sobre Alcantarillado (cuníario y Estación de Puradura), Campos de deportes, Pavimentaciones, Centro de Higiene, Caminos Locales, ampliación del Mercado y Estreneros.

-Disposiciones Oficiales. - Nuevo régimen de Contribución Urbana. - Los señores del Pleno se dan por autorizados de las disposiciones oficiales entre otras, las más importantes, las Ordinanzas del 24 de Febrero, 6 de Agosto y 7 de Junio del año de 1966; y los Decretos 1251/66 2.141/68 y 68/69, que regulan el nuevo régimen de la Contribución Urbana, figurando este Municipio en la relación de las Towns del Territorio nacional que comprende el último Decreto antes citado, y que en su día, se adaptarán los acuerdos o resoluciones de la Presidencia según proceda para el cumplimiento que se afecta al Municipio respecto de la colaboración que a de prestar en el nuevo sistema para efectividad del mismo.

-Edificio en ruina. - Visto el expediente que por resolución de la Presidencia ha sido dictaminado, sobre declaración de ruina del local urbano N° 49 de la calle Badajoz, propiedad de dona Josefa Lavado Silva, y que además se encuentra





deshabilitado para hallarse ésta en Barcelona.

Visto lo prevenido en el art. 389 del Código Civil y el art. 180 de la vigente Ley del Fisco, por unanimidad este Ayuntamiento acuerda:

Primero: Declarar en ruina el citado edificio como comprendido en el apartado a) del último artículo antes citado.

Segundo: Considerar que se ha dado audiencia al interesado para la notificación que la ha dirigido la Presidencia con arreglo a la Ley de Procedimiento Administrativo para que en el plazo de diez días proceda a la demolición del pequeño inmueble a que se contrae dicho expediente.

Tercero: Caso que la propietaria no cumpla con ese requerimiento, observaría este Municipio lo que previene el N.º 3 del citado artículo de la vigente Ley del Fisco.

Cuarto: Facultar a la Presidencia para que prosiga el trámite del expediente y lleva a efecto la ejecución de este acuerdo.

Reconocimiento de créditos con cargo al Superávit de 1.968.- Previo informe verbal que emitió el Sr. Subsecretario Hacendado de Hacienda, con el conocimiento del Jefe del Hacienda Delegado de Servicios, y con cargo a ese Superávit del ejercicio de 1.968, se reconocen los siguientes créditos:

Primer: La cantidad de 168.647 pts. que figuran en la relación detallada presentada en este Plano y que sus acreedores comienzan por D. Francisco Baena López y Torrecilla por la Compañía Sevillana de Electricidad.



Segundo: También se acuerda y aprueba que - con cargo a ese Superior y mediante el expediente de suspenso, se comprometan, ya acordados en principio los siguientes créditos:

Para el pago de diferencias de reuni-
mas entre cuotas de alumnos y lo que
permiten los Profesores Auxiliares del
Colegio Libre adoptado dice meses.
a 20.350 pesetas. ----- 203.500

Para autorización Banco Triestino -
a la Construcción anualidad de 1969. - 18.778

Al Leñador D. Antonio Rodríguez de
Moldes, honorarios y sueldos en el
Recurso Contencioso, que se ha encar-
tulado este Ayuntamiento ante
el Tribunal Supremo, por causida-
des de funcionistas de este Municipio
que deben ir con cargo a la MUNIPAL... 15.000

Tercero: Para cubrir las atenciones de gastos
provisibles y También con cargo a ese Superior,
observándose el trámite reglamentario, por
la Intervención de Fondos, se comprometen
las siguientes cantidades, en tanto alzado, por
poder variar en algo sus Totales, al hacer sus
respectivos Presupuestos:

Para adaptación del local del Lava-
dor Público para destinarlo a Escue-
las Nacionales de Enseñanza Prima-
ria, como así También de calefacción,
mobiliario para su buen Funciona-
miento, que por acuerdo de hoy -
dicho local se cambia de destino --- 121.000

Para dotar de mobiliario en el Co.

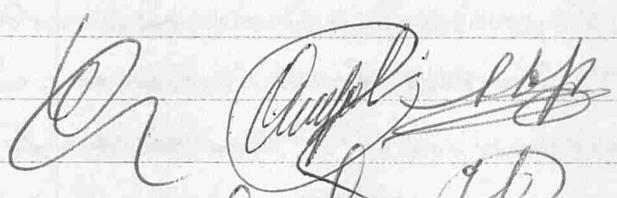
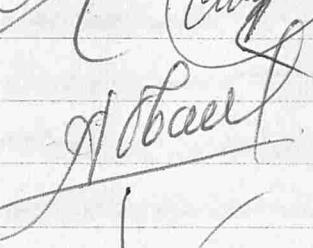
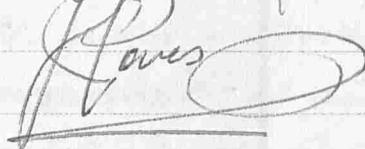
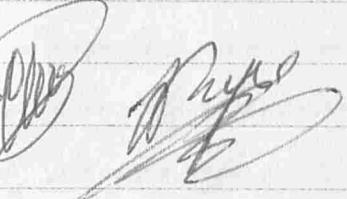




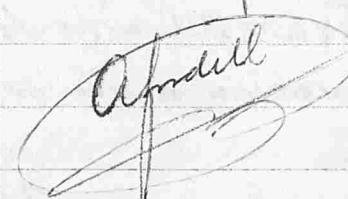
Segio Libre Adoptado, ochenta puestos esco-
lares que se estima el aumento en el pre-
ximo curso y con arreglo a los precios que
costaron las mesas-pupitres y sillas exis-
tentes, como así también material de la-
boratorio etc. - - - - - 139.000

Para pago al Escultor tiene Comunida-
dar, para la erección de un busto del
Excmo. Sr. D. Miguel Rodrigo Martínez,
Teniente General del Ejército y Maestra-
de Hacienda que hace de esta villa, -
en armonía con el acuerdo adopta-
do por este Pleno el 30 de Enero del
año en curso - - - - - 125.000

De todo ello se extiende la presente acta que
firman los señores reunidos, de lo que doy
cuenta

William Bastón





Acta

sesión ordinaria del Pleno, día 24-4-1969

- Señores concurrentes -

— Presidente —

D. Franco. Maestro de la banda

— Concejales —

D. Antonio Martínez Galán

.. José Pérez Higueras

.. Antonio Obando Carrasco

.. Andrés García Roque

.. Mariano Chica Tain

.. Cristóbal López Rivero

.. José Reyes Moreno

.. Luis Leóns Faray

.. F. J. Delgado Pedroso

.. José Gavaldillo Carrasco

No concurren con excusa

D. Narciso Gavaldillo Timoso

.. Cecilio Roque Lanza

— Interventor Acadal —

D. Antonio Gavaldillo Roldán

— Secretario —

D. José M. Bastos Navarro

En la villa de Los Santos de Maimona, a las veintiuna horas del día veinticuatro de Abril de mil novecientos sesenta y uno, en el Salón de Sesiones, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente, se reúnen los señores que, como concurrentes al margen se relacionan, para celebrar la sesión plenaria de este día, convocada con todas las formalidades legales.

Declara abierto el acto la Presidencia y, de su orden, al Secretario fue dado cuenta de los asuntos comprendidos en el orden del día, con respecto a los cuales se adoptaron las siguientes resoluciones.

Acta anterior. — Previa lectura del borrador del acta de la sesión anterior, fue aprobada por unanimidad.

Memoria anual de Gestión del Año 1968. — Por el Secretario de la Corporación, se da lectura a la memoria anual de gestión Municipal co-





responciendo al ejercicio de 1.968, redactada por él — cumpliendo lo dispuesto por el Artº 363 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, artículo 144-6 del Reglamento de Funcionarios y Circulares de la Dirección General de 21 de mayo de 1.951.

La Corporación prestó especial atención a su lectura, y considerando que tal exposición es un exacto reflejo de la actividad Municipal en el periodo a que se contrae, por unanimidad se acordó presentar su aprobación y que se remitieran copias a los organismos que preceptúan las disposiciones siguientes:

- **Rectificación del Inventario Año 1.968.**
Vista y examinada detalladamente la rectificación del Inventario del año 1.968, que previo al artículo 32 del Reglamento de Bienes y Servicios de las Corporaciones Locales, de conformidad con el Artº 33 de dicho Reglamento, se aprueba por unanimidad, la rectificación del Inventario de Bienes y Derechos de este Municipio, correspondiente al año 1.968, y que se envíe copia al Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia, cumpliendo el artº 31 de dicho Reglamento.

- **Contribución Territorial Urbana.- Nuevo régimen de exacciones.** - Expone la Presidencia, como los señores vecinos saben, que esta población ha sido incluida mediante Decreto 68/69 en las Zonas del Territorio Nacional que han de ser objeto de nuevo régimen de exacciones. Como consecuencia de ello, se recibe de la Delegación de Hacienda de esta provincia oficio



Nº 1.934 del 17 de los corrientes, para que se designe el representante de este Ayuntamiento que ha de actuar en la Junta. Norma BA-27/69 que regula la Orden Ministerial del 24 de Febrero de 1.966.

Los Sres. reunidos enterados de la Orden que se dice, y demás disposiciones que regulan su Servicio, acuerdan designar al Concejal de este Ayuntamiento, don Audris García Rodríguez, que acepta dicho cargo y que de actuar como Vocal en la expresada Junta, de cuyo nombramiento se dará cuenta al Pleno Sr. Delegado de Hacienda en el plazo previsto por la Norma 5º de la Orden Ministerial a que antes se hace referencia.

Presupuesto Municipal Ordinario de 1.969.- Cumpliendo instrucciones recibidas del Sr. Jefe del Servicio de Fiscales y Haciendamiento de las Corporaciones Locales, en acuerdo con la norma 2º de su oficio Circular - 4/69, se aprueban las modificaciones de aumento y disminución de varias cantidades de las que se da cuenta, dentro de dicho Presupuesto y que afecta sólo a los Capítulos 1º y 6º del de Gastos, que no alteran en nada el importe total del mismo, quedando en definitiva estos Capítulos con las cantidades siguientes:

Capítulo 1º de Gastos 8.674.263 Pts.

Capítulo 6º de Gastos 1.485.812 "

También se acuerda, que para la sustitución de Fondos se componga un nuevo resumen y envíe inmediatamente a dicho servicio referido Presupuesto, para su trámite procedente.





Adquisición de terrenos.- Instalaciones Deportivas.- Da cuenta la Presidencia, de que cumpliendo el acuerdo de este Pleno adoptado en 27 - de Febrero último, ha sido instruido al expediente procesal, mediante concurso, para la adquisición de los Terrenos necesarios que forman su superficie, lugar y circunstancias fueron más adaptables para instalar en ellos un complejo Poli-Deportivo del cual carece este Ayuntamiento, para la buena educación física de los jóvenes del pueblo.

El auto licitatorio tuvo lugar el dia 26 de los corrientes, al que sólo ha concursado doña Graciela Gardillo Romero que con la autorización de su esposo don Santiago Rodríguez Marín, ofrece la venta de la finca propiedad de la finca que después se describe, y sus padres don Gustavo Gardillo Marín y doña Macaria Romero Lema que se venden al Ayuntamiento los usufructos de esta finca que fueran reservados, como donación que se hicieron a su hija por escritura pública el dia 25 de Febrero de 1.961.

La finca ofrecida forma la parcela N° 67 - del Polígono 21 del nuevo Catastro Parcelario aprobado en 28 de Febrero de 1.968, con una superficie realmente batastrada de 3-12-50 Hectáreas, equivalentes a 31.850 m² y el precio de - 9'12 ptas. el m² que arroja un total o valor de dicha finca de 285.000 ptas.. La indicada finca que tiene su cuelgue en el paraje "Ejear" o "Carralancha", distante del final de la calle Badajoz unos 175 m. y limita por



por el Norte, con la Carretera Nacional Ba- -
dajoz-Sevilla; Este, con entrada de finca y par-
cela N° 68 de don Antonio Cárdenas Robles;
Sur, con entradas de fincas y parcelas N° 82
y 83 de Luis Montaño y Alfonso Bardem, y -
Oeste con las parcelas N° 65 y 66 de María-
Valle y José Rico Colmenares, Todas de igual
Polígono. Según la escritura presentada de
acuerdo con la cláusula 5º del Pliego de Con-
diciones, la finca descrita figura inscrita -
en el Registro de la Propiedad al Tomo 688,
Libro 139, folio 90, finca 8761, inscripción 5º.
Previa breve deliberación, los señores reuni-
dos en número de diez de los 12 que de ho-
cha y de derecho componen esta Corporación;
con el "quorum" establecido por la Ley, acuer-
daron por unanimidad:

Primerº: Cumplido Todos los trámites al-
exigido regulados por el artículo 4º y si-
guientes del Reglamento de Contratación de
los Servicios Locales y Reglamento de Bi-
enes, artículo 11, y visto también el informe
de los Servicios competentes del Ayuntamiento
Se, se adjudica definitivamente el concurso a
favor de los licitadores doña Francisca Gutiérrez
Ruiz y sus padres don Antonio Gutiérrez Mu-
ñoz y doña Manuela Ruiz, antes-
referidos, adquiriéndole este Ayuntamiento la
finca ofertada al precio de 9'18 pesetas el me-
tido cuadrado como base la superficie realmente
catastrada de 31.250 m².

Segundo: Se faculta al Sr. Alcalde-Presidente
a aquel que ejerza sus funciones en ese día





para que en nombre de este Ayuntamiento, firme la escritura notarial y demás trámites que procedan.

Nuevo Régimen de Contribución Urbana.
 Exponen la Presidencia que los señores de este Pleno, conocen la legislación dictada sobre el Nuevo Régimen de la Contribución Urbana de la que se dio cuenta en la Sesión Ordinaria celebrada el 27 de Marzo último, y dada la complejidad y dificultad de tales trabajos, sobre los que existe escasa experiencia e incluso en los círculos oficiales responsables de su organización y ejecución y teniendo en cuenta, de que estos trabajos son de un volumen y tecnicismo extraordinario entre los que se incluyen los documentos gráficos, fotocopia, fotoplano y similares que han de servir de base para los trabajos de evaluación de las fincas urbanas sujetas a la Contribución Territorial, que recoge entre otras la Orden del 6 de Agosto de 1.966, proponen al Ayuntamiento que mediante la redacción de un Pliego de Condiciones que una vez confeccionado sea sometido a este Pleno para su aprobación, tales trabajos y demás trámites, se saque a concurso, como así lo han hecho otros Municipios de la zona e incluso el de la Capitalidad de esta Provincia.

Los Sres. del Pleno, aceptan y aprueban la propuesta de la Presidencia en los términos que queda redactada.

Paro Obrero. La Presidencia da cuenta de que en esta población, con motivo de las actuales condiciones climatológicas y hasta tanto



uno comienzan las operaciones de recolección de aceites, se está produciendo un paro bastante bastante considerable que pudiera pararse en parte, con el empleo de obreros en obras Municipales, invirtiendo en ello lo más posible que tiene este Municipio procedente del Presupuesto para la prevención del Falso Obrero.

Los Srs. del Pleno, deliberan sobre la exposición que hace el Sr. Alcalde-Presidente y por unanimidad acuerdan

Primero: Que se forme el correspondiente Proyecto de pavimentación en la parte parcial de la calle Tte. Barriosel Hervio, desembocada de las calles José Hurtado, Martínez y Salvador, que estén en malas condiciones, procurando que su mano de obra sea superior al 60% del total del Presupuesto

Segundo: Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para que forme el expediente reglamentario y solicite por conducto del Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia, del Pleno. Sr. Director General de Empleo en el Ministerio de Trabajo, la autorización que previene el Decreto de 28 de Junio de 1.943, y que también solicite la autorización reglamentaria de la Delegación de Obras Públicas de esta Provincia, para licenciar las obras que se proyectan con la Traversía de la Carretera Nacional B7-910, Ramal de la N-435-v, que cruza esta población, y para estar dentro de su jurisdicción se confiere esta autorización a Obras Públicas.

Operación de Tesorería: Por el Sr. Alcal-





de se da cuenta de la imperiosa necesidad de utilizar la facultad concedida en la Resolución de la Dirección General de Administración Local de fecha 26 de marzo último, inserta en el Boletín Oficial del Estado, del día 3 de Abril, a fin de abonar a los funcionarios de la Corporación el 60% de los sueldos consolidados.

Por el Sr. Gobernador se le oportuno informe y los demás documentos complementarios del referido expediente, el que fue aprobado por unanimidad, y, por tanto, solicitar una operación excepcional de Totorerio por 659.586 pesos, precisas para el abono a los funcionarios del 60 por 100 de sus sueldos consolidados - a cuenta de las renumeraciones de la Ley 79/68, como queda dicho, haciéndose ver en tal informe que la expresada cifra no rebasa el 80 por 100 de los ingresos propios que en el mismo se especifican, autorizándose a la Presidencia para suscribir la oportuna petición al Hno. Sr. Delegado de Hacienda y demás autoridades y funcionarios que precise para a quien se elevará el expediente completo con sus diligencias, facilitándole al mismo para formular las peticiones complementarias y realizar las operaciones necesarias al beneficio de dicho expediente y solicitud.

- Creación de dos Escuelas de Párvulos: Este Ayuntamiento ha conocido el expediente que tramita la Junta Municipal de Educación Primaria, de esta localidad, para elevarlo a la Superioridad, solicitando la creación de dos Escuelas de Párvulos, con el fin de poder ab-

N

sorber al gran número de población infantil que existe comprendida entre los 4 y 6 años de edad, que alcanza la suma de 377, cuyo número es de todo punto imposible acogido en las tres Escuelas que tenemos.

En su virtud, se acuerda por unanimidad:

Primero: Ratificar el acuerdo adoptado por la Junta Municipal de Educación Primaria, en sesión celebrada el dia 21 de los comunes, sobre ocasión de esas dos Escuelas de Párvulos, para ser extraordinariamente necesarias en esta localidad.

Segundo: Que se libre certificación de este acuerdo, para que sea unido al expediente, en anexo a lo previsto en las disposiciones que regulan esta materia.

Tercero: Que para esas dos Escuelas de Párvulos de nueva creación, y mediante las obras de adaptación necesarias realizadas, se destine el edificio Municipal que tiene este Ayuntamiento en la Plaza del Pilarito, lugar extraordinario para esa población infantil de toda aquella zona que carece de locales-escuelas.

De todo ello se extiende la presente nota que firmarán los señores regidores, de lo que yo, el secretario, soy fe.

O. J. Pérez Álvarez - Pérez - Pérez
J. Pérez Pérez - Pérez - Pérez
Pérez - Pérez - Pérez
Amatell
M. Amatell
M. Amatell - Sastre





Acta
sesión ordinaria del Pleno, dia 29-V-69

— Señores concurrentes —

— Presidente —

D. H.^{co} Muñoz de la Calzada

— Concejales —

D. Austasio Martínez Galán

.. José Pérez Aguilar

.. Austasio Obando Barra-

.. Huertas García Riquelme

.. Cristóbal López Pérez

.. José Reyes Moreno

.. Mariano Chica Sainz

.. Luis Lemus Garay

.. Navarro Gordillo Timoco

No concurren con excusa

D. H.^{co} Delgado Pedroso

.. José Gondillo Barrajel

.. Cecilio Riquelme Lamas

— Interventor Hacial —

D. Austasio Gordillo Roldán

— Secretario —

D. José M. Bastos Navarro

En la villa de Los-
santos de Maimona,

a las veintiuna horas
del dia veintinueve

de Mayo de mil no-
vecientos sesenta y -

unava, en el Salón
de Sesiones de este

Municipio, se --

reúnen los señores
del Pleno que como

concurrentes al mun-
icipio se relacionan, -

para celebrar la sesión
de este día, previa y

legalmente convocada.

Hizo seguido, el Se-
cretario del orden de

la Presidencia dio

cuenta de los asun-
tos comprendidos en

el orden del día, con

respecto a los cuales

se adoptaron las siguientes resoluciones:

- Acta anterior: - Provia lectura de la
misma o borrador del acta de la sesión
anterior, por unanimidad quedó apro-
bada.

- Contribución Territorial Urbana. - Nue-
vo régimen de exacciones. - En unanimi-

con el acuerdo adoptado por este Pleno en -
sesión de 24 de Abril último, por la Comisión Formativa de Hacienda de este -
Ayuntamiento, ha sido confeccionado el Plie-
go de Condiciones que ha de regir en un
concurso de contrataciones para los trabajos
extraordinarios con motivo de la implantación
del nuevo régimen de Contribución
Territorial Urbana, incluida esta población
en Decreto N° 68 del 25 de Enero del año
en curso.

Precia breve deliberación los Srs. del Pte.
mo en nombre de la nueva que son los
asistentes de los doce que de hecho y de ade-
recho componen esta Corporación, para una-
midad acuerdan:

Primerº: Aprobar el Pliego de Condiciones
elaborado por dicha Comisión y a los oficia-
dos antes indicados, y que se publique so-
gildamente en el Boletín Oficial de la pro-
vincia el Edicto correspondiente, cumpliendo
el Artº 312 de la Ley de Régimen Local y el
24 del Reglamento de Contrataciones de las
Corporaciones Locales.

Segundo: Que prosiga el expediente su trá-
mite, facultando a la Presidencia para todo
ello, hasta la adjudicación definitiva que
se hará este Pleno a la vista de las pro-
puestas presentadas.

Presupuesto Municipal Ordinario 1969:
Se dan por autorizados de que el Grmo. Sr.
Delegado de Hacienda de esta Provincia, con
fecha 30 de Abril último, ha aprobado el





Presupuesto Municipal Ordinario de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1.969, por un importe tanto en gastos como en ingresos parificados, que alcanza la cifra de 5.726.410 ptas., según oficio N° 1.837 de igual fecha recibido del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Concesiones Locales.

Ordenanza de Construcción, Comisión Provincial de Urbanismo. - Los señores del Pleno, por la copia que se les hace oportunamente entregada, conocen exactamente la redacción de la Ordenanza que a efectos de información se recibió en este Ayuntamiento de la Comisión Provincial de Urbanismo y Arquitectura, Ordenanza que ha de regir en los Municipios que tienen aprobado el Plan General de Ordenación Urbana, cumpliendo con ello el artº 38 de la Ley de 16 de Mayo de 1.956, sobre régimen del suelo y Ordenación Urbana.

Deliberan los señores reunidos y acuerdan no hacer observaciones alguna respecto de los conceptos que la integran, referidos a la confección de los Proyectos de edificación de nueva planta.

- Expropiación forzosa. - Se dan por autorizadas las señales concurrentes de la resolución dictada por el Juzgado Provincial de Expropiación Forzosa, con fecha 28 de Abril pasado, en el expediente trámitedo por este Ayuntamiento, para expro-



par la finca urbana N° 14 de la calle Mérida, propiedad de D. Tomás Pérez Gutiérrez, afectada por el Proyecto de ampliación del Colegio Libre Adoptado, cuya resolución ademas de las circunstancias que recogen los considerados y resultantes, fija como justiprecio la cantidad Total de 118.175 pesetas que debe abonarle el Ayuntamiento a dicho propietario por la adquisición del inmueble urbano referido.

Previa breve deliberación, se acuerda por unanimidad:

Primerº: No promover recursos alguno contra esta resolución, aunque pueda hacerlo este Ayuntamiento en los plazos reglamentarios.

Segundo: Una vez determinado el justo precio, si la otra parte no recurre contra dicho fallo, pasado ese plazo reglamentario, de conformidad con el Artº 48 y siguientes de la Ley de 16 de Diciembre de 1.954, se procederá a su pago y ocupación, previa la habilitación de los fondos necesarios y con devanamiento del acta correspondiente que será inscrita en el Registro de la Propiedad.

Complejo Poli-deportivo.- Exponen la Presidencia, que resulta por este Pleno en su sesión anterior, la adjudicación definitiva para la adquisición de terrenos con destino a la instalación deportiva que proyecta este Ayuntamiento de cuyos terrenos se formalizó la escritura pública de --





comprobante el 6 de los conciertos, y comprometido también el anteproyecto de esas instalaciones somete a la consideración de esta Corporación, para si estima aprobarlo y acordar el inicio de expediente para solicitar la ayuda prevista en las Normas aprobadas por la Comisión Directiva de la Delegación Nacional de Educación Física y Deportes, fechada en 27 de Febrero de 1968, como así también la forma de financiación por parte de este Ayuntamiento, sujetadas a las normas referidas.

Los Sres. del Pleno, ampliamente deliberaron sobre el asunto, y acordaron por unanimidad:

Primerº: Aprobar el citado anteproyecto, comprometido por los Arquitectos Sres. Dña. Enilia Chica Morán y D. José Yagüez Huavis, por un importe total de ----- 4.918.444'68 ptas.

Segundo: Que se inicie el expediente con toda la documentación prevista en dichas Normas, solicitando una ayuda del 33% y un préstamo del 33%, cumpliendo el punto 5.3 de esas Instalaciones.

Tercero: Que este Ayuntamiento, como promotor, cuenta con medios económicos para la construcción y compromiso de financiar la parte del presupuesto de las obras que excede de la ayuda concedida por la Delegación, requisito exigido por el punto 6.4 de las Normas.

Cuarto: Y tanto cumpliero el com-



proceder al punto 6.7 este Ayuntamiento o como promotor, se compromete a devolver, en su caso las cantidades solicitadas en concepto de prestamo con el interés del 5.50% anual y en los plazos que se fijen que no podrán exceder de 15 años.

Siguiente: Facultar a la Alcaldía-Presidencia, para que lleva a efecto la ejecución de este acuerdo, adoptando las medidas que considere necesarias para dichos fines.

Obras complementarias de la Red de Saneamiento. - Exponer la Presidencia, como saben los Srs. de este Pleno, de que con la ayuda de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de esta provincia, se ha llevado a efecto las obras de alcantarillado o saneamiento de esta localidad, tanto en su 1^a como en su 2^a fase, pero falta de hacer la complementaria, que de momento es urgente la relativa a los colectores generales y cuartarios y que por último se hará la planta Estación Depuradora.

Dibujaron los Srs. reunidos sobre la propuesta de la Presidencia y acuerdan por unanimidad:

Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para que con certificado de este acuerdo, solicite del Excmo. Sr. Gobernador Civil, Presidente de esa Comisión Provincial de Servicios Técnicos, la inclusión de esta importante y tan necesaria obra para esta población referida a colectores generales y cuartarios, en el Plan de Inversiones del pre-





57

señor año de 1.969, y cuyo proyecto asciende
a 3.681.192 ptas.

y no habiendo más asuntos de que tratar,
el Sr. Alcalde levantó la sesión a veintidós
puntas, y los señores asistentes quedaron
advertidos de firmar este acta tan pronto
se sea transcrita al Libro correspondiente.
Lo dala fe.

G. *Domingo López* *W. J. Williams*
J. Baeza *Perez* *Rovés* *J. G.*
Afradell



Acta
sesión ordinaria del Pleno, dia 26-6-69

— Señores concurrentes —

— Presidente —

D. F^{co} Muñoz de la Calzada

— Concejales —

D. Antonio Martínez Galán

.. José Pérez Aguilar

.. Madrid García Roque

.. Antonio Obando Carrasco

.. Cristóbal López Pérez

.. José Pérez Bracamonte

.. José Gutiérrez Carrasco

.. Cecilio Roque Lamas

No concurren con excusa

D. Mariano Checa Saiz

.. Fco Delgado Peñuelo

.. Narciso Gutiérrez Tineo

.. Luis Lamas Garay

— Interventor Alcalde —

D. Antonio Gutiérrez Roldán

— Secretario —

D. José M^o Bustos Narváez

En la villa de Los --

Santos de Maimona,

a las veintiuna horas

del dia veintiseis de -

junio de mil nove-

cientos sesenta y nueve

en el Salón de Sesiones

del Ayuntamiento se

reúnen los Srs. del Pla-

no que como convoca-

mientos al margen se re-

sacionan, para celebrar

la sesión de este día, -

previa y legalmente con-

vocada

Hizo seguido el Seva-

Torio de orden de la Pres-

idencia, dio cuenta de

los asuntos comprendi-

dos en el orden del día,

con respecto a los asa-

tos se adoptaron las siguientes resoluciones.

Acta anterior.- Previa lectura del borrador del acta de la sesión anterior, por unanimi-
dad quedó aprobada.

Alprovechamiento piedra cantera del
-Castillo.- Se da lectura del Pliego de Con-
diciones que ha elaborado la Comisión Es-
pecializada de Hacienda de este Ayunta-
miento, para que rija en la subasta que ha





de celebrarse para ceder en arrendamiento
el aprovechamiento de piedras de la finca-
do "Propio" de este Municipio denominada
"El Castillo", pero sólo la superficie que
figura limitada en el croquis que ha con-
feccionado un Técnico Facultativo de Minas,
croquis que forma parte de dicho Pliego
Previa breve deliberación los Srs. del Pleno
acuerdaron por unanimidad aprobar el
Pliego y croquis antes aludido y que se publique
el Edicto previsto para el artº 312
de la Ley de Regiones Locales y el 24 del Re-
glamento de Contratación de las Conven-
ciones Locales, prosiguiendo el expediente
su trámite hasta la adjudicación definiti-
va que resolverá en su día el Pleno de este
Ayuntamiento, con el "quorum" establecido
por el artº 303 de dicha Ley.

W

- Facturaciones de mercancías en la Estación de la RENFE.- Da cuenta la Presidencia, que en esta Alcaldía se viene recibiendo quejas de vecinos, industriales y comerciantes de esta localidad, por los graves perjuicios que se ocasiona el haber suprimido en la Estación de Ferrocarriles las facturaciones canarias de mercancías, que según informes lo ha sido en virtud del Decreto 3.067/68 de 28 de Noviembre, por el Secretario de la Corporación, se da lectura de referido Decreto, y se observa en su artº 2º que recoge muy claramente que esta supresión debe llevarse a efecto cuando sean sustituidas por servicios de



carreteras complementarias y a plazos a dichas Estaciones en los recorridos sustitutivos o coincidentes, que lo harán las empresas o asociaciones privadas de Transportes, previo acuerdo para ello. Dada lectura también a la copia del escrito del Sindicato Local de esta población que ha dirigido el Exmo. Sr. Ministro de Obras Públicas, solicitando la continuación del servicio hasta que sea sustituido en la parada prevista por igual motivo.

Deliberan los Srs. reunidos y acuerdan por unanimidad:

Zurcionar el Sr. Alcalde-Presidente se clava escrito con certificado de este acuerdo al Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas, pidiéndole continuación como hasta ahora las furgaciones carriolas de mercancías, hasta que sea sustituido el servicio en la parada prevista por el referido Decreto.

Aprobación. Cuenta General del Presupuesto de 1968.- Hecho seguido el Sr. Presidente manifestó que, como ya expresaban las oportunas convocatorias, el objeto de la presente sesión era examinar y aprobar la cuenta general del Presupuesto Municipal Ordinario correspondiente al ejercicio de 1968, la cual ha sido expuesta al público, y asimismo examinada minuciosamente por la Comisión, que ha emitido los correspondientes informes que constan en el expediente.

Dada lectura inmediata de los referidos





informar, por el infrascrito Secretario, de los que resulta que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada, el Sr. Presidente anuncio que iba a procederse a su votación, y no habiéndose oportuna contra la respaldada cuenta objeción alguna, fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que en virtud de las disposiciones siguientes, la expresada aprobación que acaba de acordar el Ayuntamiento, tiene en cuenta el carácter de provisional, para tener que elevarse al servicio de Inspección y Tesorería para su resolución y definitiva aprobación.

- Cuenta del Patrimonio Municipal Año 1968. - Es examinada refiriéndose a la citada del mencionado ejercicio de 1.968, la cual ha estado expuesta al público sin que contra la misma haya habido reclamación alguna.

Previa breve deliberación y de conformidad con el número 2 del apartado 791 de la vigente Ley de Régimen Local, y para no tener mala que oponer es aprobada la citada cuenta por unanimidad, con el "quorum" establecido en dicho precepto. Asistió a esta sesión ocho miembros de los doce que de hecho y de derecho componen la Corporación.

Hizo saber el Sr. Alcalde levantó la sesión a los veintidós horas, y los Srs. asistieron



Todos quedáis advertidos de firmar este
acta tan pronto sea transcrita al Libro co-
respondiente. Doy fe.)

D. López

López

Aldana

Silvana Basón

Pores

Almudí



Acta
sesión ordinaria del Pleno, dia 31-7-1969

Señores concurrentes

— Presidente —

D. ^{1º} Francisco Martínez Galán

— Concejales —

D. ^{2º} Francisco Martínez Galán

" José Pérez Aguilera

" Andrés García Roque

" ^{3º} Antonio Ibáñez Barrón

" Cristóbal López Pérez

" José Reyes Moreno

" Mariano Chica Saiz

" ^{4º} Delgado Pedroso

" Luis Lamas Paray

No concurren con excusa

D. Cecilio Roque Lanza

" José Gordillo Fajardo

" Narciso Gordillo Túroco

Interventor Electoral.

D. ^{1º} Antonio Gordillo Roldán

Secretario Electoral

D. Manuel Montaño Vergara

En la villa de Los Santos de Maimona, a las veintidós y - treinta horas del día treinta y uno de julio de mil novecientos sesenta y un, en el salón de sesiones de este Ayuntamiento, se reúnen los Srs. del Pleno que como concurrentes al anuncio sevillano convocan para celebrar la sesión de este día, previa y legalmente convocada.

Hizo seguido, al secretario, de acuerdo de la Presidencia, —

que cuenta de la sesión

los comprometidos en

el orden del día, con respecto a los cuales se adoptaron las siguientes resoluciones:

Acta anterior.- Previa lectura de la memoria o bonadar del acta de la sesión anterior, por unanimidad, quedó aprobada.

Trabajos extraordinarios nuevo Regimen de Contribución Urbana.- Hacienda



nº

casion definitiva.- Dada cuenta del estado en que se encuentra el expediente de concurso para contratar los trabajos extraordinarios con motivo de la implantación del nuevo Régimen de Constitución Territorial Urbana Considerando: Que cumplidos todos los trámites del caso, y visto lo dispuesto en los artículos 40 y 44 y concordantes del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, del 9 de Enero de 1953, por unanimidad, se acuerda adjudicar definitivamente el concurso a favor del licitador don José Valero González, con domicilio en Mérida, calle Portacuelo N° 10. También se acuerda que se notifique este acuerdo al interesado y se cumplan los demás trámites, quedando autorizado al Sr. Alcalde-Presidente para la formalización del oportuno contrato en la forma prevista por el Artículo de dicho cuerpo legal.

- Disposiciones Oficiales.- Se dijeron para enterados de las disposiciones oficiales últimamente publicadas, entre las cuales se encuentra la Ley cumpliendo la de sucesión, en virtud de la cual el Jefe del Estado, Generalísimo Franco, ha propuesto a las Cortes Españolas y éstas se aceptó - por mayoría, como sucede suyo, al Presidente don Juan Carlos de Borbón y Borbón, a Título de Rey, designación y nombramiento que los señores reunidos acogieron con gran júbilo, alegría y satisfacción, ratificando los Telegramas de adhesión





y felicitación, que por acuerdo de la Comisión Permanente de este Ayuntamiento han sido cursados a los Jefes de la Casa Civil de nuestro Caudillo y del Principio designado
Expropiación Forzosa. - Da cuenta la Presidencia de que este Ayuntamiento ha tomado posesión de la casa N° 14 de la calle Mérida de esta población, que se ha sido expropiada a don Jesús Pérez Gavilán, - mediante expediente instruido al efecto, y que el Juzgado Provincial de Expropiación en la pieza separada que se le ha usado, ha señalado como justificación la cantidad de 118.175 ptas., pago que se ha efectuado a la entrega del inmueble, cuyo solar se destina a la ampliación de entrada para el Colegio Libre Adoptado de esta localidad, y que de acuerdo con lo que provinie el Art. 53 de la Ley de Expropiación Forzosa del 16 de diciembre de 1.954, se solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad de Zafra a favor de este Ayuntamiento.

Hecho habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión a las veintidós y treinta horas y los Srs. asistentes quedaron advertidos de firmar este acta tan pronto sea transcrita al Libro correspondiente, al 7 fa.

Actas

sesión ordinaria del Pleno, dia 28-8-1969

- Señores concurrentes -

— Presidente —

D. F.º Marvillo de la Calzada

— Concejales —

D. José Pérez Aguilar

" Huertas García Roque

" Luis Lamas Garay

" José Reyes Moreno

" Cristóbal López Pérez

" Narciso Gardillo Tinoco

" José Gardillo Lamajos

" Cecilio Rodríguez Lanza

" F.º Delgado Pedrero

No concurren con excusa

D. Antonio Martínez Galán

" Antonio Obando Torrijos

" Mariano Choca Sainz

— Interventor. Actas. —

D. Antonio Gardillo Rodal

— Secretario —

D. José M. Baños Navarro

En la villa de Los Sauces de Monroya, sien-
do las veintiuna horas
del dia veintiocho de Agosto de mil nove-
cientos setenta y nueve,
en el salón de sesiones de este Ayun-
tamiento, se reúnen
los señores del Pleno
que como concurrentes
al margen de una
sociación, para cele-
brar la sesión de este
día, previa y legalmen-
te convocada.

Hecho seguido, el se-
cretario de orden de
la Presidencia, dio --
cuenta de los asuntos
comprobados en el
orden del día, con-

respecto a los cuales se adoptaron las siguientes
resoluciones:

Actas anteriores. - Previa lectura de la mis-
ma o bocadillo del acta de la sesión ante-
rior, por unanimidad quedó aprobada.

1º Expediente de Suplemento y Habilida-
ciones de Crédito. - Presupuesto del 1.969.
Visto el referido expediente que se ha cu-



busto con la totalidad del sucesario del ejercicio anterior y con transformaciones de otras partidas. Vistos también los favorables informes y dictámenes reglamentarios que a él se encue y

- Considerando que los pagos que se tratan de realizar son de reconocida necesidad y urgencia, esta corporación, por unanimidad,
- Cúrcerola: aprobar referido expediente y que siga su trámite previsto para el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local.

- Necrológica.- Da cuenta la Presidencia de que ha tenido conocimiento del fallecimiento en accidente de circulación de don Benjamín Álvarez Álvarez, funcionario del Ayuntamiento Administrativo de este Ayuntamiento, don Guillermo Álvarez Álvarez, acordando los señores del Pleno por unanimidad: conste en acta el suceso de esta corporación y con certificado de este acuerdo se le mitifique al Sr. Álvarez nuestro más sentido pésame.

Y no habiendo otro asunto de que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión a las veintiuna y treinta horas, y los señores asistentes quedaron advertidos del deber que tienen de firmar esta acta tan pronto sea transcrita al Libro correspondiente. Se da fe

R. López V. M. Frías
Potes M. Pérez
M. Pérez J. M. Martínez
K. Llanas Sastre



Acta
sesión ordinaria del Pleno, dia 25-9-969

— Señores concurrentes —

— Presidente —

D. H.ºº Marvillo de la Calzada

— Concejales —

D. Antonio Martínez Galán

.. José Pérez Aguilar

.. Antonio Estévez Larráez

.. Andrés García Roigues.

.. Cristóbal López Pérez

.. José Reyes Moreno

.. Mariano Checa Saiz

.. José Gutiérrez Barrajal

.. Narciso Gutiérrez Túroco

.. Luis Lemos Garay

No concurren con excusa

D. Cecilio Roigues Lamas

.. Francisco Delgado Pedroso

— Interventor Hacienda —

D. Antonio Gutiérrez Roldán

— Secretario —

D. José M. Bastos Noriega

En la villa de Los Sauces de Maimona, a las veinte y treinta horas del día veinticinco de septiembre de mil novecientos setenta y nueve, en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, se reunieron los señores del Pleno que como concurrentes al margen se relacionan, para celebrar la sesión de este año, invocada y legalmente convocada.

Hizo seguido, el Secretario de orden de la Presidencia, alzó la voz de los asuntos comprendidos en el orden del día, con respecto a los

cuales se adoptaron las siguientes resoluciones:

Acta anterior. — Previa lectura de la misma o formular del acta de la sesión anterior, por unanimidad quedó aprobada.

Adjudicación definitiva aprovechamiento piedras finca "El Castillo". Dada cuenta del estado en que se encuentra el expediente de subasta para la cesión de aprovecha-





minto de piedra caliza con destino a obras de
pavimento de la finca de "Propios" de este Municipio,
denominada "El Castillete", del que resulta adjudicado
provisoriamente con fecha 18 del actual,
Don Justino Tute Argudo, con domicilio en Ba-
dalajos, Plaza Conquistadores, N° 2-5, y no ha-
biéndole presentado reclamación alguna den-
tro del plazo reglamentario.

Se acuerda por unanimidad, en audiencia
con lo dispuesto en el Art. 44 y concordantes
del Reglamento de Contratación de 9 de Fe-
brero de 1.953, adjudicarle definitivamente la
subasta por ser su oferta favorable al Mu-
nicipio con arreglo al Pliego de Condiciones,
motificándose este acuerdo al adjudicatario
y facultando al Sr. Alcalde Presidente para-
favarizar el contrato y en su momento la-
correspondiente escritura pública.

N

Facturaciones Mercancías Renfe.- Se
dan por enterados del escrito que se recibe
del Consejo de Administración de la RENFE, para
conocimiento del Excmo. Sr. Gobernador Civil de
esta provincia, como resolución a lo solicitado
por este Ayuntamiento en instancia de fecha
28 del pasado Junio, razonando que no puede
acceder a lo solicitado de continuar las fac-
turaciones de mercancías con relación a los
servicios supervisados, por la necesidad de sa-
menar el déficit en la explotación ferroviaria,
de acuerdo con las disposiciones dictadas
por el Gobierno.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el
Sr. Alcalde levantó la sesión a las veintidós



Saras, y los señores asistentes quedaron ab-
vertidos de firmar este acta tan pronto sea
transcrita al Libro correspondiente. Se da fe.

D. Pávés Afraill
Afraill

Maria Sastre

Afraill



que necesitan, en la Memoria de la Alcaldía, el informe favorable del Gobernador Local de Fuentes y el dictámen en igual sentido de la Comisión de Hacienda, la Corporación por unanimidad, lo que representa un "querimiento" superior a la mayoría absoluta legal de los miembros que de hecho la integran, para haber asistido 11 miembros de los 18 que de hecho y de derecho componen la Corporación, acuerdando:

1º.- Aprobar la modificación introducida en las Ordenanzas que figuran detalladas en dicha Memoria, con vigencia para el ejercicio de 1970, y sucesivos hasta que se acuerde su modificación y derogación.

2º.- Que las demás Ordenanzas que no se modifican, excepto la de servicio de lavadero que se anula por no prestarse, debido a estar dotado - de agua domiciliaria toda la población, sigan su vigencia para ese ejercicio de 1970 y sucesivos, hasta que por esta Corporación se acuerde su modificación o derogación si procede.

3º.- Que el acuerdo de esta corporación, juntamente con la Memoria, informe y dictámenes y las Ordenanzas con sus Tarifas que han sido reformadas, como así también las que no se modifican, se expongan al público por plazo de quince días hábiles cumpliendo el artículo 219 del Reglamento de Haciendas Locales.

4º.- Que terminado el plazo de exposiciones al público, con las restauaciones satisfechas, se envíen a la Delegación de Hacienda, cumpliendo el Art. 220 del mismo Decreto legal.

5º.- Que referidas Ordenanzas una vez apro-





badadas por la Delegación de Hacienda, estén en vigor y sean aplicadas rigurosamente en el próximo ejercicio de 1970.

Contribución Urbana. - La Presidencia expone, que la finca urbana N° 14 dada calle Maimona y cadastrada a nombre de Maximina Rojas-Guadillo, que figura inscrita en el Padrón del año 1969, página 45-13, como los señores saben, ha sido adquirida por este Ayuntamiento, mediante trámite de expropiación para su demolición (que ya se ha llevado a efecto), para darle entrada fácil al Colegio Liceo Moderno de Guadalupe Molina de este Municipio, procede a su juicio se solicitó del Ilmo Sr. Delegado de Hacienda la baja total en dicho Padrón de urbanía por haber perdido la finca su carácter contributivo al ser demolido.

Los Srs. del Pdo, deliberan sobre la propuesta de la Presidencia, encontrándose conformada y razonada y ajustada a derecho, aprobándola - por unanimidad, facultando al Sr. Alcalde para que solicite del referido Organismo concernido de este acuerdo la baja total de la vigencia imponible del citado edificio.

Alcometidas particulares a la red de alcantarillado 2^a Fase. - Dada cuenta del expediente instruido sobre devolución de la finca alfonsina, solicitada por la razón social E.O.N. R.E.S.A. representada por don Juan-José García Galdeano, por las obras de alcometidas particulares a la red de saneamiento en la 2^a fase, según contrato establecido con el Ayuntamiento en 20 de Octubre de 1966, y



- Considerando: Que de la exposición y de los informes emitidos con arreglo al Art. 88 del Reglamento de Contratación, no existe inconveniente alguno para acceder a lo solicitado y por unanimidad se acordó: Cancelar la garantía que en su día constituyó la referida Empresa conforme a las cláusulas 5º y 7º de referido contrato, al no existir inconveniente alguno ni responsabilidad contractual de ningún género, debiendo la Intervención de Hacienda efectuar el liquidamiento hacer el trámite correspondiente para la ejecución de este acuerdo.

Obra de construcción del Colegio Libre-Adaptado.- Dada cuenta del expediente instruido sobre la devolución de la fianza definitiva solicitada por el contratista don Leandro García Bastilla, y

Considerando: Que de la exposición y los informes emitidos con arreglo al Art. 88 del Reglamento de Contratación, no existe inconveniente alguno para acceder a lo solicitado y por unanimidad, se acordó: Cancelar la garantía que en su día constituyó don Leandro García Bastilla, al serle adjudicada la obra del Colegio Libre Adaptado de Encinares Morón de esta localidad, por no existir responsabilidad contractual de ningún género, debiendo la Intervención de Hacienda de este Ayuntamiento hacer el trámite correspondiente para la ejecución de este acuerdo.

Instalaciones Deportivas.- Se dan por vistradas del oficio de fecha 8 de los cierres que se recibe de la Delegación Nacional de Educa-





ción Física y Deportes a través de la Junta Provincial, en la que comunica que el expediente de solicitud de ayuda tramitado y elevado para esta corporación para las instalaciones deportivas, no puede ser considerado, Toda vez que está hecha la distribución de los fondos asignados a dicha Junta para el año 1969, indicando, que si en el año próximo se sigue considerando de interés su programación, se deberá proponer en la distribución de fondos que se nos asigne para dicho año, extremo que en su día esta Corporación acordará lo que proceda.

Mandato de Concejales. - Se da por autorizados del Decreto-Ley N° 17 del 9 de los corrientes, publicado en el Boletín Oficial del Estado 243 del día 19, que en su Art. 3º promoga para un año más el desempeño de referidos cargos, al acuerdo con lo que establece dicho Decreto y las disposiciones que se dicten para su desarrollo.

Colegio Libre Adoptado. - Se da lectura de la propuesta que formula el Sr. Alcalde-Presidente, relativa a determinados gastos por clases extraordinarias de repaso que en beneficio de la Enseñanza, darán dos Profesores Licenciados para la preparación de revisión a los alumnos de 4º de referido Colegio, y aquella de estudios a los alumnos pobres que asisten a dicho Centro en este curso 1969-70, y en su virtud, se acuerda por unanimidad:

Primerº: Contratar el gasto de los profesores a una diaria cada uno, a 2000 pesetas la hora. Total 4.000 pesetas al mes para dar clase de



reposeo de los tres primeros cursos a los alumnos de 4º con vistas a la revisión, dada el escaso tiempo que para este reposo tienen entre el examen de 4º y el de Revalida. Total importe de 32.000 pesetas, en el curso 1969-70.

Segundo: Para la ayuda de estudios a alumnos pobres, contruir gasto de 6.000 pesetas en este trimestre, mediante transferencia de crédito y 18.000 pesetas en el año 1970 que se incluirán en el Presupuesto Municipal Ordinario del próximo ejercicio. Estas ayudas se distribuirán con arreglo al Art. 29 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales:

a). Por razón de ayuda los solicitantes pertenecientes a familias de empleados Municipales modestas, y las que tengan ingresos superiores a los de un obrero agrícola de la localidad.

b). Están excluidos los que gozen de becas del Estado o ayuda de otros Organismos o instituciones y las familias que tengan ingresos superiores al jornal medio de un obrero agrícola en la localidad y también quedan excluidos los que ejerzan industrias, comprendidas en la Licencia Fiscal.

- Tercero: Se aprueba el baremo que figura en dicha propuesta.

- Cuarto: La ayuda se tratará por trimestres previo informe favorable sobre el aprovechamiento del alumno que facilitaría el Director del Colegio.

- Quinto: Se publicaría concurso para que presenten solicitudes en el breve plazo de 5 a





diez días, en el Ayuntamiento de este Municipio, publicando ser verbales o por escrito de los padres o representantes del alumno.

Sexto: Dichas peticiones o solicitudes serán clasificadas según el trámite, admitidas o desechadas, segun la apreciación que haga el Tribunal compuesto para la Comisión de Cultura del Ayuntamiento y Vocal designado, Director del Colegio Libre establecido y Secretario del Ayuntamiento, todos con voz y voto a tales efectos, haciendo las propuestas de las solicitudes admitidas con su trámite correspondiente para su aprobación por el Pleno si procede.

y no tratiendo más asuntos de questa Tar, el Sr. Alcalde levantó la sesión a las veintidós horas, y los Srs. asistentes quedaron advertidos de firmar este acta tan pronto se le transcriba al Libro correspondiente, hoy fu.

Acta
sesión ordinaria del Pleno, dia 27-XI-1.969

— Señores concurrentes —

— Presidente —

D. F.º Muñido de la Calzada

— concejales —

D. Antonio Martínez Gálvez

" José Pérez Aguilar

" Antonio Obando Barrajal

" Eudris Gavira Roquez

" José Reyes Jiménez

" Mariano Chica Saiz

" José Gardillo Barrajal

" Luis Lemos Garay

" Narciso Túroco Gardillo

En la villa de los Sau-
tín de Maimona, a las --
veinte horas del dia vein-
tiséis de Noviembre de
mil novecientos sesenta
y nueve, en el salón de
sesiones de este Ayun-
tamiento, se reúnen los
Srs. del Pleno que como
concurrentes al margen
se relacionan, para cele-
brar la sesión de este día,
previa y legalmente con-
vocada.

No concurren con excusa

D. Cecilio Roquez Lamas

" F.º Delgado Pedroso

" Cristóbal López Pérez

— Interventor, etcétr. —

D. Antonio Gardillo Boldoia

— Secretario —

D. José M. Bastos Navarro

Hizo seguido, el secretario
de orden de la Presi-
dencia, díz cuenta de
los asuntos comprendidos
en el orden del dia,
con respecto a los cuales
se adoptaron las siguien-
tes resoluciones.

Acta anterior. Pre-

via lectura de la misma o bocadillo del acta de
la sesión anterior, por unanimidad que fue aprobada.

- Colegio Libre Adoptado. - Ayuda económica
a niños pobres. - Los Srs. del Pleno examinan las
prouestas de Ayuda que hace la Comisión de
Cultura de este Ayuntamiento, en cumplimiento
de lo acordado adoptado por esta Corporación





en 30 de Octubre de 1969, como así también las peticiones que no han sido admitidas por las razones que con respecto a cada uno se consignan, y se aprueban por unanimidad las siguientes:

Peticiones Económicas:

NOMBRE DEL ALUMNO	PROFESIÓN DEL PADRE	NUMERO DE ESTUDIOS	TRIMESTRE	SI FAMILIA HAYUDA
Ramón Pavolillo Lavado. Alguacil P. Hydo...	No	350		
Hugel Moreno Fernández... Guardia Municipal..	No	350		
Antonio Lavado Castillo. Barbero Hydo...	No	700		
Hilde-Luis Alvarez Seco. Obrero en fábricas Hydi.	No	350		
M. Josefa Gómez Suárez... Peón Caminero ...	Sí	250		
José Raudos San-Jaime. Obrero Eventuales Hydi.	Sí	700		
José Sanchez Camacho.. Hijo de viuda	Sí	700		
Rosa Robles Robles -- - Obrero en fábricas Hydi.	No	700		
José-Luis Cidra Gordillo -- Zapatero - - - - .	Sí	250		
Guadalupe y Juan Pachón Silva Barbero - - - - .	No	250		
Julia Pérez Martínez... Transportista (enfermo)	Sí	700		

Peticiones Desestimadas:

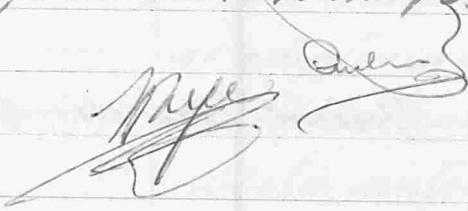
NOMBRE DEL ALUMNO	CAUSAS
2ºº. Montaño Santiago.. Tiene medios económicos, su padre explota ganadería.	
M. Remedios Glaciela Guillard. El padre, obrero fijo de la Empresa Comercial Heland	
José-M. Glaciela Guillard-- Las mismas causas anterioras, para ser ignoradas.	
Vanessa Suárez Lemos.. El padre, obrero fijo de la Empresa Comercial Heland	
Antonio Lavado Gaudelario. El padre, obrero fijo de la Empresa "El Portaigo".	
	También se acuerda sean modificadas estas ayudas a la mayor urgencia para que este trimestre, sin otro requisito, los perciban

82

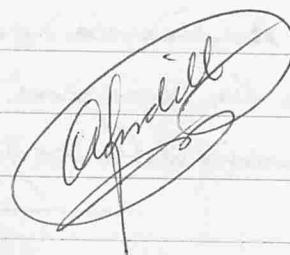
de este Ayuntamiento, y para lo sucesivo, a la vista del informe que envíe el Director del Colegio, se hará efectiva sin otro trámite. También serán notificadas las destituidas para conocimiento de los padres de los alumnos respectivos.

Ratificación Impuesto Paro Obrero. Ejercicio 1970.- Oido al informe verbal que -- envío el Sr. Interventor de Fincas y de acuerdo con lo establecido por el art. 6º del Decreto de 26 de Junio del año 1943, se acuerda para una novedad: Ratificar para el próximo ejercicio de 1970, los acuerdos protocolares en este Ayuntamiento, en ejercicios anteriores, para que continúe el impuesto para la provisión del Paro Obrero, y que este acuerdo sea debidamente comunicado a los Ministerios de Hacienda y Trabajo a los efectos reglamentarios.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión a las veintiuna y treinta horas, y los Srs. asistentes quedaron advertidos de firmar este acta Tan pronto sea transcrita al libro correspondiente. Se da fe.



Durante
M. P. M.



Ayuntamiento
Alcalde





Acta

sesión extraordinaria del Pleno, dia 26-XII-69

— Señores concurrentes —

— Presidente —

D. Fco Murillo de la Calzada

— Concejales —

D. Gustavo Martínez Galán

,, José Pérez Aguilar

,, Adolfo García Roque

,, Gustavo Obando Barrajal

,, José Reyes Mariano

,, Mariano Chica Saiz

,, Narciso Gardillo Tiñoco

,, Luis Lemos Garay

En Los Santos de Maimona, a veinticinco de Diciembre de mil novecientos sesenta y nueve, constituida la Corporación Municipal en sesión plenaria extraordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Murillo de la Calzada, con asistencia de los Srs. Concejales acotados al margen y asistido por suel el Secretario Don José M^a Basilio Novella, siendo las únicas novedades suscitadas en la convocatoria, se dio principio a ella para lectura del acta anterior que fue aprobada seguidamente, para suel al Secretario, orden de la Presidencia

No concurren con excusa

D. José Gardillo Barrojal

,, Socorro Roque Lamas

,, Fco Delgado Pedroso

,, Cristóbal López Pérez

— Interventor Hdad. —

D. Gustavo Gardillo Boldans

— Secretario —

D. José M^a Basilio Novella

dilectiva a la comunicación del Excmo. Sr. Gobernador Civil-Presidente de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos número 1, de fecha 10 de los corrientes, para la que se comunica a esta Alcaldía, habiéndose incluido en el Plan Provincial del ejercicio 1970-71 la obra de eductores generales

y comisiones de aguas residuales, para cuya finanziación se provee la aportación Municipal de 1.840.596 pesetas, equivalentes al 50% del Proyecto.

Y igualmente al efectiva a los artículos 16 y 17 de la Orden del Ministerio de Hacienda de 21 de Febrero de 1964, por los cuales y en garantía de la realización de la aportación Municipal, se autoriza a las Delegaciones de referido Municipio, previa conformidad expresa de los Ayuntamientos, para disponer de los mandamientos de Pago que se expidieren a su favor, el importe de las aportaciones que les correspondan, en obras de juntas provinciales, en la cuantía mínima indispensable para cubrir los impuestos parciales que causen en las certificaciones de obras ejecutadas.

La Corporación, teniendo en cuenta el beneficio que esta obra supone para el Municipio, así como que no deben demorarse los trámites para la consecución de la misma, y que por otra parte la tramitación de la habilitación de crédito para satisfacer su aportación, exige un período excesivamente largo, acuerda por unanimidad:

1º.- Dejar expresa constancia del agradecimiento de la Corporación al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, por la inclusión en el Plan de esta obra tan necesaria para el Municipio, dando realidad a una de las aspiraciones más sentida por el vecindario.

2º.- Prestar la plena conformidad a la ejecución de la obra de referencia, aprobando el Proyecto suscrito que se nos comunica por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, y comprometiéndose solamente a tener habilitado el crédito





necesario para satisfacer la aportación municipal antes del día 1 de abril de 1970, y efectuar las entregas en metálico a medida que sean autorizadas.

3º.- Autorizar expresamente al Gobernador. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, para que compare a los ingresos que este Ayuntamiento ha de percibir de la Delegación de su cargo, haga pago a la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de las aportaciones que a este Municipio correspondan en cada certificación de obra aprobada, y a la simple presentación de un oficio dirigido a la misma, o de cualquier otro documento fechamiento que la referida Comisión juzgue oportuno, y sólo con referencia a la obra que se señala y hasta llegar a la aportación proporcional al precio en que se haya rematado.

4º.- Que se inicie la tramitación del apartado Presupuesto Extraordinario para habilitar los recursos para financiar esta obra, y con la mayor urgencia, a fin de que esté terminada antes del 1º de Abril de 1970, para que se pueda efectuar los ingresos complementarios, y evitar con esto, que el Hno. Sr. Delegado de Hacienda tenga que hacer uso de la autorización que se concede.

Y' me habiendo oido asunto que tratar, el Sr. Presidente, levanto la sesion siendo las veinte horas, firmando da presente ante los Srs. comisionados conmigo el Secretario, de que ato fe

D. Charles Miller May
William Bascom Power Gates
107 Franklin
BADANA

27
Protocolario

Acta

sesión ordinaria del Pleno, dia 26-XII-69

Señores concurrentes —

— Presidente —

D. Fco. Marvillo de la Calzada

— concejales —

D. Antonio Martínez Galán

.. José Pérez Aguilar

.. Antonio Obando Barrajón

.. Madrid García Rojas

.. José Reyes Moreno

.. Mariam Chica Saiz

.. Narciso Gutiérrez Tárraga

.. Luis Lemos Gay

No concurren con excusa

D. Cecilio Rojas Lanza

.. Cristóbal López Pérez

.. Fco. Delgado Pedrero

.. José Gutiérrez Barrajón

— Interventor Acetal —

D. Antonio Gutiérrez Roldán

— Secretario —

D. Joaquín Basíte Noriega

En la villa de Los --
Santos de Maimona, a
las veinte horas del dia
veintisiete de Diciembre
de mil novecientos se-
senta y nueve, en el ta-
bico de Sesiones de este
Ayuntamiento, se reuni-
eron los Srs. del Pleno
que como concurrentes
al margen se relacionan
para celebrar la sesión
de este dia, previa y su-
galmente convocada.

Acto seguido, el Se-
cretario de orden de la Pre-
sidencia, dio cuenta de
los asuntos comprendi-
dos en el orden del dia,
con respecto a los cuan-
tos se adoptaron las
siguientes resoluciones.

Acta anterior.- Pre-
via lectura de la mi-
nuta o borrador del acta de la sesión anterior,

por unanimidad quedó aprobada.

- Censo Población Año 1970.- Se recibe de la De-
legación Provincial del Instituto Nacional de Es-
tadísticas en Badajoz, escrito 1.616 del dia 11 de
los corrientes, que dice así:

"Presidencia del Gobierno.= Instituto Nacional





de Estadística.- Delegación Provincial de Badajoz.-
Al examinar la propuesta de división del término
en entidades de población, enviada por U. E. se ha
observado la escasísima población de la parte rural,
por lo que el establecimiento de 6 Entidades no
está justificado.- Puesto a U. E. se estudie una
división, marcando sobre un mapa o croquis
los límites precisos (vías, carreteras, f.c. etc.) y
conservando los nombres de las siguientes
poblaciones o localidades. Sólo deben quedar tres en
total.- Dios guarde a U. E. muchos años.- Badajoz,
11 de Diciembre de 1.969.- El Delegado Provincial.
Firmado ilegible.- Sr. Alcalde Presidente del Ayun-
tamiento de Los Santos de Maimona."

Sobre el contenido de este escrito deliberaron los
Srs. del Pleno y por unanimidad acordaron:

- 1º Reducir las Entidades de población de este
término municipal a las siguientes: Capital-
dad Los Santos de Maimona, villa. Ntra Sra.
de la Estrella que absorería la de El Partagoso o
San Bartolomé y la Santa Cruz y la de la Estación
que se incluiría en esta la Entidad del Marab.
- 2º Que por el Negociado correspondiente se
marcará sobre un mapa o croquis los límites
precisos de esas Entidades y También se en-
viará a dicha Delegación una nueva reda-
ción actualizada de estas Entidades de pobla-
ciones que quedan en definitiva para el proxi-
mo Censo de Habitantes de 1.970.

-Segundo Expediente de Habilidades y
Suplementos de Créditos.- Visto el referido
expediente que corresponde al Presupuesto
Ordinario de 1.969, y
considerando: Que los pagos que se tratan de



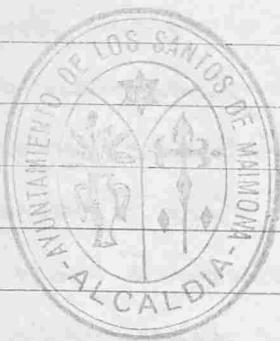
realizar son de reconocida necesidad y urgencia, cuyas dotaciones los han sido por transacciones de otras partidas no consideradas como necesarias, segun los informes que a él se envian, por innecesidad.

Acordan: Aprobar el citado expediente observando los preceptos previstos en la Ley de Régimen Local

- Ordenanzas Fiscales 1970.- Darlo por enterados de que para el año Sr. Delegado de Hacienda, han sido aprobadas las Ordenanzas Fiscales de este Municipio para el ejercicio de 1.970, que en su dia se trascrito el apartado expositivo y fueron remitidas a dicha Delegación

- Construcción de un Silo Granero.- Se dió lectura a todos y cada uno de los documentos que se reciben de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de esta villa, remitidos con oficio N° 2.213 del dia 4 del actual, para que este Ayuntamiento en nombre de dicho organismo y de los numerosos agricultores que lo integran, se solicite de la Superioridad la construcción de un Silo Granero en este término para la recogida de excedentes.

Se justifica en el acuerdo adoptado por elildo Sindical el dia 3 de los corrientes, cuya fecha queda anida, la impresaria necesidad que existe de una construcción, pues además de la extensa zona agricola que tiene este término, destinada a la siembra de excedentes es muy digno de tener en cuenta, las extensas superficies que vecinos de esta localidad, cultivan en los términos de Puebla de Sanabria, Almogosa del Valle y en el de El Agro.



Se examinan y comprueban las relaciones de los agricultores que quedan unidos a ese expediente que se hacen en solicitud de que sea construido un Tílo Granero en esta localidad, que por su elevado número y la superficie cultivada por ellos, se demuestra la necesidad de acceder a tan justa aspiración, para no despojar estos agricultores en su mayoría modestos, de medios económicos y económicos para desplazarse con sus productos agrícolas a otras localidades donde existe Tílos Grandes, indicando al de Zafra, que lo resultan antieconómicos en todos los sentidos.

Esta necesidad queda demostrada también, como lo que expone el Jefe del Ayuntamiento del Servicio de Bocales de esta localidad, en su escrito que va unido al expediente.

Por Todas estas consideraciones, el Pleno de este Ayuntamiento, acuerda por unanimidad:

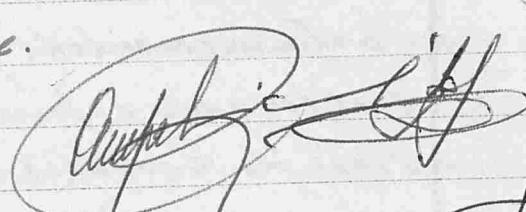
Primerº: Que se una certificado de este acuerdo a ese expediente de solicitud y un croquis de Términos Municipales y de Términos colindantes, señalizando las zonas de superficies agrícolas de los vecinos de esta villa que explotan sus fincas en esos términos y los caminos agrícolas de acceso y regreso más importantes para demostrar lo que se expone, pudiendo darse de tener en cuenta la situación geográfica de este pueblo con relación a su término municipal, para que al ser examinado se vea fácilmente la razón que se asiste a los particulares.

Segundo: Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, para que en nombre de este Ayuntamiento

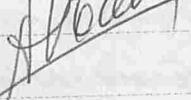


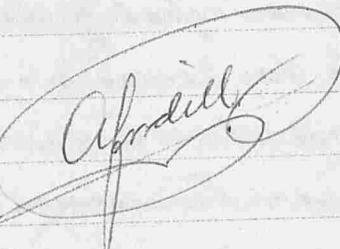
to, de la organización sindical y de los propios agricultores del término y que figurau en el expediente, solicite de la Autoridad correspondiente, la construcción de un silo Granero en esta localidad, teniendo en cuenta que la producción de cereales en años normales se aproxima a los 400 vagones, dato que puede justificarse con estadísticas locales.

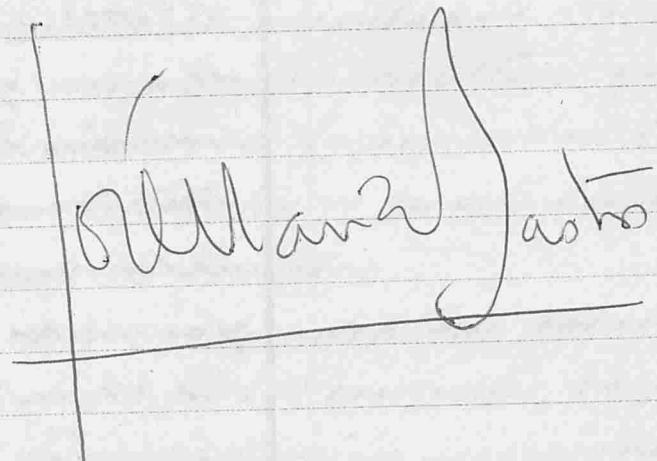
Y no habiendo más asuntos de que tratar, - el Sr. Alcalde levantó la sesión a las veintidós y treinta horas, y los dos asistentes quedaron advertidos de firmar este acta tan pronto sea transcrita al Libro correspondiente. - Se da fe.

O. 


W. H. Powers


J. H. Baer


A. G. Dill


J. M. and J. A. Asto





*Acta
sesión ordinaria del Pleno, dia 29-I-1970*

Señores concurrentes	En la villa de Los Santos de Maimona a las veinte horas del dia --
Presidente	
D. F ^{co} Marvillo de la Calzada	
Concejales	vinotinto de Guerro
D. Gustavo Martínez Galán	da mis morosidadas - votan
" José Pérez Aguilar	Sa, en el orden de sesio-
" Francisco Obando Barrojas	nés de este Ayuntamiento.
" Andrés García Roquero	To, se reúnen los señores
" Cristóbal López Pérez	del Pleno que, como con-
" José Reyes Moreno	cuentas al asunto se
" Mariano Checa Saiz	relacionan, para cele-
" José Gutiérrez Barrojas	brar la sesión de este
" Cecilio Roquero Lamas	día, previa y seguidamente
" Narciso Gutiérrez Távora	convocada.
" Luis Leóns Garay	
N.o concurre sin excusa	
D. F ^{co} Dalgado Pedrero	
Interventor Alcalde	
D. Gustavo Gutiérrez Roldán	
Secretario	
D. José M ^a Bastos Novoa	

Acta anterior. Previa lectura de la misma se borradur del acta de la sesión anterior, por unanimidad, quedó aprobada.

Obras de colectores y emisarios de aguas residuales: Expuso la presidencia, que este Pleno en 26 de diciembre pidió. adoptó los pertinentes acuerdos en vista del escrito re-



cibido del Excmo Sr. Gobernador Civil como Presidente de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, de que la obra de colectores y cañerías queivales de aguas residuales de esta población, había sido inservida en el Plan Provincial para el Biénio de 1.970-71, por un Presupuesto Total de 3.681.192 pesetas cada que este Ayuntamiento debe apartar la cifra de 1.840.596 ptas.

Como referida obra para ejecución de Ley debe imponerse contribuciones especiales, es necesario su instalación, y lo somete a la consideración de este Pleno, para su acuerdo, por cuenta.

Hanfoliamente deliberan los señores vecinos, coincidiendo de que se trata de un beneficio especial para toda la población, y por ello acuerdan por unanimidad:

1º.- Que se impongan contribuciones Especiales, para este beneficio especial, que alcance a todos los edificios urbanos que tengan y posean fuente para su proximidad a la red, los servicios de alcantarillado o saneamiento, aunque se trate de solares.

2º.- Que el coeficiente que se aplique sea de Una Peseta para cada una de rigüera imposible que tengan asignados los edificios que afecte.

3º.- Que como se trata de una obra que ha de ser ejecutada en los años (1.970 y 1.971), el importe de esas contribuciones Especiales se dividirá en dos cantidades iguales, una para cada año, y dentro de cada año en dos-





plazos para su pago, considerando con los proveedores de cobro de las demás exacciones municipales.

4º.- Que el costo de la obra en cuanto a la aportación municipal se refiere, y demás gastos previsibles, paseo sea como sigue:

4º.- Que el costo de la obra en cuanto a la aportación municipal se refiere, y demás gastos previsibles, paseo sea como sigue:

Aportación municipal, valorada por los servicios Técnicos (1.840.596) - - - 1.840.596

Possibles indemnizaciones por daños que se causen en el trazado de los colectores y anisarios, en propiedad particular, arbolada, mister, etc. etc. - 200.000 Para gratificaciones, personal, re- glamentarias - - - - - 35.000

Total paseo - - - 8.065.596

Este importe Total paseo unívoro con lo que resulta de las contribuciones Especiales que se imponean, de los superávit de presupuestos Extraordinarios que surgen y que arrojan 179.013.55 Ptas.; de parte del superávit que pueda haber en la liquidación del Presupuesto Ordinario del 1.969 y de los Presupuestos de los ejercicios de 1.970 y 1.971, Ordinarios del Ayuntamiento, en la cuantía que sea necesaria y que para ello se faculte a la Presidencia.

5º.- Que este acuerdo ha sido adoptado con el "quorum" establecido para el artículo 311 de la vigente Ley de Régimen Local, Toda vez que han concursado a esta sesión once miembros de los doce que de hecho y de derecho-



la componen.

Gratificación al Oficial Mayor por las funciones que ejerce de Secretario Accidental: Este Ayuntamiento, dice la Presidencia, en su sesión celebrada el 29 de Mayo de 1.964, por las funciones que ejerce el oficial Mayor de este Ayuntamiento, D. Manuel Montalvo Vergara, desempeñando esta secretaría, durante todos los días, y en todas las materias en que no interviene al Sr. Bastos Novella que la lleva acumulada con la de Villafranca de los Barros - la cual es propietaria, desempeño que lo hace con notable eficacia y a satisfacción de la Corporación alcanzándose por tanto, la responsabilidad en estas materias en que interviene realizando los trabajos especiales y extraordinarios para las funciones accidentales y que consistía, en la diferencia del sueldo entre lo que percibe el Sr. Bastos Novella y la dotación que tiene asignada la plaza, gratificación que fue autorizada por la Dirección General de Administración Local en oficio N° 4.323 del dia 5 de agosto de dicho año.

Publicadas las disposiciones transitorias reguladoras de haberes de funcionarios de Administración Local, Decreto Ley 23/69, Decreto N° 3.215/69, en armonia con la Ley 108/63 y 79/68, es justicia y procede que los haberes que perciba este oficial Mayor sean superiores a cualquier otro funcionario de igual titulación de menor categoría de este Municipio, y en este caso es deseable actualizarse esta gratificación en la medida que los señores vi-





estimuo procederse.

Los señores del Pleno deliberan y acuerdan -- por unanimidad: Hacerse la razonada propuesta de la Presidencia, que con el mismo efecto que disponen los demás comunicados las sueltas recompensaciones de sueldos establecidos en dichas disposiciones, el Oficial Mayor de este Ayuntamiento, Don Manuel Montaño Segura, por sus funciones, servicios especiales y responsabilidad como Secretario actual, disfrute mientras dure su actual situación, de una gratificación unusual de 3.150 pesetas, más las pagas extraordinarias que reglamentariamente correspondan, que siendo absoluta es esta gratificación la que en principio se le tiene concedida.

Como quiera que la gratificación ya concedida era de 1.200 pesetas unusually, el exceso de 1.950 pesetas, restante, será sometido a la previa autorización de la Dirección General de Administración Local, con arreglo a lo dispuesto en el art. 4º-3 del Decreto 3.815/69 de 19 de Diciembre.

Obra parcial de pavimento y acerado, Plaza Tte. Coronel Asensio y Tte. Verdú: Exponer la Presidencia, que con el fin de abrigo al paro obrero existente en la localidad, se ha instruido el expediente reglamentario solicitando autorizaciones del Excmo Sr. Director General de Obras para invertir 73.000 pesetas de fondos de la décima que tenemos en el Ayuntamiento, autorización que ha sido concedida. Como por otra par-



Te el Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia, tiene concedida una subvención ade 50.000 ptas para iguales fines, es acceyable su inversión en obras de parte de la calle Te Garomel Hensio y del Tte Verdú, frente a los Nros 1 al 11 de la 1^a y del 10 al 8 de la segunda, por esta circunstancia, También podrían imponerse contribuciones especiales por el incremento de valor y beneficio especial de los vecinos que la limitan, vías públicas que están muy necesitadas de esas obras.

Los tres del Pleno deliberan y por el conocimiento exacto que tienen de esa necesidad, por unanimidad acuerdan:

1º Que se impongan contribuciones especiales con arreglo a lo previsto en la Ley de Régimen Local, por beneficio especial e incremento de valor, a los edificios que limitan con la obra, que son los comprendidos en las viviendas que expone la Presidencia, y que los coeficientes que se apliquen sean iguales que los que se aplicaron para la calle General Trauco, de 3 ptas para la porción de riqueza insosible y 256 ptas. para cada metro lineal de fachada.

2º: Se aprueba el Presupuesto que para estas obras ha confeccionado el Ingeniero Hacar del este Ayuntamiento, D. Luis Felipe Vida Ruiz, cuyo importe alcanza la cifra de 262.176 ptas. y que la diferencia que resulta de los tres conceptos anteriormente depositado al Ayuntamiento con cargo a su presupuesto Municipal del corriente ejercicio -





3º.- Visto el expediente concerniente de urgencia de las obras, debido a que actualmente existe un paro importante en la localidad, al terminarse los trabajos de reedificación de aceras, y por otra parte, a que con motivo de las intensas lluvias, esa parte de vía pública se encuentra en estado intransitable, según consta en los informes que obran adjuntos al citado expediente, el Pleno de este Ayuntamiento con el "quorum" establecido en el artº 311 de la Ley de Régimen Local, acuerda para suavizarla, declarar de urgencia las obras de referencia a los efectos de ejecución para concertó directo con el industrial Don Antonio García Jiménez.

4º.- Que por la Secretaría del Ayuntamiento se formalice el expediente de las contribuciones Especiales para que este Pleno en su próxima sesión acuerde su aprobación para exposición al público y demás trámites.

-Concejal Sr. Delgado Pedrero.- La Presidencia da cuenta a el Secretario lectora de la carta dirigida al Sr. Alcalde por el Concejal de este Ayuntamiento Don Francisco Delgado Pedrero, presentando sus divisiones como señal de disgusto o protesta por el incidente ocurrido a finales del mes pasado con la Compañía Telefónica Nacional de España.

Se dan por enterados de la imposibilidad de aceptarla la división. Recordando de nuevo los hechos ocurridos a los que ha sido objeto el Ayuntamiento lamentando gravemente

Sí

acuerdo que Don Francisco Delgado, presidente
adoptar la resolución de no asistir a las se-
siones junto a los demás componentes de la
Corporación.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el
Sr. Alcalde levantó la sesión a las veintidós -
horas y los Srs. asistentes quedaron advertidos
de firmar este acta tan pronto sea transcrita -
al Libro correspondiente. Se da fe. - El punto
nº del acuerdo "Obras de Colectores y Emisio-
rios de aguas residuales", se reportó para aprobar.
Se da fe.

A. R. Díaz López
R. Gutiérrez
Ariadna P. Pérez Martín Sastre





Acta

sesión ordinaria del Pleno, dia 26-2-1970

- Señores concurrentes -

— Presidente —

D. Fco. Muñoz de la Calzada

— Concejales —

D. Antonio Martínez Galán de sus acuerdos se-

" José Pérez Aguilar

" Francisco Obando Carvajal

" Andrés Gavira Roque

" Cristóbal López Pérez

" José Reyes Marcano

" Cecilio Roque Lamas

" José Gardillo Carvajal

" Luis Lamas Garay

" Narciso Gardillo Tinoco

No concurre con excusa

D. Mariano Chica Saiz

No concurre sin excusa

D. Fco. Delgado Pedrero

— Interventor Alcalde —

D. Antonio Gardillo Roldán

— Secretario —

D. José M. Bastos Noruña

En la villa de Los Santos de Maimona, a las veinte horas del día veintisiete de Febrero de 1970, en el Salón de los Serranos del Pleno que como convencionalmente se celebra para celebrar la sesión de este día, previa y legalmente convocada.

Hizo seguido, el Secretario de orden de la Presidencia, dio cuenta de los acuerdos consensuados en el orden del día, correspondientes a los cuales se adoptaron las siguientes resoluciones.

Acta anterior. - Previa lectura de la asistida o borrador del acta de la sesión anterior, por unanimidad quedó aprobada.

Contribuciones Especiales. - Dada cuenta del expediente instruido sobre Contribuciones Especiales, impuestas por acuerdo Plenario de este Ayunta-



También, el día 29 de Enero se pide, relativo a las obras parciales de pavimento y aserrado en la Plaza Tte. General Moscú y Tte. Vázquez, frente a los viernes 1 al 11 de la primavera y del 2 al 8 de la sequedad a cargo expediente se han enviado los informes presentados de la Gestoración de Fondos y dictámonos de la Comisión de Hacienda y los documentos presentados para el artº 39 del Reglamento de Haciendas Locales, del 4 de Agosto de 1952, los señores reunidos acuerdan, por unanimidad:

1º.- Porobar todos y cada uno de los documentos que integran el referido expediente con sus cantidades a reponer, coeficientes a aplicar y distribución con arreglo a procedimientos de licencias de fachadas, rigüezas impensables que tienen los edificios en la forma presupuestal que están confeccionadas, según el beneficio social que recibe el edificio y el incremento de valor que obtienen con la obra.

2º.- Que el expediente con todos sus documentos se exponga al público por plazo reglamentario, publicándose édito en el Boletín oficial de la provincia, y con las restanaciones si las hubiere pasara a este Pleno para su aprobación definitiva en la forma en que proceda.

Asistencia quirúrgica-hospitalaria a funcionarios de plantilla, jubilados y pensionistas de este Ayuntamiento. - Bien entendido los señores reunidos, ratifican el acuerdo adoptado por la Comisión Municipal Permanente el día 20 de los corrientes, relativo al convenio establecido para el Ayuntamiento con la Alianza Médica Extramuraria S.A para la asistencia





a funcionarios que se dice, para ser la mejor ofer-
ta presentada para la prestación de este servicio
y no habiendo más asuntos de que tratar,
el Sr. Alcalde levantó la sesión a las veinte-
y cuarenta y cinco, y los Srs. asistentes quedaron
advertidos de firmar este acta tan pronto
sea transcrita al Libro correspondiente. -Se.
da fe.

G. M. H. G. B. R. P. A. C. M. B.
William Basto
C. Morrell



Acta
sesión extraordinaria del Pleno, dia 26-2-70

Señores concurrentes

Presidente

D. Fco Murillo de la Calzada

Concejales

D. Antonio Martínez Galán

.. José Pérez Aguilar

.. Antonio Obando Carrasco

.. Andrés García Rodríguez

.. Cristóbal López Pérez

.. José Reyes Muñoz

.. Cecilio Roque Lamas

.. José Gardillo Carrasco

.. Luis Cárlos Gayar

.. Narciso Gardillo Távora

No concurre con excusa

D. Mariano Chica Saiz

No concurre sin excusa

D. Fco Delgado Pedroso

Interventor electo.

D. Antonio Gardillo Roldán

Secretario

D. José María Basco Navia

de la sesión anterior, por unanimidad quedó aprobada.

Proyecto Presupuesto Extraordinario obras de colectores generales y emisarios de aguas residuales. Seguidamente el Sr. Presidente dijo: Que según tenía anunciado, debía proce-

der la villa de Los Santos de Maimona, a las veintiuna horas del día veinticinco de Febrero de mil novecientos setenta, en el salón de Sesiones de este Ayuntamiento, se reúnen los Sres. del Pleno que como concurrentes al margen se relacionan, para celebrar la sesión de este día, previa y legalmente convocada. Hizo seguido, el Secretario, de acuerdo de la Presidencia, dio cuenta de los asuntos comprendidos en el orden del día, con respecto a los cuales se adoptaron las siguientes resoluciones:

Acta anterior. - Previa lectura de la misma o bocadillo del acta --

de la sesión anterior, por unanimidad quedó --

aprobada.

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



darse a la discusión y aprobación del proyecto -
de Presupuesto extraordinario formado para --
obras de construcción de colectores generales y --
cañerías de aguas residuales de la población,
a cuyo efecto quedaba solveta suya el corres-
pondiente al dicho proyecto y demás documentos -
acompañatorios, a fin de que los señores Consejales
puedan examinarlos con cierta libertad
y detenimiento.

Vistas las expresadas documentos y
Resultando, que discutiendo detenida y --
conciudadamente dicho proyecto de Presupues-
to extraordinario, manifestarse en su totalidad
coherente, para ajustarse a las prescripciones --
legales vigentes, ascendiendo el montante de gos-
tos a 3.906.192 pesetas, y los ingresos en la mis-
ma cantidad.

En presencia de la vigente Ley de Régimen
Local y demás disposiciones complementarias,
la Corporación Municipal acuerda:

1º. - Aprobar en principio el Proyecto de Pre-
supuesto extraordinario formado para obras
de construcción de colectores generales y cañerías
de aguas residuales de la población.

2º. - Que se anuncie la exposición al público
por término de quince días el referido pro-
yecto de Presupuesto en la Secretaría de esta
Corporación, a los efectos del artículo 66 de
la Ley de Régimen Local, Texto Refundido
y no habiendo más asuntos de que tratar,
el Sr. Presidente devant la sesión, firmau-
do la presente ante los señores concursantes,
comigo el Secretario de que certifico

O. López — *R. Pérez*
Alfonso López Flores

Siguen las firmas



Pérez Barrios

Aprobado

Acta

sesión extraordinaria del Pleno, dia 13-3-70

-Señores concurrentes-

—Presidente—

D. H.º Marvillo de la Calzada

—Concejales—

D. Hustoio Martínez Galán

„ Hustoio Obando Carrasco

„ Andrés García Roquez

„ Cristóbal López Pérez

„ Mariano Chica Saiz

„ Cecilio Roquez Lamas

„ Luis Lemos Garay

„ José Reyes Moreno

„ José Gardillo Carrasco

No concurren con excusa

D. José Pérez Aguilar

„ Navarro Gardillo Túroco

No concurre sin excusa

D. H.º Dílgado Pedroso

Interventor Alcalde

D. Hustoio Gardillo Rosdán

Secretario

D. José M. Bastos Noriega

En la villa de Los --
Santos de Maimona a
las veinte horas del
dia tres de marzo de
mil novecientos seten-
ta, en el Salón de se-
siones de este Ayunta-
miento, se reunieron los
señores del Pleno que
como concurrentes al
margen se redactaron,
para la celebración de
la sesión extraordinaria
de este día, previa y -
legalmente convocada.

Hizo seguido, la Pres-
idencia declaró - -
abierto el acto, y de su
orden el Secretario dio
cuenta del asunto ini-
cio que figuraba en el
orden del dia, toman-
do las siguientes reso-
luciones.

Acta anterior: Por unanimidad fue --
aprobada la suscrita o borrador del acta de la
sesión anterior.

Presupuesto Municipal Ordinario para
el año 1970.- Hizo seguido el Sr. Presidente



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



dijo que, Tal como consta, en la convocatoria, debía procederse al examen y aprobación, en su caso, del Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1970.

La Convocatoria para a examinar los documentos que la integran, y

Diseñadas detenidamente cada una de las consignaciones contenidas en los diferentes conceptos que comprende el Presupuesto, así como en Gasto, como en Ingresos, y sus bases de ejecución, y hallándolas conforme con las obligaciones y necesidades del Municipio, y con las posibilidades económicas que han de sustraer los recursos que se establecen, la Convocatoria por unanimidad y mediante el "quorum" que establece el Art. 303 de la vigente Ley de Región Local, acuerda:

1º.- Aprobar el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1970, cuya cuantía queda fijada así:

<u>Capítulo</u>	<u>Estado de Gastos</u>	<u>Pesetas</u>
1 ... Personas activas - - - - -	4.668.178	
2 --- Materiales y diversos - - - - -	1.433.306	
3 --- Gases Pasivas - - - - -	150.922	
4 --- Deuda - - - - -	3.200	
5 --- Subvenciones y participaciones -	94.426	
6 --- e ingresos Extraordinarios y de capital - - - - -	1.308.496	
7 --- Reintegrable, indeterminados e imprevistos - - - - -	229.351	
	<u>Total</u> - - -	<u>7.811.879</u>

<u>Capítulo</u>	<u>Estado de Ingresos</u>	<u>Pesetas</u>
1 --- Transferencias directas - - - - -	579.152	



2 --- Impuestos indirectos - - - - -	252.585
3 --- Tasas y otros ingresos - - - - -	3.444.198
4 --- Subvenciones y participaciones e ingresos - - - - -	3.207.813
5 --- Ingresos Patrimoniales - - - - -	38.565
6 --- Extraordinarios y de capital - - -	500
7 --- Eventuales e imprevistos - - - - -	295.066
Total - - - - -	7.811.879

2º.- Aprobar el proyecto de bases de ejecu-
ción del Presupuesto.

3º.- Que el Presupuesto así aprobado se ex-
ponga al público por el plazo señalado en el
artículo 682 de la vigente Ley de Regiones Local
y, finalizada la tramitación reglamentaria, se
reciba copia certificada del mismo a la Su-
perioridad a efectos de su portavoz y de fi-
naliva aprobación.

Y no habiendo más asunto de que tratar,
el Sr. Alcalde levantó la sesión, a las veinte
y treinta horas, y los señores asistentes que-
daron advertidos de firmar este acta tan
pronto sea transcrita al Libro correspondiente
se dala fe.

The image shows several handwritten signatures in black ink on a white background. At the top left is a small circular seal or logo. To its right is a large, flowing signature that appears to read 'Fallo con suscripción'. Above this main signature are several smaller, distinct signatures, likely belonging to different officials. One signature on the right includes the name 'Pérez' and another includes 'Alfonso'.





Acta
sesión extraordinaria del Pleno, dia 13-3-1970

— Señores concurrentes —

— Presidente —

D. Fco. Muñoz de la Calzada

— Concejales —

D. Antonio Martínez Galán

.. Huertas Ofando Barrajas

.. Madrid García Rodríguez

.. Cristóbal López Pérez

.. Mariano Checa Saiz

.. Cecilio Roquez Lamas

.. Luis Lemus Garay

.. José Reyes Muñoz

.. José Gutiérrez Barrajas

No concurren con excusa

D. José Páez Aguilar

.. Narciso Gutiérrez Tineo

No concurren sin excusa

D. Fco. Delgado Pedroso

Interventor. Electo.

D. Antonio Gutiérrez Roldán

Secretario

D. José H. Bastos Novoa

En la villa de Los Santos de Maimona a las veinte y treinta horas del día trece Marzo de mil novecientos setenta, en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, se reunieron los Srs. del Pleno quienes concurrentes al margen se relacionan, para celebrar la sesión de este día, previa y legalmente convocada.

Hecho seguido, el Secretario de orden de la Presidencia, dio cuenta de los asuntos comprendidos en el orden del día, con respecto a los cuales se adoptaron las siguientes resoluciones

Acta anterior.- Previa lectura de la minuta o bozador del acta de la sesión anterior, por unanimidad quedó aprobada.

- Haberes y g. ratificaciones al personal del Ayuntamiento.- Se dan por enterados los Srs. del Pleno de la Circular de la Dirección General de Administración

Local de fecha 4 de Febrero del año en curso, publicada en el Boletín Oficial del Estado Número 40 del día 16, para aplicación y desarrollo del Decreto N° 3.315 del día 19 de diciembre pasado del Ministerio de la Gobernación, que fue publicada como consecuencia de la Ley 23/69 del día 16 de ese mes, todo ello relativo a las retribuciones de trabajo de los funcionarios de Administración Local.

Como consecuencia de esto, la Presidencia de cuenta, de que habiéndose recibido la subvención estatal para los mayores gastos del personal a que aluden esas disposiciones, por importe de 902.100 pesetas, primeramente, se regularizaron las diferencias reglamentarias que para el ejercicio de 1969 se dieron igualdad por parte a los funcionarios en activo y de plantilla del Municipio, diferencias que ascendieron a 450.958 pesetas.

Seguidamente se hicieron las retenciones de las cuotas de la Mutualidad a cargo de la Corporación, incluidas la que establece el art. 10/2 del Decreto aludido, Tal como lo previene la regla 3º-1 y regla 7º de dicha Cuenta que ascendieron a 195.703 pesetas.

Una vez abonadas las diferencias que se dijeron y restadas las cuotas que se expresan, quedan para un sobrante de 255.439 pesetas, que reconociendo el espíritu de los proyectos antes aludiados proponen que, atendiendo al nivel general de retribuciones, puestos de trabajo y los criterios que señala la regla 21-1, se apruebe la distri-





lación proporcional justa y equitativa que figura en la propuesta, y que para una sola vez la permitan los funcionarios en concepto de gratificación, observando también lo que acuerda la regla 3º-1 de repetida Circular.

De ese sobrante se ha retraído la cantidad de 44.300 pesetas, para premiar y ayudar a los obreros que prestan servicios a la Corporación, hace muchos años, en concepto de servicios contratados, Bomberos de vías-públicas, recogida de basuras, Tracto y -pino Hidráulic, de servicios especiales que prestan servicios extraordinarios a fin de que todos participen en orden a sus servicios y empleos de esa subvención que ha concedido el Estado y que con las partidas anteriores queda abonada en su totalidad.

Los Sres. del Pleno, ven con satisfacción la correcta distribución propuesta y explicada por la Presidencia, y dan su aprobación por unanimidad, acordando se comunique esta resolución a la Dirección General de Administración Local a través del Servicio Provincial de Transportes y Fomento de las Corporaciones Locales cumpliendo lo ordenado por la regla 3º-2 de la Circular repetida.

- Expediente de Contribuciones Especiales
Dada cuenta del expediente instruido sobre Contribuciones Especiales impuestas por acuerdo Plenario de este Ayuntamiento en sesión del 29 de Enero del año en curso, relativa a las obras de colectores que rades y edificios de aguas residuales



de esta población, a cuyo expediente se han aneado los informes prevereados de la Intervención de Hacienda y dictámenes de la Comisión de Hacienda, como así también los documentos prevereados por el artº 39 del Reglamento de Haciendas Locales del 11 de agosto de 1952, los tres versados acuerdan por unanimidad:

1º.- Aprobación todos y cada uno de los documentos que integran el referido expediente con sus reportes de cantidades e iguales a la vigencia imposible que tienen asignadas las edificaciones sujetas de esta población que son a efectos para el beneficio especial de la obra.

2º.- Dar el expediente con todos sus documentos, se expongan al público para plazo reglamentario, publicándose edictos en el Boletín Oficial de la provincia y con las reclamaciones si las hubiere, pasaran de nuevo a este Pleno para su aprobación definitiva en la forma que proceda.

Obras complementarias de Abastecimiento de Aguas.- Expose la Presidencia que este Ayuntamiento tiene tramitado y aprobado por el Exmo. Sr. Ministro de Hacienda con fecha 17 de Diciembre de 1963, expediente para suplementar créditos para importe de 147.104 pesetas, mediante Transfusión dentro de Presupuestos Extraordinarios que con destino a la administración Municipal de las obras de distribución de agua a la población fue aprobado por dicho Ministerio en 13 de Octubre.





de 1962. Este importe de 147.104 pesetas es para aumento de gastos en las obras de ampliación de abastecimiento de aguas y procedentes sólo de que las obras fueron ejecutadas y certificadas por el Juzguero encargado de las mismas, - extremo que ha cumplido en el día de ayer, entregado en este Municipio la citada certificación en triplicado ejemplar, para lo que convoca a la consideración de los señores vecinos para que adopten el acuerdo que proceda.

Deliberan previamente sobre la exposición de la Alcaldía y por unanimidad acuerdan:

1º.- Aprobar la certificación de obras complementarias del abastecimiento de agua de esta población expedida y firmada por el Juzguero Don César Vila Ruiz, autor del proyecto, y por importe estas obras complementarias de 147.104 pesetas.

2º.- Facultar a la Presidencia para que con copia certificada de este acuerdo y un ejemplar de dicha certificación, solicite en nombre de este Ayuntamiento, del Gmo. Sr. Director General del Banco de Crédito Local de España, que ordena haga efectivo dicho importe a este Ayuntamiento, sirviéndole de referencia el número 3.384 que tiene el pris. Tarro que se fue concedido a este Municipio.

Recaudación Municipal. - Vista la instancia que dirige a esta Alcaldía, Don Fidel Barbadillo Benítez, Recaudador Municipal, que ejerce este cargo mediante servicios contratados. Examinado también su expediente personal en el cual nos ha informado modificaciones los premios de Recaudación concedidos en 10 de Diciembre de 1963. Vista también el nuevo Estatuto de Recaudación, los



Sres del Pleno acuerdan por unanimidad que desde el 1º de enero del año en curso los premios de recaudación que perciba sean los siguientes:

El 1'60% de todas las cantidades que recaude en periodo voluntario.

El 50% del recargo correspondiente al 20% de ejecutiva.

Estos premios, la Intervención y Depositaría de Fondos de este Ayuntamiento se los hará efectivos por trimestres al rendir el liquidación de los cargos que les facturen, o en cualquier momento que vinda liquidación de cargos que se exijan estas oficinas contables del Municipio.

Póliza accidentes miembros de la Corporación.- Los desplazamientos por comunicaciones de servicios varias veces, otras, las funciones delegadas que esta Presidencia se encargue a los integrantes de la Corporación que los separen de sus ejercicios o profesiones particulares, acuerdan estos protegidos por una póliza de accidentes que les asegure para lo menos la invalidez o muerte en estos casos.

Sigue informando el Sr. Alcalde, que siquiera directrices de otros Municipios que lo han hecho, ha recibido una oferta de la Compañía de Seguros y Reaseguros Clasión Ibérica Hispanicana, que se dedica al seguro colectivo de Corporaciones Municipales y en este caso la oferta para el Ayuntamiento es la siguiente:

Personas aseguradas: 13 (12 Corporación y el Alcalde).

En caso de muerte: 210 millores por persona.





En caso de invalidez: Dos millones por persona.

Primera renta por persona 750 ptas mensua-

Prima media Total ----- 9.750 " anuales

Tan pronto ----- 1.950 " "

Total --- 11.750 pesetas

Los señores del Pleno deliberaron y acuer-
daron por unanimidad, autorizar a la Pro-
siderencia para que suscriba la Poliza corres-
pondiente, con la Compañía de Seguros oposi-
tante, a fin de que quedan cubiertos los rie-
gos que se dice a favor de los miembros de
la Corporación.

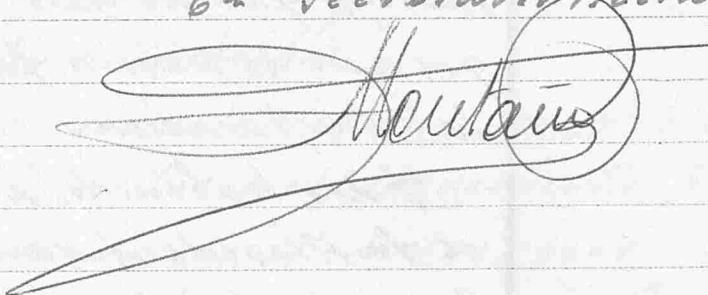
Y no habiendo más asuntos de que tratar,
el Sr. Alcalde levantó la sesión a las veintidós
horas, y los señores asistentes quedaron ad-
vertidos de firmar este acta Tan pronto -
sea transcrita al Libro correspondiente. Yo
dijo fc.



Diligencia: La sesión correspondiente al dia 26 del actual (ordinaria del mes) no se celebró por ser dia festivo (Fascos Santos, y también porque no ha habido ningún asunto que resolver, y por cuyo motivo tampoco se ha efectuado la supletoria que debía servir hoy como dia hábil.

Los Santos de Badajoz a 28 de marzo de 1970

El Secretario General,





Acta

sesión extraordinaria del Pleno, el día 23-4-1970, a las 20:30 horas.

— Señores asistentes —
— Alcalde — Presidente —
D. F.º Maurillo de la Calzada

— Concejales —

D. Hurtado Martínez Galau
" José Pérez Aguilas
" Antonio Obando Carrasco
" Madrid García Roque
" Mariano Chica Saiz
" José Reyes Moreno
" Ernesto López Pérez
" Cecilio Roque Lamas
" Narciso Guardado Túroso
" Luis Lamas Garay

En los Santos de Maimona, a veintidós de Abril de mil novecientos setenta. Constituida la Corporación Municipal en sesión pública extraordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Francisco Maurillo de la Calzada, con asistencia de los Dns. concejales asistidos al margen, se dio principio a ella por lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada.

— No concurre sin excusa —
D. E.º Delgado Pedroso

No concurre con excusa

D. José Guardado Carrasco

— Interventor Acctal. —

D. Hurtado Guardado Roldán

— Secretario —

D. José M. Bastos Narváez

Seguidamente el Sr. Presidente dijo: Que el objeto de la presente sesión, según consta en la convocatoria al efecto, es el de pro-

ceder a la discusión y votación, definitiva del Presupuesto Extraordinario formado para obras de construcciones de colectores generales y cuencares de aguas residuales de la población, cuyo proyecto fue aprobado en sesión de fecha 26 de Febrero pasado y expues-



to al público por término de 15 días, no se presentó contra el mismo reclamación alguna. Seguidamente ordena la lectura íntegra de las partidas de Gastos e Ingresos que en dicho Presupuesto se detallan, los cuales fueron disertadas ampliamente por la Corporación y quedando ajustado a las disposiciones vigentes, se acordó aprobar en Todas sus partidas el referido Presupuesto Extraordinario quedando en su virtud fijados los gastos en la cantidad de 3.906.192 pesetas, y los ingresos de la misma cantidad.

Seguidamente se acordó se exponga al público para el plazo de quince días el presupuesto extraordinario aprobado y sus anexos proviso anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia a los efectos del artículo 698 de la Ley de Hacienda Local de 24 de Junio de 1955, y terminado dicho plazo, remitase copia certificada del expediente al Ilustísimo Delegado de Hacienda a sus efectos.

Terminado el objeto de la presente sesión se extiende este acta que firmarán los señores concorrentes a la misma, consignando el secretario de que consta.

The signatures include:

- Above the main text:
 - Alcalde (signed by a man)
 - Cónsul (signed by a woman)
 - Concejal (signed by a woman)
 - Delegado (signed by a man)
- Below the main text:
 - Alcalde (signed by a man)
 - Concejal (signed by a woman)
 - Delegado (signed by a man)
 - Notario (signed by a man)
 - Notaria (signed by a woman)





Acta

sesión extraordinaria del Pleno, dia 23-4-70

— Señores concurrentes —

— Presidente —

D. Fr. Muñoz de la Calzada a las veintiuna ho-

— concejales —

D. Antonio Martínez Galán

“ José Pérez Aguilar

“ Antonio Obando Barrojal

“ Andris García Roquez

“ Mariano Gómez Saiz

“ José Reyes Moreno

“ Cristóbal López Pérez

“ Cecilio Roquez Lamas

“ Narciso Gardillo Timón

“ Luis Lamas Gayán

En la villa de Los

Santos de Maimona,

el 23 de Abril de mil

seiscientos setenta,

en el salón de Sesio-

nes de este Ayunta-

miento, se reunió el

Pleno que

como concurrentes —

al margen se relacio-

naron, para celebrar

la sesión de este día,

previa y legalmente —

convocada.

Hecho seguido el se-

cretario de orden de

la Presidencia, dio

cuenta de los asun-

tos consensuados —

en el orden del día,

con respectó a los cuá-

los se adoptaron las

— No concurre sin excusa —

D. Fr. Delgado Pedroso

— No concurre con excusa —

D. José Gardillo Barrojal

— Interventor Alcalde —

D. Antonio Gardillo Roldan

— Secretario —

D. José M. Baños Narváez

siguientes resoluciones.

Acta anterior: Previa lectura de la mi-

niña o borrador del acta de la sesión ante-

rior, por unanimidad, quedó aprobada.

Aprobación definitiva del Expediente

de imposición de Contribuciones Especia-

les para las parciales de pavimento y



sacerdote en la Plaza del Tte. Coronel A-
sensio y calle Teniente Verdú. - Visto el ex-
pediente instruido para la imposición de con-
tribuciones Especiales, para las obras que reci-
tan, en el Epígrafe de este acuerdo, y en el --
cual queda acreditado de que durante el --
plazo de exposición al público no ha habido
reclamación alguna, el Pleno de esta Corpora-
ción, con la asistencia de diez de sus miem-
bros de los doce que de hecho y de derecho la com-
ponen, con lo cual queda cumplido el "quorum"
que exige la Ley de Régimen Local, por unanimi-
dad acordó:

1º. - Aprobar el expediente tal y como ha sido
redactado y distribuidas las cantidades que han
de abonarse.

2º. - Que el cobro de referidas contribuciones
se hará en dos plazos: el 50% de la cuota en el
mes de Julio y el otro 50% en el mes de Oc-
tubre del año en curso, de acuerdo con las lis-
tas y documentos cobratorios que figuran en
el dicho expediente, para lo cual, la Oficina de
Recaudación extenderá los apartados recibos.

- Expedientes Contribuciones Especiales --
Obras Colectores Generales y Emisarios --
Aguas residuales de la población. - Vis-
to el expediente instruido para la imposición
de Contribuciones Especiales, para las obras
que se citan en el epígrafe de este acuerdo, y
en el cual queda acreditado que durante el
plazo de exposición al público, no ha habido
reclamación alguna, el Pleno de
esta Corporación, con la asistencia de diez
de sus miembros de los doce que de hecho





y de derecho la compone, como lo cual queda cumplido el "quorum" que exige la Ley de Régimen Local, por unanimidad acordó:

1º.- El probar el expediente Tal y como ha sido redactado y distribuidas las cantidades que han de recaudarse.

2º.- Dar el color de referidas contribuciones lo sería Tal y como figura en el punto 3º del acuerdo adoptado por este Pleno el 29 de Enero de 1970, dividiendo la cuota Total en dos cantidades iguales, una para el año 1970, y otra para el año 1971, y dentro de cada año en dos plazos que coincidan con los períodos de cobros de las demás exacciones Municipales.

Rectificación del Inventario, Año de 1969.

Vista y examinada detenidamente la rectificación del inventario del año de 1969, que previene el artículo 32 del Reglamento de Bienes y Servicios de las Corporaciones Locales, de conformidad con el artº 33 de dicho Reglamento, se aprueba por unanimidad la rectificación del inventario de Bienes y Derechos de este Municipio, correspondiente al año de 1969, y que se envíe copia al Exmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia, cumpliendo el artº 31 de dicho Reglamento.

Memoria anual de Gestión del año 1969
Por el Secretario de la Corporación, se da cuenta a la Secretaría anual de gestión Municipal correspondiente al ejercicio de 1969, redactada por el cumpliendo lo dispuesto por el artº 263 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico



98

de las Corporaciones Locales, artículo 144-6 del Reglamento de Funcionarios y Circular de la Dirección General de 21 de Mayo de 1951.

La Corporación prestó especial atención a su lectura, y considerando que su exposición es un exacto reflejo de la actividad Municipal en el periodo a que se contrata, por unanimidad se acordó prestarle su aprobación, y que se remitieran copias a los Organismos que preceptúan las disposiciones vigentes.

Personal - Voto de Gracia. - A la vista de la Memoria de la Gestión Municipal del año 1969, magníficamente presentada que recoge comprensivamente todos los datos y antecedentes de la gestión económica de ese año, con la potencialidad económica del Municipio y considerando, que ello supone un trabajo laborioso y de extraordinaria celo para los funcionarios que materialmente la han confeccionado, asimilados por el Secretario de la Corporación, se acuerda por unanimidad, solicitar y conceder un voto de gracia a dichos funcionarios, oficial Mayor Don Manuel Montaño Vergara y Auxiliar de Secretaría Don Herminio J. Alvarez Alvarado, notificándole este acuerdo para constancia en sus expedientes personales.

Obras Municipales. - Se aprueba la constitución de Obras por importe de pesetas 166.561, que ha sido expedida por el Arquitecto director de ellas, Don José Manuela Martínez, y relativas a las de ampliación y complementarias de la red general de abastecimiento de aguas, en el tramo de 121 viviendas que la Cooperativa Don "Esquejo Fernández", ha-





construido en esta población, imparte que ha de ser satisfecho al contratista Don Gustavo García Molina.

Al mismo tiempo se acuerda, facultar a la Presidencia para que con atento oficio remita dicha certificación y solicitud del Excmo.

Sr. Director del Banco de Crédito Local de España, la petición de los fondos que sean transferidos a este Ayuntamiento, procedentes del contrato N° 2384, pendiente sólo de enviar estos justificantes.

Gratificaciones.- Personal. - Se acuerda el pago de 3.667 pts. al personal que se afecta las gratificaciones por confección, ejecución y liquidación del Presupuesto Extraordinario que en su día dio lugar al contrato N° 2.348 con el Banco de Crédito Local de España.

También se acuerda: Facultar a la Presidencia, para que con atento oficio y con certificado de este acuerdo, solicite del Excmo. Sr. Director de dicha Entidad Bancaria, la petición de estos fondos, siendo transferidos a este Ayuntamiento, pendiente sólo de estos justificantes a tales efectos.

Personal. - Los Srs. del Pueblo se dan por enterados del escrito que firmaron y elevan a este Ayuntamiento los funcionarios y empleados de este Municipio, agradeciendo con toda sinceridad las gratificaciones que en concepto graciabil y que por una sola vez, han recibido del sobrante que quedó de la subvención que hizo el Estado para mayores gastos de personal, según acuer-



38

de adoptado por este Pleno, en su sesión celebrada el día 13 del pasado Marzo.

Fábrica de Cementos Comercial Alsaand.
S. H. - De todos los componentes de esta corporación, es sabido las numerosas quejas que llegan a este Ayuntamiento, tanto del vecindario de aquella zona donde está instalada la citada Fábrica, como de los propietarios de fincas rurales de aquellas parajes, por el polvo y humo que expiden sus instalaciones en la fabricación de cemento. Las anejas cartas que por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos se difusieron impuestas en escrito del 22 de Julio de 1.965, y comunicadas por la Secretaría el 30 de referido mes, al vecino este Municipio ignorar si han sido cumplidas, ya que estas medidas estaban condicionadas a la Licencia Municipal que se fue concedida en virtud a lo previsto por el Reglamento de Actividades Molesta, Insalubres, Noivas y Peligrosas del 30 de Octubre de 1.961.

Como por otra parte, teniendo el Decreto 2.861/68 del 7 de Noviembre que da normas para evitar estos peligros producidos por las fábricas de cementos, este Pleno, acuerda -- por unanimidad:

Primero: Requerir a la Empresa Comercial Alsaand, S. H. con Fábrica de Cementos en esta villa, para que informe en el plazo de 15 días a este Ayuntamiento, las medidas adoptadas e impuestas tanto en el expediente relativo a aquella Licencia como en el mencionado Decreto, para corrección de-





salidas de polvos y humos en sus instalaciones, a fin de evitar esas anomalías y perjuicios.

Segundo: Que caso contrario, este Ayunta-
miento, velando por los intereses del vecin-
ario, o si el informe no es satisfactorio, se
verá obligado a someter los hechos en cono-
cimiento de la superioridad.

y no habiendo más asuntos de que tra-
tar, el Sr. Alcalde levantó la sesión a las
veintidós horas, y los Srs. asistentes queda-
ron advertidos de firmar este acta tan ---
pronto sea transcrita al Libro correspon- ---
diente. Se da fe. () 1811

The image shows several handwritten signatures on white paper with horizontal ruling lines. The signatures are written in cursive ink and appear to be names. There are also some scribbled or crossed-out markings. The signatures include:

- On the left side, there is a large, stylized signature that looks like "Dr. H. D. Powers". Below it, another signature reads "Powers" and "Robert".
- At the top center, there is a signature that looks like "C. B. Bays". To its right, there is a signature that appears to be "John" followed by some scribbled text.
- On the right side, there is a large, stylized signature that looks like "Bill Maw Barker". Below it, there is a signature that appears to be "Panio Gordillo".
- At the bottom center, there is a signature that looks like "Alfredo" followed by some scribbled text.

Acta
sesión ordinaria en primera convocatoria cele-
- brada el dia 29-5-1970.

Sres. Concurrentes

Presidente

D. Fran^{co} Murillo de la Calzada

Concejales

Antonio Martínez Galán

José Poves Aguilar

Spit^o Obando Carvajal

Andrés G.^a Rodríguez

José Reyes Moreno

Cristóbal López Pérez

Mariano Checa Sáiz

Narciso Gordillo Tinoco

Luis Lemos Garay

No concurren con excusas

D. Cecilio Rodríguez Lamas

José Gordillo Carvajal

No concurre sin excusa

Fran^{co} Delgado Pedrero

Interventor actal

Antonio Gordillo Roldán

Secretario

José M.^a Bastos Morena

En la villa de Los Santos de Maimona a las veintiuna horas del dia veintinueve de Mayo de mil novecientos setenta, en el Salón de sesiones de este Ayuntamiento, se reunieron los Sres del Pleno que como concurrentes al manjar se relacionan para celebrar la sesión de este dia, previa y legalmente convocada.

Acto seguido, el Secretario de orden de la Presidencia, dio cuenta de los asuntos comprendidos en el orden del dia, con respecto a los cuales se adoptaron las siguientes

resoluciones.

Acta anterior. - Previa lectura de la minuta o borrador del acta de la sesión anterior, por unanimidad quedó aprobada.

Recurso Contencioso-Administrativo: El Pleno de este Ayuntamiento, por lectura de la misma, se don por enterados de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Excmo. Juzdicia Territorial de Cáceres, en los expedientes-recursos num. 312 y 313 del año 1968 (acumulados), inter-





puestos por don Casimiro Gordillo Euioco y don Manuel Corchado Pedrero, respectivamente, contra tasas de Plus-Valía, girada por este Ayuntamiento, en la cual condenan a este Municipio la devolver a la parte actora lo ingresado indebidamente por tal concepto, sin expresa imposición de costas.

Deliberan los Sres. reunidos, a la ver que informa el Sr. Interventor de fondos de que en el Presupuesto Municipal Ordinario de 1970, no existe consignación para referidos pagos, pero a la vista de la Ley reguladora de la Jurisdicción de lo Contencioso-Administrativa del 27 de Diciembre de 1956, artº 108, se acuerda por unanimidad:

1º.- Que se cumpla referida sentencia en los propios términos en que ha sido dictada por la Sala de lo Contencioso a que antes se hace referencia.

2º.- Que en el primer expediente de suplemento de crédito que se instruya, dentro del Presupuesto Ordinario del corriente ejercicio, en el plazo previsto en el nº 2 de indicado artº 108, se incluya el gasto con carácter preferente, y una vez aprobado ese expediente, sin más trámite, se le devuelva a los reclamantes las cantidades que ingresaron por tal concepto de Plus-Valía a que se contrajeron los expedientes aludidos, más los intereses de demora que ingresaron al interponer el recurso.

3º.- Dese traslado a los interesados de este acuerdo para constancia de este acuerdo en el expediente.

Presupuesto Municipal Ordinario 1.970. Se dan por enterados los Sres. reunidos, de que en el Presupuesto Municipal Ordinario del corriente ejercicio, votado por esta Corporación, y parificado en sus gastos e ingresos, en la cifra de 7.811.879 ptas, fué aprobado por el



D.P.

Hmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia
el dia 5 de Mayo de 1970.

Personal.- Reforma de Plantilla. Expone la Presidencia, que en mérito a cuanto previene el nº 3 de la Regla 21 de la Circular de la Dirección General de Admin. Local del 4 de Febrero de 1970, dictada para aplicación del Decreto - nº 3.215/69, (publicada en el Boletín Oficial del Estado del dia 16 de ese mes), y estudiando el asunto con el asesoramiento del Sr. Secretario como Jefe de Personal, es recomendable, proponer la amortización de una plaza de Auxiliar Administrativo de este Ayuntamiento, para cuando vague, toda vez que no resulta imprescindible para la buena marcha de los servicios, con motivo de la mecanización de las oficinas por una parte, y por otra, que los servicios del Estado, tanto rústicos como urbano e industrial, los hace el propio Estado por sus servicios de mecanización.

Deliberan los Sres del Pleno y ven aceptada la propuesta de la Presidencia, ya que, existiendo esos motivos de todos conocidos, puede esta Corporación, seguir el consejo de esa Circular en beneficio económico del Municipio, y en su consecuencia por unanimidad, acuerdan:

1º.- Proponer a la Dirección General de Administración Local, la amortización de una plaza de Auxiliar Administrativo, de la plantilla formada que tiene este Ayuntamiento, para tan pronto vague, bien sea - por excedencias, jubilaciones o pensiones de algunos de los funcionarios que en activo las desempeñen - actualmente.

2º.- Que con certificado de este acuerdo y mediante oficio de remisión, se eleve esta propuesta a dicha Dirección General de Administración





Local, a través del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales.

3º.- Que este acuerdo se adopta por unanimidad y por tanto, se logra el "quorum" establecido por la Ley de Régimen Local, ya que los miembros de esta Corporación son doce, y los asistentes que adoptan esta resolución son nueve.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión a las veintidós horas y quince minutos, y los señores asistentes quedaron advertidos de firmar este acta tan pronto sea transcrita al Libro correspondiente. Se da fe.

O. López *P. Pérez*
J. Baez *R. Pérez*
A. Gutiérrez *D. Martínez*
Maria J. Gutiérrez



Acta

sesión extraordinaria del Pleno, celebrada
el dia 4- VI- 1970

— Señores concurrentes —

— Presidente —

D. Fco Muñoz de la Calzada

— Concejales —

D. Hortensio Martínez Galán

.. José Pérez Higuilar

.. Hortensio Obando Carrasco

.. Madrid García Roquez

.. Cristóbal López Pérez

.. José Reyes Moreno

.. Mariano Chica Saiz

.. Navarro Gaudillo Jiménez

.. Luis Lamas Garay

No concurren con excusa

D. Cecilio Riquelme Lamas

.. José Gaudillo Carrasco

No concurren sin excusa

D. Fco Delgado Pedrero

— Secretario —

D. José M. Basols Noriega

En la villa de Los

Santos de Maimona,

a cuatro de Junio de

mil novecientos setenta.

Fiesta, siendo las diez

harias en el Salón de

Actos de este Ayunta-

miento, bajo la Presi-

dencia de don Frau-

cisco Muñoz de la

Calzada, Alcalde-Pre-

sidente, se recuerda --

los Srs. Concejales que

al amargur se expre-

san con objeto de celo-

tar la sesión extraor-

dinaria convocada al

efecto.

De orden de la Presi-

dencia, el infrascrito

Secretario dio lectura

del Decreto 1347/1970,

de 8 de Mayo del Ministerio de la Goberna-

ción, por el que se convocan elecciones para

la designación de Procuradores en Cortes, re-

presentante de los Municipios de la Provin-

cia, así como de Todas las demás disposicio-

nnes dictadas para el desarrollo de dicha

Elección, de cuyo procedimiento quedaron enti-

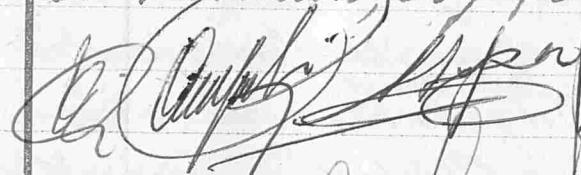
vados los Sres. concurrentes

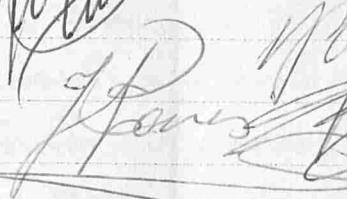
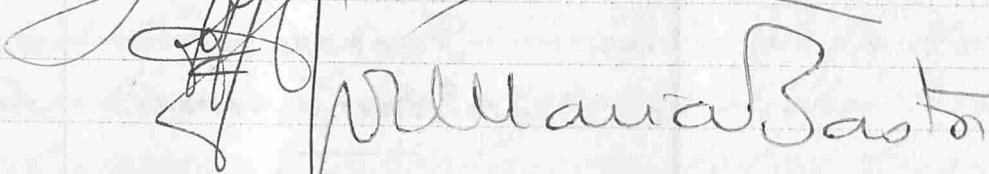
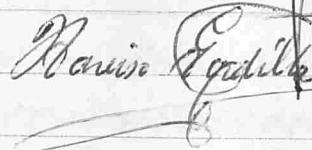




Dicho acto, pues, elegido un compromisario de entre los miembros de la Corporación, se procedió a verificarlo por sorteo y en votación secreta, resultando elegido en una sola votación, por 9 votos, Don Francisco Muñoz de la Calzada, Alcalde-Presidente, el cual en este acto, queda proclamado Comisionario para este Municipio, y correspondiendo en dicha elección 10.137 votos, según el Padroón Municipal de Habitantes, renovado con referencia al 31 de diciembre de 1.965.

Y cumplido el único punto de esta convocatoria se dio por terminado el acto a las once horas, acordando se exhiban las credenciales y certificaciones que procedan, firmando los Srs. concejales, de lo que yo, el Secretario, doy fe:





Acta

sesión ordinaria en primera convoca-
toria, celebrada el día 25-6-1970.

— Señores concurrentes —

— Presidente —

D. Francisco Marvillo de la Torre

— Concejales —

D. José Pérez Aguilar

„ Gustavo Obando Carrasco

„ Andrés García Rojas

„ Cristóbal López Pérez

„ José Reyes Moreno

„ Mariano Chica Saiz

„ Luis Lamas Garay

No concurren con excusa

D. Gustavo Martínez Galán

„ Cecilio Rojas Lamas

„ José ^{sin excusa} Gordillo Carrasco

„ G. Delgado Pedroso

„ Narciso Gordillo Jiménez

Interventor Electoral

D. Gustavo Gordillo Roldán

— Secretario —

D. José M. Bastos Noriega

En la villa de Los Santos de Maimona,
a las veintidós horas del día veinticinco
de junio de mil novecientos setenta.
En el Salón de Sesiones de este Ayunta-
miento, se reúnen los Srs. del Pleno —
que como concurrentes
fueron designados para cele-
brar la sesión de este
día, previa y legalmen-
te convocada.

Hizo seguido, el se-
cretario, de orden de
la Presidencia, dis-
cuento de los asun-
tos comprendidos en
el orden del día, con

respecto a los cuales se adoptaron las si-
guientes resoluciones:

Acta anterior: Previa lectura de la mi-
nuta o borrador del acta de la sesión an-
terior, por unanimidad quedó aprobada.
Proyectos colectores generales y emisio-
nario. — Se da lectura de la Circular N° 2,
recibida de la Comisión Provincial de Sov-



vicios Técnicos, para la que comunica a este Ayuntamiento que por orden de la Superioridad, se han suspendido las obras de contratación hasta Enero de 1971 o hasta que el Gobierno así lo autorice expresamente, de los Planos Provinciales - Biénio 1.970-71, entre los que se encuentran los de colectores generales y cañizos de aguas residuales de esta población, debidamente aprobadas y tramitadas sus expedientes, pendiente solo de la contratación para suelta.

Personal. - Convenio de Asistencia Médico-Quirúrgica. - Se da cuenta del oficio de fecha 10 de los convenios que se ha recibido de la Dirección General de Administración Local, por el cual autorizado el organismo a este Ayuntamiento, el convenio que se ha establecido con la Alianza Médica Extremeña S.A. para la asistencia quirúrgica y hospitalaria de los funcionarios, con la reserva de que dar resarcimientos sean provecho la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, organice dichos servicios.

- Examen y aprobación de las cuentas del ejercicio de 1969. - Seguidamente por la Presidencia se manifiestó que la Corporación debía proceder al examen de las cuentas municipales del Presupuesto Ordinario y las de Administración del Patrimonio, correspondientes al ejercicio de 1969, las cuales han sido expuestas al público y examinadas por la Comisión



correspondiente, que ha emitido los informes reglamentarios y que constan en el expediente respectivo.

Del examen practicado resulta que dichas cuentas están redactadas en modo lo reglamentario y no existen infracciones legales al respecto.

El H. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acordó: 1º.- Aprobar definitivamente las cuentas del Patrimonio Municipal del ejercicio de 1969, de conformidad a lo dispuesto en el art. 791 de la Ley de Régimen Local vigente, y 2º. Aprobar provisionadamente la cuenta general del Presupuesto, y elevarla al Servicio de Fazificación y Asesoramiento para su resolución y aprobación definitiva.

Cuenta de Administración del Patrimonio 1969.- Hecho seguido el Sr. Presidente manifestó que, como ya expresaban las oportunas convocatorias, uno de los objetos de la presente sesión es examinar y aprobar la Cuenta de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1969, la cual ha sido expuesta al público, y asimismo examinada minuciosamente por la Comisión que ha emitido los correspondientes informes que constan en el expediente.

Dada la tónica inmediata de los referidos informes por el informante Secretario, de los que resultan que dichas cuentas están debidamente redactadas y justificadas, el Sr. Presidente anunció que iba a proceder a su votación, y no habiéndose oponido --





contra reprobada en una objeción alguna, fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente manifiesto el Sr. Presidente que la expresada aprobación que acaba de acordar el Ayuntamiento, es definitiva, de conformidad al párrafo 2º del artículo 791 de la Ley de Regiones Locales.

-Instalaciones deportivas.- Piscinas. La Presidencia expone, la gran necesidad que tiene esta población de tener una Piscina, donde pueda bañarse el vecindario, instalación que está programada en el expediente tramitado sobre un Centro Poli-Deportivo, que informando favorablemente obra en la Delegación Nacional de Educación Física y Deportes, que por carecer de fondos para su puesta en servicio, no ha podido llevarse a efecto las obras según comunicaciones recibidas.

Dolieren los Srs del Pleno solucionar este importante asunto y acuerdalas por unanimidad:

Facultar a la Presidencia, para que se dirija a la Exma Diputación de esta provincia, con solicitud de que, atendiendo al Proyecto General del expediente del Centro Poli-Deportivo, que se tiene presentado en la Delegación, lo referente sólo a la Piscina, pueda construirse la misma con la ayuda de la citada Diputación y la administración Municipal que se fije, y no habiendo más asuntos de que



Tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión
a las veintidós quince horas, y los Sres.
asistentes quedaron advertidos de fir-
mar este acta tan pronto sea transcri-
ta al Libro correspondiente. Se da fe.

(A) Renes D. ~~...~~
Chile Rafel ... ~~...~~
... ~~...~~ José Maria Gordillo
Añedell





Acta

sesión ordinaria del Pleno, día 30-7-1970

— Señores concurrentes —

— Presidente —

D. Antonio Martínez Galán

— Concejales —

D. José Pérez Aguilar

.. Antonio Obando Barragán

.. Andrés García Roquez

.. Cristóbal López Pérez

.. José Reyes Moreno

.. Mariano Chica Saiz

.. Luis Lamas Garay

.. Narciso Gardillo Tinoco

No concurren con excusa

D. José Gardillo Barragán

.. Cecilio Roquez Lamas

No concurre sin excusa

D. Francisco Delgado Pedroso

No concurre por encontrarse con licenciaOficial: D. Francisco

Marrillo de la Calzada, -

Alcalde-Presidente.

— Secretario —

D. José M. Bastos Novella

En la villa de Los Santos de Maimona, a las veintiuna horas del dia treinta de Julio de mil novecientos setenta. En el salón de sesiones de este Ayuntamiento, se reúnen los señores del Pleno que concurrieron al margen se relacionan, para celebrar la sesión de este dia, previa y legalmente convocada.

Hecho seguido, el Secretario, de orden de la Presidencia, dio cuenta de los asuntos comprendidos en el orden del dia, con respecto a los cuales se adoptaron las siguientes resoluciones:

Acta anterior. — Précisa lectura de la misma o formular del acta de la sesión anterior, por unanimidad quedó aprobada.

Educación. — Creación de dos Escuelas de Párvulos. — La Presidencia da cuenta de que por orden del 26 de Mayo, fijado.

(Publicada en el B.O.C. del 4 de Julio ac-
tual, N° 159), del Ministerio de Educación
y Ciencia han sido creadas en esta localidad,
las dos Escuelas de Párvulos que se tienen
solicitadas para funcionar en los locales adop-
tados por este Ayuntamiento del antiguo lava-
dor, gestiones que han culminado tras la-
briosas gestiones por parte de esta Alcaldía.

-Personal.- Plantilla del Municipio.- Los
fres. del Pleno, se dan por enterados de la
resolución adoptada por la Dirección Gene-
ral de Administración Local, otorgando su
vizado a la declaración a "extinguido" de una
plaza de Auxiliar Administrativo en la fija.
Tilla de este Ayuntamiento, que quedaría amar-
tizada cuando ese sea actual Titular propie-
tario, conforme con el acuerdo adoptado por
este Pleno en sesión celebrada el dia 29 de
Mayo p.p.d.

-Pavimentación y acerado de la calle Obispo Luna y Tramos de Plaza de Prim
y Calle Blanco Marín, que sirven de pro-
longación a la primera.- Expongo la Pre-
sidencia, que con el fin de atender el pa-
ro obrero en la localidad ha concedido el Ex-
cmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia,
la cantidad de 75.000 pesetas o lo 8.200.000
ptas. que el Comisjo al Ministro de fecha
17 de Abril de 1970, ha señalado a esta pro-
vincia con el fin de combatir el desempleo
involuntario, y nada mejor que invertirlo
en obras de pavimentación y acerado de la
calle Obispo Luna que se encuentra en es-
tado intransitable con prolongación de los



pequeños tramos de la Plaza de Prim y Tte. Blanco Marín.

Para ello, se ha ordenado al Alcalde Municipal de este Ayuntamiento, confeccione un Presupuesto que alcance la cifra de 271.000 pesetas, cuya cantidad podría financiarse, con esa subvención, con las impresiones de contribuciones Especiales por mejoramiento de valor, y el resto o diferencia del Presupuesto Municipal ordinario, de la partida correspondiente para obras-municipales.

Los Srs. del Pleno, deliberaron y pasó conocimiento exacto que tienen de esa necesidad, por unanimidad acordaron:

Primero: Que se impongan Contribuciones Especiales con arreglo a lo previsto en la Ley de Régimen Local, por beneficio especial e incremento de valor a los edificios de las vías públicas que se afecte la obra, y que los coeficientes que se apliquen sean iguales que los que se aplicaron para obras análogas a ésta, que han sido de tres pesetas de rigüera imponible y de 256 pesetas para cada metro lineal de fachada.

Segundo: Que el expediente de contribuciones así formado, se exponga al público por plazo reglamentario y se dé cuenta a este Pleno para la aprobación definitiva.

Tercero: Se aprueba el Presupuesto confeccionado por el maestro Alcalde de este Ayuntamiento, por importe de 271.000 pesetas, financiándose esta cantidad con la subvención del Pago concedida, la que ampe-



las contribuciones especiales que se impongan y las diferencias se fijen de las partidas correspondientes del Presupuesto Municipal Ordinario del ejercicio ejercicio.

Cuarto: Visto el expediente sumario de urgencia de las obras, que se ha instruido donde queda justificada la necesidad y la legalidad mediante el informe correspondiente, el Pleno del Ayuntamiento adopta este acuerdo, con el "quorum" señalado en el artº 311 de la Ley de Régimen Local, declarando de urgencia las obras de reforma, a los efectos de ejecución por administración en la parte que no sea aglomerado urbano, que se hará por cuenta directa con el industrial don Francisco Martos Jiménez, que tiene o dispone de los medios y maquinaria para esta clase de obras.

- Servicio provincial de Extinción de Incendios. - Se da lectura del escrito que se recibe de la Exma Diputación Provincial, sobre aportación municipal de 2 pesetas por habitante, de aquellos pueblos que no cuentan con servicios Municipales de extinción de incendios, ascendiendo la de este Municipio en el ejercicio año a 18.986 pesetas, y que su importe puede hacerse efectivo mediante ingresos directos por el Ayuntamiento o retención de su importe de la participación que dicha Diputación concede a los Municipios sobre el arbitrio Provincial y cobra por habitante

Delibran los señores reunidos, y a la vista de quanto dispone el artº 253 de la vigente





La Ley de Régimen Local, por unanimidad -- acuerdaron: Aprobar la referida cuota impuesta, cuyo importe puede ser retido por la Dama Diputación Provincial cuando a este Ayunta-
miento se abusen la participación en el arbi-
trio Provincial, bien sea del Impuesto Ge-
neral del Tráfico de Empresa o bien por
la Cuota por habitantes, debiendo al Tomar
nota de este acuerdo la Gobernación de
Cádiz dar los efectos contables.

Necrológica. El Sr. Galán, en fun-
ciones de Alcalde, da cuenta a los Srs. del
Pleno, de que nuestro Alcalde-Presidente
se encarga, que en su nombre y en el de
Toda su familia expresa a esta Corporación
sus profundo agradecimiento panderas fami-
liares y las atenciones recibidas con motivo
del fallecimiento de su querido padre d.
Juan Marrillo Rico.

Este Pleno, hace suyo el acuerdo adopta-
do por la Comisión Municipal Permanen-
te sobre este asunto, y al mismo tiempo,
acuerdaron por unanimidad, conste en acta
Pecaria el sentimiento por tan irrepara-
ble pérdida, y se le envíe copia de este
acuerdo en Testimonio de nuestro más
sentido pesame, tanto a la Sra. Viuda --
del finado como a sus hijos nuestros que
vicio Alcalde.

y no habiendo más asuntos de que
tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión
a las veintidós y quince horas, y los
Sres. asistentes quedaron advertidos de
firmar este acta tan pronto sea --



Transcrita al Libro correspondiente. Se-
gna f.c.

Daryl D. Ingles James R. Jones
Mary Shelley Manuel Gómez Fajardo Manolo Gordillo



Acta

sesión ordinaria del Pleno, dia 37-8-1.970

— Señores concorrentes —

— Presidente —

D. Antonio Martínez Galán

— Concejales —

D. José Páez Aguilar

" Antonio Ibáñez Carrasco

" Andrés García Roquez

" Cristóbal López Pérez

" José Reyes Moreno

" María Josefa Saiz

" Luis Lemos Garay

" Narciso Gardillo Túroso

No concurre con excusapor encontrarse con Licen-cia OficialD. Francisco Marvillo de la Cal-
zada, Alcalde-PresidenteNo concurre con excusa

D. José Gardillo Carrasco

" Cecilio Roquez Lamas

No concurre sin excusa

D. Francisco Delgado Pedrero

— Interventor Alcalde —

D. Antonio Gardillo Roldán

— Secretario Alcalde —

D. José Hernández Suero

— Tesorero Alcalde —

D. José Hernández Suero

— Contador Alcalde —

D. José Hernández Suero

— Alcalde Mayor —

D. José Hernández Suero

— Alcalde Mayor —

D. José Hernández Suero

En la villa de Los Santos de Maimona, a las veintiuna horas del día veintisiete de Agosto de mil novecientos setenta. En el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, se reúnen los Srs. del Pleno que como concorrentes al margen se valacionan, para celebrar la sesión de este día, previa y legalmente convocada.

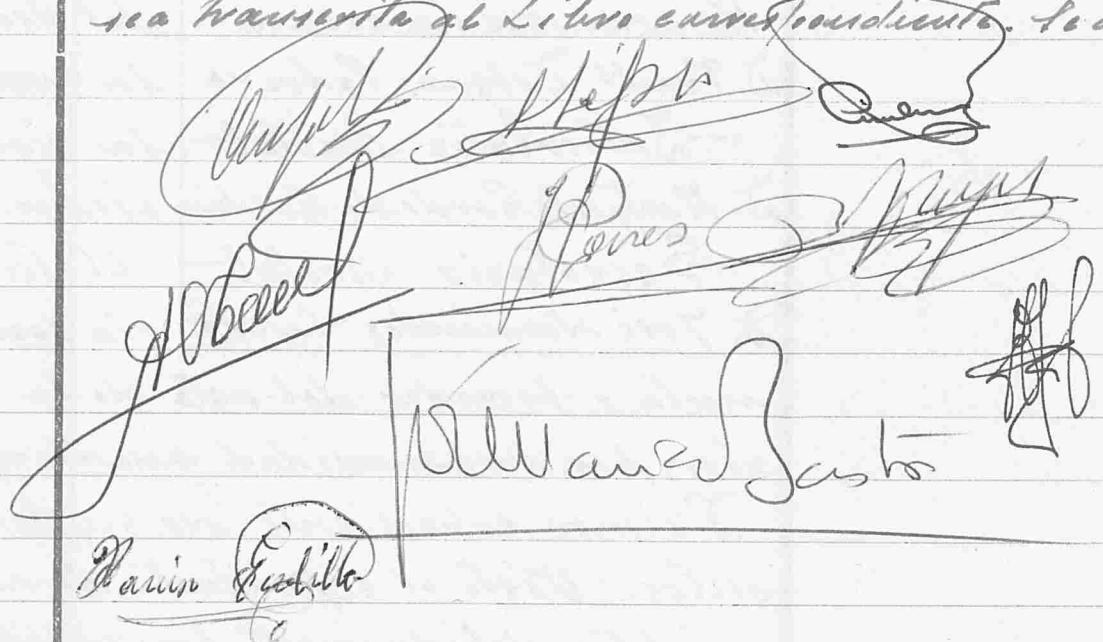
Acto seguido, el Secretario, de orden de la Presidencia, dio cuenta de los asuntos comprendidos en el orden del día, con respecto a los cuales se adoptaron las siguientes resoluciones:

Acta anterior. Previa lectura de la misiva o borrador del acta de la sesión anterior, por unanimidad quedó aprobada.

Primer expediente de suscamiento de créditos. — Visto el expediente de suscamiento de créditos debidamente tramitado dentro del

siguiente Presupuesto Ordinario del ejercicio de 1.970, aprobado en principio por la Comisión Municipal Presanante en 24 de Febrero ultimo, quedando durante el plazo de exposición al público se haya presentado reclamación alguna, este Pleno lo aprueba por unanimidad en la cantidad que se anota referido expediente, verificado en 1.094.087 ptas.

- Expediente sobre anulación de créditos.-
Visto el expediente tramitado en cumplimiento de lo dispuesto en el artº 195-2 del Reglamento de Haciendas Locales en relación con los artículos 292 a 294 del mismo y 796 de la Ley de Régimen Local, Texto Referidido al 24 de Junio de 1955, La Corporación acordó dar de baja en la relación de deudores de la liquidación del Presupuesto de 1969, la cantidad de 42.855 ptas., segun el detalle que figura en las relaciones procedentes (1º y 2º) y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión a las veintidós quince horas y los señores asistentes quedaron advertidos de firmar en este acta tan pronto sea transcrita al Libro correspondiente. Se da fe.


Angel B. López
Pedro Pérez
Juan M. Gutiérrez
Francisco J. Martínez Sastre
Ramón Gutiérrez





Acta
sesión ordinaria del Pleno, dia 24-9-1970

-Señores concurrentes-

—Presidente—

D. Justorio Martínez Galán

—Concejales—

D. José Pérez Aguilar

.. Justorio Obando Carrojón

.. Justorio García Roquez.

.. Cristóbal López Pérez

.. José Reyes Marrero

.. Mariano Chacón Saiz

.. Cecilio Roquez Lamas

.. José Gardillo Carrojón

.. Luis Lemos Gavay.

No concurren con excusa

D. Francisco Muñoz de la Calzada.

D. Narciso Gardillo Jiménez

No concurre sin excusa

D. Francisco Delgado Pedrero

—Interventor Local—

D. Justorio Gardillo Roldán

—Secretario—

D. José M. Basta Noriega

En la villa de Los Santos de Maimona, a las veinte y tres horas del día veinticuatro de septiembre de mil novecientos setenta y dos el día de sesiones de este Ayuntamiento, se reunen los Sres. del Pleno que como concurrentes al margen se relacionan, para celebrar la sesión de este día, previa y legalmente convocada.

Hizo seguido, el Secretario del orden de la Presidencia, cuenta de los asuntos considerados en el orden del día, con respecto a los cuales se adoptaron las siguientes resoluciones:

Acta anterior.-

Previa lectura de la

misma o borrador del acta de la sesión anterior, por unanimidad quedó aprobada.

Elecciones Municipales. - Se da cuenta de que en el Boletín Oficial del Estado,



Nº 226 del día 21 de los corrientes, se inscribe el Decreto Nº 2.619/70 del día 12 del actual, por el que se convocan Elecciones Municipales, - con excepción del Municipio de Barcelona, fijando las fechas de elecciones del 17 y 24 de Noviembre y día 1 de Diciembre del año en curso, para los Turnos Fánsilas, Sindical y de Ciudad, respectivamente, todo ello con observancia a lo previsto en la vigente Ley de Régimen Local y Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Personal.- (Gratificaciones).- Por unanimidad se acuerda a la vista de la propuesta que hace el Sr. Pores, Delegado de Festajos, concederles por una sola vez, una gratificación de 500 pesetas a cada uno de los funcionarios y empleados que en ella figuraran, por los trabajos extraordinarios prestados al Ayuntamiento, en toda su organización de las fiestas del 5 de Agosto del presente año, y trámite de subasta, cuyo líquido alcanzó en el presente año la cantidad de 128.515 pesetas, cargo lo que queda suscedito al expediente de habilitación de crédito.

Expedientes de Contribuciones Especiales:- Dada cuenta del escrito de fecha 27 de Agosto, lo p/pdo., de don Santiago Zapata Martínez, en el que solicita que de la cuota total de --- 1.072 pesetas que le ha sido señalada en concepto de Contribuciones Especiales, por las obras de pavimentación y arreglo del tramo de la calle Teniente Blanco Mariano, se deduzca la parte que corresponde a un tramo de ace-





rado de 8'10 m.t. de longitud que ha sido construido por cuenta exclusiva del recurrente, con las debidas condiciones técnicas, en la parte de la fachada que se afecta del inmueble urbano N° 15 de referida calle.

Visto el informe emitido al respecto por el Maestro Alfonso Francisco, el Pleno acuerda por unanimidad: Hacerlo a lo solicitado por el Sr. Zapata Martínez, y declarar de su cuota de 1072 ptas. antes aludida, la cantidad de 500, en que se valora el tramo de acuerdo en cuestión, quedando señalada definitivamente la respectiva cuota en la cantidad de 572 ptas.

Dada cuenta de un escrito presentado en este Ayuntamiento con fecha 19 del actual - para doña Rosario Rey Gardillo, en el que expone que la finca de la calle Obispo Lluna, N° 26, se encuentra solamente en susfructo, correspondiendo la misma propiedad a don Herminio, don José, don Alonso, don Manuel y don Domicio Hernández Rosero, por lo que solicita que la cuota de 3.885 ptas que se ha sido señalada en concepto de contribuciones Especiales, por pavimentación y arreglo de la mencionada calle, sea girada a dichos señores propietarios.

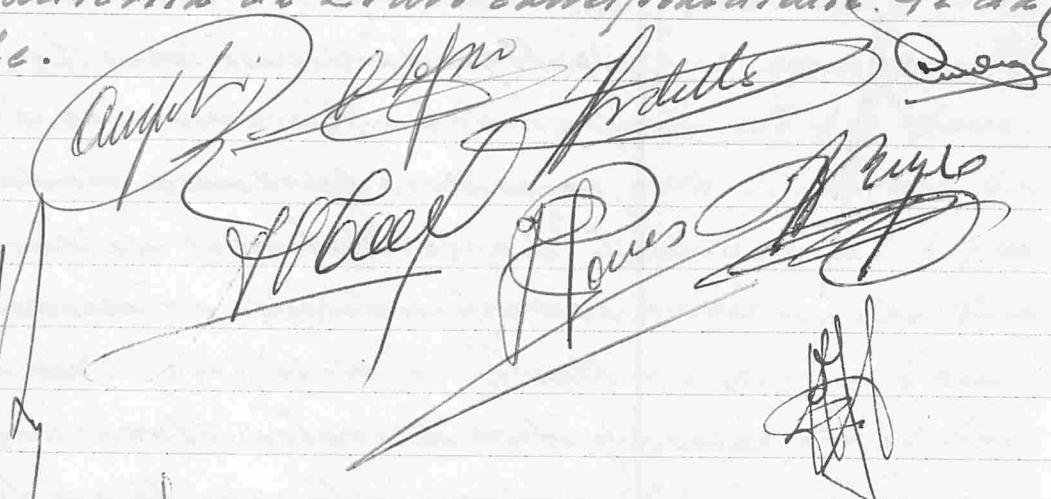
Visto lo dispuesto en los artículos 463-1-b, de la vigente Ley de Régimen Local, y comprobados los extremos expuestos para reclamante con la presentación de la escritura pública que acredita dichos extremos. Visto también lo prevenido en el Art. 505 del Código Civil, sin tener en cuenta la fecha.



de presentación de la reclamación por tales circunstancias se acuerda por unanimidad: Hecha en lo solicitado por la Sra. Rey Gutiérrez quedando modificado el expediente de inscripción de Constituciones Especiales en la forma antes expuesta.

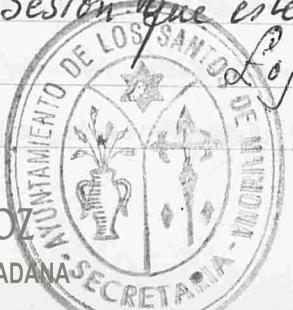
Por último se acuerda por unanimidad - aprobar definitivamente dicho expediente, con las modificaciones que recoge los dos acuerdos precedentes.

Y como habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión a los vecinos de horas, y los señores asistentes quedaron advertidos de firmar este Acta tan pronto sea transcrita al Libro correspondiente. Se da fe.



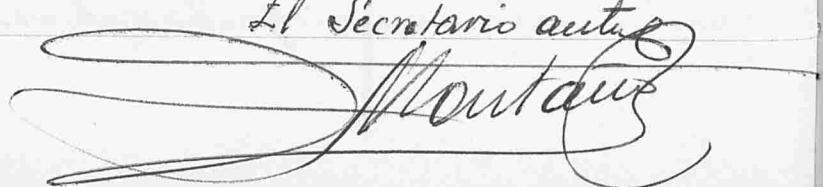
Pilar María Basón

Diligencia) Se cierra el presente Libro con la transcripción del acta de la Sesión plenaria del dia 24 de Septiembre de 1970, y se abre otro nuevo Libro de Pleno para la 1^a sesión que este celebre.



Los Santos de Maimona 7 Octubre 1970

El Secretario aut.















DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL





DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL









DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL





DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL





DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL





DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL





DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL





DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

REGISTRO DE LOS AYUNTAMIENTOS



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL